

PARTE 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

CAPITULO I – IMAGEN DE LA OBRA

Artículo 1 - Normas generales para la ejecución de obras.

Los trabajos se realizarán en forma tal que resulten terminados completos y adecuados a su fin, ejecutándose de acuerdo con lo que se indica en los anteproyectos, planos, especificaciones y demás documentación del Contrato, o a órdenes de la Inspección de Obra. A tales efectos se considera que todos los elementos de la documentación se complementan y se integran entre sí, de manera tal que toda la obra se ejecutará en las condiciones en que fuera contratada, tanto en lo que respecta a cantidad y especialidad de la mano de obra y calidad de los materiales, como a la forma y plazo de ejecución, etc.

En consecuencia, deberá entenderse que el propósito de la contratación es la obtención de un resultado, por lo tanto, es responsabilidad de la empresa Contratista, el perfecto desarrollo y acabado de las construcciones civiles, mecánicas, eléctricas, de comunicaciones, señalética, etc., así como el montaje y puesta en operación de equipos e instalaciones, de manera tal de cumplir en su totalidad los objetivos que motivan la presente licitación.

La Contratista no podrá ejecutar por sí trabajo alguno sin la estricta sujeción al Contrato.

Artículo 2 – Imagen pública de la obra.

La Contratista pondrá el máximo empeño y todo el esfuerzo posible en cuidar la buena imagen pública de la obra y, fundamentalmente, en el cumplimiento de las ordenanzas municipales, y leyes provinciales y nacionales vigentes en materia laboral, de seguridad, ocupación de la vía pública, y desempeño y comportamiento del personal.

Durante la ejecución de las obras deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos y sus terrenos lindantes. Una vez finalizada, deberá entregar la obra libre de escombros y materiales excedentes de la construcción y perfectamente limpia con la correspondiente aprobación de la Inspección.

Artículo 3 - Letrero de obra.

La Contratista deberá emplazar en los lugares que la Municipalidad determine, letrero/s de dimensiones a determinar en las Especificaciones Técnicas Particulares, indicativos de las obras, donde conste: el logo de la Municipalidad, tipo y presupuesto de la obra y nombre de

la Contratista, etc. Los mismos deberán estar colocados previo al inicio de la obra y el modelo deberá ser aprobado por el Municipio, siendo el mismo especificado a continuación.



Argentina
Presidencia

Ministerio de
Desarrollo Social
Argentina

Proyecto de lotes con servicios (Mercedes, Estación Mercedes)

Predio AABE - Cuadro de Estación

Expediente: EX-2021-109595361- -APN-CEFISU#MDS
Ejecuta: Municipalidad de Mercedes

Fondo de Integración
Socio Urbana

Argentina
unida

Artículo 4 – Ropa de trabajo del personal.

El personal que trabaje en la obra vestirá uniformemente y llevará en forma visible una identificación con los nombres de la empresa Contratista, el nombre propio, e identificación de la tarea u oficio que desempeña.

La Inspección de Obra verificará, previo al inicio de los trabajos, que el personal de la Contratista disponga de todos los elementos de protección personal, necesarios para realizar las tareas, así como las condiciones de seguridad de las máquinas eléctricas.

Artículo 5 – Obrador.

La Contratista preparará el obrador, cumplimentando las disposiciones contenidas en las reglamentaciones vigentes en la Municipalidad de Mercedes con respecto a los cercos y defensas provisionales en calles, banquetas, veredas, etc., normativa que podrá solicitar a la Inspección de Obra. Se contempla un perímetro de 350 ml a cercar de alambre romboidal y postes donde se ubicará: el obrador, 2 baños químicos, y un depósito para guarda de herramientas y materiales.

La Contratista proveerá de un módulo habitable de 50 m², con timbre y campanilla, que contará con oficina, y un local, destinado al Sereno, quien ejercerá la vigilancia general de

la zona de obra, fuera de los horarios de trabajo, y la custodia de los materiales, herramientas y equipos de la Contratista.

Deberá disponer de un teléfono celular, cuyo número pondrá en conocimiento de la Inspección de Obra, y ésta suministrará un listado con números telefónicos para casos de emergencia.

Los depósitos para materiales y/o pañol de herramientas se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso, de aspecto presentable.

La puerta de acceso al obrador debe ser manuable y con dispositivo de seguridad.

Todos los locales cumplirán con lo exigido por la ley 19.587, de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y las normas particulares del gremio de la construcción.

Artículo 6 – Acondicionamiento del terreno.

En caso de ser necesario la empresa adjudicataria deberá efectuar la limpieza total o parcial del terreno a los efectos de realizar un correcto replanteo, acopio de materiales al exterior, accesos para la entrada, salida y estacionamiento de vehículos, maquinarias y equipos en general, etc.

Si la construcción produjera polvo o escombros o causara molestias a los espacios públicos en uso, la Contratista deberá proceder a la limpieza de los mismos tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

Dentro de los límites designados de la obra, procederá a efectuar las demoliciones, extracciones y limpieza general de la zona de obra, teniendo en cuenta que todo material o elemento a retirar, deberá ser comunicado previamente a la Inspección de Obra, determinando ésta última el lugar donde la Contratista deberá acopiarlo y depositarlo en perfecto orden, en caso contrario se establecerá el retiro fuera del predio si se determinara que no es aprovechable realizando las tareas la Contratista a su costo y cargo.

Artículo 7 – Fuerza Motriz y Agua de Construcción.

La Contratista deberá tramitar ante la distribuidora de energía eléctrica de la zona (EDEN S.A. o COOPERATIVA LEVIN LTDA.), el suministro de energía eléctrica y potencia necesaria para fuerza motriz e iluminación del obrador. Todas las gestiones y construcciones necesarias a estos fines, así como el pago de Derechos a las prestatarias, y los sucesivos importes por consumo de energía, estarán a exclusivo cargo de la Contratista. Finalizada la obra y desmontado el obrador, deberá dar de baja el servicio y normalizar el terreno a su estado original.

Alternativamente, la Contratista podrá generar su propia energía eléctrica con destino al obrador, el que deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes en la materia, así como la instalación interna, que estará alcanzada por la normativa vigente en materia de seguridad.

La Contratista hará uso de agua apta para la construcción, pudiendo obtener la misma de perforaciones o redes de distribución existentes, requiriéndose en ambos casos autorización previa de la Municipalidad de Mercedes. Todos los gastos para su uso, extracción, conducción, elevación, consumo, derechos, impuestos correrán por cuenta y cargo de la Contratista.

Artículo 8 – Cerco de obra, vallas y protecciones.

La Contratista deberá contar con vallas provisionales, conforme a las normas vigentes que serán utilizadas durante la ejecución de la obra, para señalar y evitar el paso temporario a las personas, impidiendo todo posible daño, riesgo o incomodidad a los transeúntes o vehículos, sobre todo durante las maniobras de equipos viales, o durante el ingreso y egreso de vehículos y/o elementos al sector de la obra y al obrador.

La empresa Contratista deberá cumplir con todo lo referente a la señalización de obra según marca la legislación vigente al respecto, como así también dar cumplimiento a todo lo requerido por la Inspección de Obra a los efectos de obtener un buen funcionamiento del tránsito y para asegurar seguridad a los peatones.

Artículo 9 - Señales y luces de seguridad.

Se deberá cumplir con la normativa técnica que la Municipalidad de Mercedes emita sobre seguridad y señalamiento de obras y obstáculos en la vía pública, así como con las indicaciones que al respecto emanen de la Inspección de Obra, para cada caso en particular. Es obligación de la Contratista la señalización con barreras, señales o banderas rojas de día y con luces de noche toda interrupción u obstáculos en la zona de trabajo que signifique algún peligro para el tránsito de vehículos o peatones. Por este concepto no corresponde pago adicional alguno.

Considerando que las obras se realizarán en la vía pública, el Municipio podrá dar indicaciones sobre la ejecución de la obra, para velar por el libre tránsito y accesos despejados.

CAPITULO II – COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Artículo 10 – Representación de la Contratista en la obra.

La Contratista deberá designar y documentar la presentación de su Representante Técnico, el que mantendrá la relación con la Inspección de Obra designada por la Municipalidad de Mercedes, en todos los aspectos inherentes al desarrollo de los trabajos hasta la finalización de las obras contratadas.

El Representante Técnico deberá contar con la aceptación de la Municipalidad de Mercedes, estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y poseer la incumbencia profesional apropiada para este tipo de obra. Para ello deberá tener matrícula actualizada en el respectivo colegio profesional.

El Representante Técnico tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por la empresa Contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de Órdenes de Servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga a la Contratista ante la Municipalidad.

La Municipalidad de Mercedes se reserva el derecho de exigir el reemplazo del Representante Técnico si las ausencias, justificadas o no, superan SIETE (7) días por mes, sin perjuicio de exigir dicho reemplazo por otras causas, tales como falta de idoneidad o incorrección en el cumplimiento de sus funciones.

En el caso que el Representante Técnico deba ser cambiado, la Contratista dará a conocer a la Municipalidad de Mercedes dentro de los TRES (3) días previos a su relevo, el nombre y antecedentes del nuevo Representante Técnico propuesto, quien realizará la evaluación, quedando a su exclusivo juicio su aceptación o rechazo.

Será por cuenta y cargo de la Contratista la inscripción del Representante Técnico en el Colegio profesional que corresponda, como asimismo su inscripción en las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, si estas inscripciones son obligatorias o necesarias para desempeñar su actividad.

Este profesional suscribirá toda la documentación técnica y realizará las presentaciones que hubiere que efectuar por el hecho de la obra, ante dichos organismos. Los impuestos, derechos, gabelas y cualquier otra imposición a pagar, que liquiden los organismos a que se hace mención por tal circunstancia, estarán a exclusivo costo y cargo de la Contratista.

El Representante Técnico deberá estar presente, además, en todas las operaciones de carácter técnico, que sea necesario realizar en el curso de la construcción como ser: replanteo, construcción, pruebas de resistencia, nivelaciones, mediciones para los certificados parciales y finales, recepciones de la obra, etc., debiendo firmar todas las actas

respectivas. La incomparecencia del Representante Técnico o su negativa a las firmas de las actas, inhabilitará a la Contratista para reclamos inherentes a la operación realizada.

Artículo 11 - Inspección de Obra.

La Municipalidad designará, conforme lo establece el artículo 31º de la Ley 6021, a un profesional universitario que, bajo la denominación de Inspector, será el responsable de la supervisión técnica de la obra y del correcto cumplimiento del Contrato.

La Inspección tendrá, en cualquier momento, libre acceso al lugar de obra, los obradores, depósitos y oficinas de la Contratista a efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución.

La Inspección se ocupará de la vigilancia y contralor de calidad de los materiales, procedimientos constructivos y marcha de los trabajos, conformará las Actas de Replanteo e Iniciación, Mediciones y Recepciones Parciales, Provisoria y Final, extenderá los certificados provisionales y definitivos para el pago de las obras, dará las órdenes e instrucciones que considere necesarios para el mejor desarrollo de los trabajos, hará demoler y reconstruir todo trabajo que a su juicio esté mal ejecutado, rechazará, ordenando su retiro de la obra, todo material a que su juicio sea defectuoso o de mala calidad, dispondrá el retiro de la obra de cualquier miembro del personal a cargo de la Contratista que resultare a su solo juicio, incompetente, negligente o actúe de manera tal que perturbe o perjudique el desarrollo de los trabajos o el ejercicio de las tareas de inspección, además de todas las funciones que deriven de lo estatuido en el artículo 31º de la Ley 6021 y los que este pliego pone específicamente a su cargo.-

La Inspección de Obra comunicará por nota a la Contratista cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso.

La Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

Artículo 12 - Sobrestante.

La Municipalidad podrá destinar a la obra Sobrestantes; las funciones del Sobrestante serán las de auxiliar de la Inspección, y las indicaciones que sugiera sobre la marcha del trabajo deberán ser ratificadas por la Inspección para tener fuerza ejecutiva.

Artículo 13 - Permanencia de Documentos en Obra.

La Contratista tiene la obligación de ajustarse en un todo a los anteproyectos, planos y pliegos de condiciones de la obra, por lo que solicitará oportunamente una copia autorizada de dicha documentación, la cual estará permanentemente en la obra a disposición de la Inspección.

Artículo 14 - Libros de órdenes de servicio y notas de pedido. Libro de actas

A) En todos los casos en que la Inspección deba comunicar una observación con referencia a la marcha de los trabajos, lo hará por intermedio de “**Ordenes de Servicio**”. Las observaciones o indicaciones de la Contratista a la Inspección se harán por medio de “**Notas de Pedido**”. Ambas se realizarán en forma digital en formato PDF que será enviado por mail a entre las direcciones que los representantes de la empresa y de la Inspección de Obra comuniquen para tal fin. Luego de enviarse digitalmente se firmarán en obra dos copias, una para la Inspección y otra para la Contratista.

Las órdenes de servicios y notas de pedidos no deberán contener tachaduras, enmiendas, ni intercalaciones sin que sean debidamente salvadas.

La Contratista procederá a su cumplimiento dentro de los plazos que en cada caso se fija. Su negativa lo hará pasible de la multa que se prevea en este Pliego. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará y deberán comunicarse al Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Municipalidad de Mercedes.

La Municipalidad podrá, además, mandar a ejecutar en cualquier momento, a costa de la Contratista, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de reparos.

Las notas de pedido las estudiará la Inspección de Obra, debiendo resolverlas dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos subsiguientes a su entrega. El no cumplimiento por parte de la Inspección del plazo estipulado habilita a la Contratista para actuar ante la Municipalidad por trámite separado.

La Inspección de Obra en todos los casos archivará en una carpeta especial llevada al efecto, los duplicados de las notas de pedido, para que sirvan de elementos de consulta para cualquier problema de obra.

B) La Contratista deberá disponer en la obra, un **libro de actas** que contenga el historial diario de la obra, referido a movimiento de equipo de trabajo, lugares y sitios donde se trabaja, clase de trabajo que se ejecute, órdenes de servicio impartidas o pedidos y reclamos efectuados, nombres de funcionarios del Municipio que realicen visitas e inspecciones,

entrada de material, mediciones realizadas, estado del tiempo y cualquier otro acontecimiento que se considere de interés.

La conservación y seguridad de los Libros y documentación en obra quedará a cargo de la Contratista. Se tomarán las medidas necesarias con respecto a su conservación y custodia a fin de que se pueda disponer del mismo cuando fuere menester.

Artículo 15 - Interpretación de la documentación técnica.

La Contratista es responsable de la correcta interpretación de los anteproyectos, planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse por su incorrecta interpretación durante la ejecución y conservación de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Si la Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección antes de iniciar el trabajo. Ésta, de considerarlo pertinente, indicará a la Contratista que se efectúen las correcciones que correspondan.

Si la Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas. Dichos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

Artículo 16 - Divergencia entre la Contratista y la Inspección.

Cuando hubiera divergencia entre la Contratista y la Inspección sobre un problema de obra, planteado por medio de una nota de pedido, la Inspección lo deberá comunicar de inmediato a la Municipalidad para su consideración. La Contratista podrá solicitar por intermedio de notas de pedido justificativo de ampliaciones de plazo de obra o comunicar cualquier hecho de importancia que signifique un tropiezo en la marcha normal de los trabajos de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado.

Aún, cuando la Contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del Contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante la Municipalidad, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de CINCO (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo la Contratista no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, la Contratista quedará obligada a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

La observación de la Contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no la eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

Cualquier disidencia que ocurra entre la Inspección de Obra y la Contratista, será resuelta en primer término por la Municipalidad. De ser objetada la resolución por la Contratista, la disidencia será sometida al fallo del Consejo de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Los trabajos deberán continuar en todos aquellos aspectos no afectados por la mencionada disidencia.

Artículo 17 - Subcontratistas.

La dirección y la supervisión de la obra no podrán subcontratarse, estas funciones deberán ser ejercidas directamente por personal dependiente de la Contratista.

Si a criterio de la Municipalidad resultase conveniente permitir una subcontratación parcial de la obra, los sub-contratos se ajustarán a las disposiciones que rigen para el principal, y deberán contar previamente con AUTORIZACION EXPRESA de la Municipalidad. En ese sentido, la Contratista solamente podrá subcontratar parte de sus trabajos si media la autorización previa de la Municipalidad de Mercedes, y la aceptación del subcontratista. La subcontratación no exime a la Contratista de sus obligaciones con relación a la Municipalidad, quien podrá denegar la autorización a la subcontratación, sin que tal negativa otorgue derecho alguno a la Contratista ni justifique atrasos en el Plan de Trabajo.

Artículo 18 - Responsabilidad.

La Contratista es única responsable, ante la Municipalidad de Mercedes, de todo lo hecho por sus subcontratistas.

Esto no exime tampoco al subcontratista de su responsabilidad, quien deberá agregar al subcontrato, una garantía de manera concordante a lo establecido en los artículos 21 y 22 de las Bases y Condiciones Generales del presente Pliego, por el monto de lo subcontratado.

CAPITULO III – EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Artículo 19 – Presentaciones y gestiones.

Estarán a cargo exclusivo de la Contratista:

- a) Los pedidos de interferencias ante empresas prestatarias de servicios públicos.
- b) Las presentaciones y gestiones que previo y/o durante el desarrollo de la obra deban efectuarse ante otras reparticiones, sean éstas nacionales, provinciales, municipales o ante

los Colegios Profesionales correspondientes, serán realizados por la Contratista, en su carácter de Proyectista, Director de Obra, Constructor o Instalador, por lo cual así deberá haberlo previsto en el rubro correspondiente de la obra.

c) Los derechos a pagar, sean éstos en concepto de inspección y/o construcción, estarán a exclusivo cargo y costo del Contratista.

La Inspección de Obra requerirá, en oportunidad de certificar el ítem o la parte de obra involucrada, la presentación de los comprobantes de gestión y pago respectivo, requiriéndose previo al inicio de la obra, el visado de Dirección y Representación Técnica ante el Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 20 – Relevamiento previo

La Contratista deberá efectuar, previamente al comienzo de los trabajos, un minucioso relevamiento del sitio de la obra y sus adyacencias, verificando la existencia de construcciones e instalaciones de servicios existentes, tanto en los sectores de trabajo como en la zona del obrador, que intervengan en el proyecto definitivo, procediendo al relevamiento de dimensiones, cotas, niveles, etc. Comprobará además la existencia de servicio de energía eléctrica, iluminación, provisión de agua, desagües cloacales, desagües pluviales, etc. al efecto de evaluar las tareas necesarias para la materialización de las mismas si esto fuera necesario.

Los trabajos de relevamiento previo deberán extenderse incluso a todas las condiciones del subsuelo, fundación, estructura e instalaciones que incidan de manera directa y/o indirecta sobre la obra a ejecutar, de modo que, en el momento de ejecutar los trabajos, no se aceptarán reclamos de ningún tipo sobre las condiciones existentes.

Artículo 21 – Comunicaciones a terceros.

Con la debida anticipación, comunicará la fecha de inicio de los trabajos a los particulares, empresas y demás entidades que tengan instalaciones superficiales y/o subterráneas afectadas por las obras, a efectos de que procedan a realizar en tiempo y forma los trabajos de remoción o renovación de las mismas. Si pasado un lapso prudencial tales trabajos no se realizaran, los ejecutará la Contratista por su cuenta, facturándose luego el importe correspondiente a cada trabajo al ente o particular que corresponda.

La protección de los edificios o instalaciones amenazados en su estabilidad o servicio por la construcción de las obras, será por cuenta de la Contratista, y los trabajos se harán de modo que se cumplan las condiciones fijadas en las respectivas especificaciones pues la

Contratista es el único responsable de los desperfectos que por tales causas pudieran ocurrir. El reclamo o controversia con respecto a los trabajos a realizar o a su pago en ningún caso podrán demorar las obras, de manera de provocar una interrupción o entorpecimiento del ritmo establecido en el Plan de Trabajo.

Artículo 22 – Replanteo.

La Contratista será responsable del replanteo, y está obligada a mantener los puntos fijos de planialtimetría hasta el momento que la Inspección de Obra lo determine. A su vez será responsable de cualquier error, el cual deberá ser corregido de ser posible o demolido y reconstruido si fuera necesario a su costo y cargo.

Los niveles se empezarán considerando la línea de cota de inundación siendo ésta parte de las tareas previas de la Contratista.

Se implantarán dos ejes ortogonales de referencia planimétrica, materializándolos con alambre de hierro dulce o material equivalente u otros dispositivos firmes. Complementariamente se ejecutarán ejes secundarios en la medida de ser necesarios.

El replanteo es de fundamental importancia, ya que la Contratista deberá realizar la mensura y toma de niveles en cada lugar de intervención, sobre todo considerando la posible existencia de árboles, en cuyo caso deberá comunicar a la Inspección de Obra, el tipo y la cantidad de especies a remover.

Artículo 23 – Marcas geodésicas y topográficas

La Contratista adoptará las medidas que resulten necesarias para preservar las marcas geodésicas y/o topográficas existentes que pudieran afectarse por la construcción de las obras.

En caso de que se afecten las referidas marcas geodésicas y/o topográficas, deberá reponerlas a su exclusivo costo. La Inspección de Obra verificará que se dé cumplimiento a lo indicado precedentemente.

Artículo 24 - Fotografías.

La Contratista, de acuerdo a lo instruido por la Inspección de Obra, hará sacar periódicamente fotografías de las etapas constructivas de la obra y deberá colaborar con la

Municipalidad en no tapar las diversas etapas constructivas antes que ésta registre las mismas fotográficamente.

Cada certificación deberá estar acompañada del registro fotográfico que ilustra los avances indicados en ese documento.

Artículo 25 – Movimiento de Suelo.

Los trabajos incluidos comprenden la realización de los desmontes y terraplenamientos indicados en los respectivos planos de proyecto, y el replanteo y ejecución de todas las excavaciones y rellenos para fundaciones, instalaciones y toda tarea necesaria para la construcción de la obra.

Incluye retiro y transporte de tierra y/o toda obra de contención que puede ser necesaria para la mayor estabilidad de las excavaciones y rellenos posteriores y los desagotamientos que puedan requerirse por filtraciones e inundaciones y aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente mencionados, sean necesarios para llevar a cabo los trabajos de acuerdo a su fin.

La Contratista tomará en consideración los niveles fijados en los planos de proyecto, que deberá verificar de acuerdo con la cota fijada por la Municipalidad. No se aceptarán reclamos por cualquier modificación que surja de dicha verificación.

La Contratista estará obligada a realizar el Estudio de Suelos.

Artículo 26 - Obras no previstas.

Cuando fuese necesario ejecutar obras no previstas o modificaciones al proyecto, dando como resultado la aparición de nuevos Ítems, la Contratista presentará con suficiente anticipación un análisis de precios el cual será evaluado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, previa aprobación de la Inspección.

Asimismo, todo cambio de proyecto debe ser aprobado previamente por el FISU (Fondo de integración socio-urbana), lo cual incluye modificaciones en el plan de trabajo. No se reconocerán adicionales ni cambios que no estuvieran aprobados por el mismo.

Para la fijación de los nuevos precios unitarios se deberá indicar en los análisis en forma discriminada los materiales, mano de obra, incidencia del equipo, conservación, gastos generales (15%), beneficios (10%) y cualquier otro rubro que corresponda considerar según los casos.

La Municipalidad evaluará si las obras no previstas significarán Trabajos Adicionales, para lo cual aplicaría lo indicado para el Artículo correspondiente al mismo del presente Pliego.

Artículo 27 – Extracción de árboles.

Toda extracción de árboles no prevista en el Plan de Trabajo, deberá ser informada previamente a la Inspección de Obra, quien podrá aprobar o rechazar según el impacto ambiental o social que pueda significar. Solo se efectuará en aquellos casos de estricta necesidad, una vez agotadas otras soluciones alternativas.

Los restos de raíces, cañerías de servicios sanitarios o pluviales fuera de servicio, restos de hormigón, u otros materiales que interfieran o modifiquen la ejecución de las obras proyectadas, quedarán en propiedad de la Municipalidad, debiendo la Contratista retirarlos y trasladarlos a los depósitos que indique la Inspección de Obra dentro del ejido urbano. Los costos de estas tareas están incluidos en el presupuesto de la obra.

Artículo 28 - Ampliación o reducción de obras.

Cuando fuese necesario ampliar o reducir las obras, dando como resultante un aumento o disminución del monto de la obra contratada, se efectuará el nuevo cómputo métrico, que, multiplicado por los precios unitarios, dará la diferencia del monto de obra. El Municipio se reserva el derecho de ordenar las modificaciones de los ítems que contribuyan a mejorar el proyecto, ampliando o disminuyendo hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor del Contrato. Esta variación es de cumplimiento obligatorio para la Contratista.

El Departamento Ejecutivo podrá disponer, previo dictamen de la Secretaría de Obras Públicas, trabajos que superen ese porcentaje y resulten indispensables, urgentes o convenientes, siempre que el importe de esos trabajos no exceda el 50% del monto total del Contrato.

Artículo 29 - Trabajos provisorios.

Si durante la ejecución de las obras se modifican las condiciones existentes para tránsito o evacuación natural de las aguas de lluvia, como así también cualquier condición que necesite una alteración temporal para el beneficio de la obra en el momento de ejecución, será informada a la Inspección, y la Contratista deberá adoptar por su cuenta las medidas necesarias para evitar inconvenientes o perjuicios.

Luego de ejercer el fin para el cual se ha realizado el trabajo provisorio, se deberá restituir inmediatamente las alteraciones ejercidas.

Artículo 30 - Trabajos adicionales.

La Municipalidad se reservará el derecho, si lo considera más conveniente para sus intereses, de realizar un nuevo proceso Licitatorio para la ejecución de los trabajos adicionales. En su caso, la Contratista de la obra, a igualdad de cotización o escasa diferencia de precios, podrá ser adjudicataria teniendo en cuenta la ventaja que eso significa para la marcha general de los trabajos.

Artículo 31 - Suspensión de los trabajos por condiciones climáticas.

Durante el período en que no se construya, se deberán tomar las precauciones necesarias para que los trabajos en proceso de ejecución (excavaciones, fundaciones, estructuras, etc.), no pierdan sus características y/o resistencia, debido a las condiciones climáticas, las cuales deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra.

CAPITULO IV - MATERIALES

Artículo 32 – Provisión y calidad de materiales.

Todos los materiales que sean necesarios para la realización completa de la obra, serán provistos por la Contratista, y deberán contar con su respectivo CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD, en original, emitido por los respectivos fabricantes, en los casos que corresponda. La Inspección deberá proceder a la aprobación de los materiales que provea la Contratista antes de su empleo a cuyo efecto presentará con suficiente antelación en cada caso las muestras que le sean exigidas, las que serán aprobadas o rechazadas en un plazo máximo de TREINTA (30) días. A igualdad de precios y condiciones se dará preferencia a materiales de producción local y nacional especialmente de las fábricas existentes en la Provincia y en la zona.

La empresa Contratista deberá tomar todas las providencias necesarias para el transporte, descarga, almacenaje en obrador y conservación de los mismos, contemplando además la normativa vigente en la materia, las recomendaciones de los fabricantes y las reglas del arte. El almacenaje se efectuará ordenadamente, de modo que en cualquier momento se pueda hacer un recuento del material existente. Tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que a juicio de la Inspección de Obra se necesite para su buena marcha y no podrá utilizarlos en otros trabajos que no sean de la obra contratada.

La designación de una marca determinada de materiales en el Pliego es al solo efecto orientativo, pudiéndose en consecuencia utilizar todos aquellos productos y materiales de marca reconocida que existan en el mercado y reúnan las especificaciones requeridas. La

Contratista presentará muestras de todos materiales a utilizar en la Construcción para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, previo a su uso en la misma.

Estará también obligada a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el Contrato.

Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no eximirá a la Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas, quedando alcanzada por las causales de incumplimiento y la aplicación de las respectivas multas.

CAPITULO V – EQUIPOS

Artículo 33 - Equipo a utilizar en obra.

La Contratista consignará la lista de equipos que propone utilizar cuantitativa y cualitativamente, que deberá contar con aprobación de la Inspección de Obra. Empleará equipo de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar, y la Municipalidad podrá exigir cambio o refuerzo de equipos cuando el provisto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo previsto, aceptando cualquier observación que al respecto ésta le formule. Cuando se observen deficiencias o mal funcionamiento de algunos de esos equipos y/o elementos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección de Obra podrá ordenar el retiro y su reemplazo por otro igual y en buenas condiciones de uso, sin que ello dé lugar a derecho de indemnización alguna por reajustes que se soliciten del equipamiento propuesto. La Contratista no podrá proceder, unilateralmente, a su retiro total o parcial mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo los elementos para los cuales la Inspección de Obra extienda autorización por escrito. El emplazamiento y funcionamiento de los equipos, particularmente para las excavaciones mecánicas, se convendrá con la Inspección de Obra.

No obstante, haber presentado conformidad al equipo propuesto por la Contratista, la Municipalidad puede ordenar su aumento, modificación, cambio total o parcial, antes o durante los trabajos, si ello fuere necesario para satisfacer una de las condiciones básicas del Contrato, que es el cumplimiento del mismo dentro del plazo de ejecución programado. Dentro de los CINCO (5) días corridos de adjudicada la obra, el Contratista deberá presentar los seguros en movimiento y en operación pertenecientes a los equipos, maquinarias y vehículos afectados a la obra, dejando constancia que estos deberán contar con los seguros correspondientes desde el día del comienzo de la obra. En caso de no hacerlo, se suspenderán o paralizarán los trabajos sin interrupción del plazo contractual.

CAPITULO VI – INCUMPLIMIENTOS

Artículo 34 – Incumplimientos.

En caso de incumplimiento reiterado de plazos, calidad, mala ejecución, normas legales, mala imagen, aspecto de la obra, etc., la Municipalidad podrá terminar la obra por los medios que considere más adecuados, pasando a cargo de la Contratista los costos restantes, sin renunciar por ello a las acciones legales que pudiera ejercer.

Artículo 35 – Penalización por mora.

Ante incumplimientos de la Contratista por causas que no fueran de fuerza mayor, la Inspección de Obra instará a revertirlo en un lapso perentorio, de no revocarse el incumplimiento, quedará constituido en mora automáticamente por el solo hecho del transcurso de los plazos estipulados en el Contrato, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, y obligado al pago de la multa correspondiente, debiéndose descontar su importe de los certificados a su favor y, si éstos fueran insuficientes, de los depósitos de garantías.

Se le impondrán las penalizaciones detalladas en el Artículo 41 de las Bases y Condiciones Generales.

Artículo 36 – Penalización por deficiencias de calidad

La Municipalidad de Mercedes podrá imponer a la Contratista sanciones de carácter económico por deficiencias probadas en la calidad de las obras, y a estos fines, serán válidos y tendrán carácter de prueba los informes emitidos por la Inspección de Obra.

Las causales se resumen en las Especificaciones Técnicas Particulares, y las penalizaciones se detallan en el Artículo 42 de las Bases y Condiciones Generales.

El importe de las sanciones será descontado de la liquidación correspondiente a la certificación que contemple la fecha en que fue aplicada la misma o de la futura (más próxima) certificación o de otros documentos de crédito.

La efectividad de las sanciones no liberará a la Contratista de la responsabilidad de reparar las deficiencias de obra, sin ningún tipo de cargo para la Municipalidad de Mercedes.

Artículo 37 - Reiteración de las deficiencias

A los importes calculados según el grado de deficiencia, se le sumará un 10% para la primera reiteración, un 20% para la segunda reiteración y así sucesivamente, sin que el monto total de las sanciones por todo concepto supere el 10% del valor total de la obra contratada.

Alcanzado este porcentaje, la Municipalidad de Mercedes podrá unilateralmente rescindir el Contrato.

PARTE 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1 – Objeto.

Establecer las especificaciones técnicas particulares para la construcción de la obra: "**7 Viviendas: Obras específicas y Tareas preliminares. Obra en Lotes con Servicios SISU – B° Soldado Balvidares**", en la localidad de Mercedes. Los trabajos mencionados incluyen las obras civiles, eléctricas, sanitarias y térmicas para la construcción de 7 viviendas según las tipologías elaboradas por la SISU, la reparación de los daños que como consecuencia de estos trabajos se pudieran ocasionar a terceros, la restitución a su estado original del suelo, arbolado, veredas, y el retiro, transporte y disposición final de los materiales sobrantes.

Artículo 2 – Reglamentaciones y normas de aplicación.

La construcción de las obras se ajustará a lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, y en las normas que se aluden en su articulado. Será obligación de la empresa presentar el proyecto de obra dentro de los tiempos establecidos en el presente pliego.

2.1 Normas de Interpretación

En caso de que exista contradicción entre dos o más documentos contractuales, se aplicará y prevalecerá la norma contenida en el documento de conformidad con el siguiente orden de prelación:

- a) Las órdenes de servicio impartidas por el Inspector de Obra.
- b) Los planos complementarios que el Inspector de Obra entregue al Contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por el Contratista que fueran aprobados por el Inspector de Obra.
- c) El Contrato de construcción (La Contrata).
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas.
- e) Aclaraciones al Pliego de Especificaciones Técnicas.
- f) Pliegos de Condiciones Generales.
- g) Planilla de locales.
- h) ITEMIZADO
- l) Los planos que integran la documentación de licitación en orden de mayor escala a menor.

- j) Plan de Trabajo.
- K) Oferta del Contratista.
- l) Acta de inicio de Obra.
- m) Las Notas de Pedido presentadas por el Contratista.
- n) La correspondencia intercambiada entre las partes y todo documento fehaciente.

Artículo 3 – Memoria Descriptiva de las obras a ejecutar.

La obra consiste en la ejecución de 7 (SIETE) unidades de vivienda: 4 (CUATRO) de dos dormitorios en dos plantas; 2 (DOS) de tres dormitorios en dos plantas; y 1 (UNO) de cuatro dormitorios en dos plantas. Cabe destacar que todos cuentan con un espacio integrado de cocina- comedor y baño completo. La totalidad de los ambientes cuentan con ventilación e iluminación natural según código de edificación. Se realizará el movimiento de suelo necesario, la definición de paquete estructural y el acondicionamiento de la estructura urbana básica del barrio.

La totalidad de las viviendas están compuestas por un sistema constructivo tradicional racionalizado mixto, de mampostería y estructura de hormigón armado, según cálculo correspondiente, considerando las tensiones admisibles propias del suelo donde se implanta.

Artículo 4 – Plazos y fechas de ejecución de los trabajos.

Los plazos y fechas para la realización de la totalidad de las obras se fijan en el siguiente cronograma.

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos (6 MESES) para unidades 10, 15 y 17

240 días corridos (8 MESES) para el resto de las unidades.

El plazo total es de 240 días corridos donde tendrán prioridad de entrega las unidades antes mencionadas

PROYECTO: 28 días corridos a partir de la adjudicación de la obra.

La Municipalidad se reserva el derecho de ampliar el plazo o fecha de ejecución y/o cancelar en forma parcial o total la ejecución del total o parte de las obras, como consecuencia de algún imponderable que así lo obligue. Estas alternativas no darán lugar a ningún tipo de reconocimiento en concepto de lucro cesante, improproductividad, mayor/menor permanencia en obra, etc.

Artículo 5 – TAREAS PRELIMINARES.

5.1 PRELIMINARES GENERALES

El ítem tiene por objeto el desmalezamiento, limpieza y preparación del terreno. Cabe señalar, en relación a la Seguridad en Obra, que el Ejecutor está obligado a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código de Edificación de reglamentos técnicos, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción: Decreto N 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha y lugar de ejecución de la obra.

5.1.1 Replanteo y nivelación

El replanteo y la nivelación lo efectuará la unidad ejecutora y será verificado por el Inspector antes de dar comienzo a los trabajos. La Contratista realizará la medición del perímetro y ángulos a fin de verificar sus medidas. Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección. Dependerá de las implantaciones particulares para cada uno de los terrenos. Deberá tenerse en cuenta a la hora del replanteo la orientación de la edificación con respecto a la incidencia solar para garantizar el funcionamiento óptimo del colector solar especificado en el sistema de agua caliente.

Artículo 5.2 – PROYECTO EJECUTIVO Y MEMORIAS DE CÁLCULO

Toda la documentación que forma parte del presente Pliego tiene el carácter de Licitación, no apta para construcción. El Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo debidamente aprobado y la Ingeniería de Detalle. Una vez aprobados por la Inspección, con el sello “Aprobado para Construcción”, serán los planos de detalle y las memorias de cálculo que permitan ejecutar en forma inequívoca y segura las diferentes partes de la obra según los lineamientos y criterios del proyecto.

El Contratista deberá realizar la Ingeniería de Detalle que corresponda a las obras de las nuevas Calles a ejecutar: planos de replanteo, planos de movimiento de suelos, cortes transversales, cortes longitudinales, vistas, planos de las distintas instalaciones intervinientes y cualquier otra documentación necesaria para definir los elementos que componen el alcance del presente contrato. Los mismos deberán ser presentados a la Secretaria de Obra en papel y en archivo magnético para su aprobación. Una vez aprobados por la Secretaria de Obra serán los que se utilicen para la construcción.

Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del proyecto, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo por omisión y/o divergencia de interpretación.

El Contratista tendrá un plazo de hasta tres semanas para desarrollar el Proyecto Ejecutivo y la Ingeniería de Detalle.

Procedimiento de Aprobación de Planos:

El Contratista suministrará 3 copias de cada documento que presente para su aprobación ante la Inspección, junto con su correspondiente soporte magnético. La presentación se realizará mediante Nota de Pedido. Dentro de los siete días hábiles se harán las observaciones pertinentes si las hubiese. Cada documento será devuelto por Orden de Servicio y podrá encontrarse dentro de alguno de los tres estados que se detallan:

- **Aprobado:** *el documento se aprueba sin observaciones, lo cual lo habilita como “Apto para Construcción”. Esta aprobación no implica responsabilidad de parte del Comitente, quedando la misma a cargo del Contratista.*
- **Aprobado con Observaciones:** *se realizan observaciones de orden menor, sin que esto impida la utilización del documento hasta tanto se realicen las modificaciones correspondientes y sea presentado para su aprobación definitiva.*
- **Devuelto para Correcciones:** *el documento observado deberá ser modificado y no podrá ser utilizado hasta tanto no sea aprobado con sello de “Apto para Construcción”.*

Los planos serán dibujados en las siguientes escalas; de acuerdo a las Normas I.R.A.M.:

- 1:150 - Planos generales
- 1:150 - Planos de replanteo
- 1:75, 1:50, 1:25, 1:20, 1:10 - Planos de detalles Las carátulas se ajustarán al modelo que remitirá la Inspección.

Artículo 5.3 – CARTELES DE OBRA

El Contratista proveerá e instalará 1 cartel de obra y 1 cartel publicitario con el logo del Municipio en los lugares donde indique la Inspección. Sus medidas serán: 4 m de base por 2 m de altura.

Los carteles se realizarán en chapa de hierro BWG N°24 sobre bastidor conformado en madera dura. Vendrán pintados con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético de terminación, con colores según especificación.

El ploteo se realizará impreso en lona y el formato y diseño será entregado por el Comitente. Los carteles serán terminados e instalados de manera segura con todos los elementos necesarios para tal fin.

El Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC. Los colores y la ubicación definitiva serán acordadas con la Inspección.

Los carteles de obra deberán ser instalados dentro de los dos (2) días posteriores a la fecha de comienzo de los trabajos y permanecerán en las condiciones especificadas hasta quince (15) días subsiguientes de la fecha de terminación de la obra.

Artículo 5.4 –LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

5.4.1. LIMPIEZA PERIÓDICA

No se permitirá la acumulación de residuos, escombros o desechos dentro del área de trabajos. El Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos, escombros y/o desechos de cualquier naturaleza, todos los sectores de la obra.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza, los trabajos y los sobrantes de movimientos de suelos y rellenos, serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte. Los residuos y sobrantes serán descargados en lugares habilitados para su disposición. La Inspección puede solicitar al Contratista la documentación correspondiente con el fin de verificar el cumplimiento de este requisito.

5.4.2. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Finalizada la obra, el Contratista deberá asegurar el retiro de las instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisionales, equipos, maquinarias, etc., así como haber completado el correcto relleno de pozos. Deberá retirar todo material presentado o generado de las áreas afectadas por obradores y sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra.

El Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucio y requiera lavado.

5.5. SEGURIDAD

Estará exclusivamente a cargo del Contratista, que dispondrá de personal al efecto las 24 horas del día, tanto en días hábiles como en feriados. Deberá garantizar la seguridad tanto de las personas que trabajan dentro del predio de la obra como de los equipamientos, materiales, etc., durante todo el transcurso de la obra.

5.6. SEGURIDAD E HIGIENE

Todo lo referente a la seguridad e higiene, ambiental y social se encuentra especificado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que en la presente licitación se exige al Contratista.

5.7. OBRADOR

La Contratista preparará el obrador, cumplimentando las disposiciones contenidas en las reglamentaciones vigentes en la Municipalidad de Mercedes con respecto a los cercos y defensas provisionales en calles, banquetas, veredas, etc., normativa que podrá solicitar a la Inspección de Obra.

La Contratista proveerá un local, con timbre y campanilla, destinado al Sereno, quien ejercerá la vigilancia general de la zona de obra, fuera de los horarios de trabajo, y la custodia de los materiales, herramientas y equipos de la Contratista.

Deberá disponer de un teléfono celular, cuyo número pondrá en conocimiento de la Inspección de Obra, y ésta suministrará un listado con números telefónicos para casos de emergencia.

El Obrador deberá contar con sanitarios apropiados para el personal, depósito para materiales y/o pañol de herramientas, locales que se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso, de aspecto presentable.

La puerta de acceso al obrador debe ser manuable y con dispositivo de seguridad.

Todos los locales cumplirán con lo exigido por la ley 19.587, de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y las normas particulares del gremio de la construcción.

5.7.1 SANITARIOS

Se proveerá, mantendrá y retirará 1 baño químico del tipo Basani y/o Ecosan o equivalente. La limpieza debe ser realizada por lo menos dos veces por día y los mismos deben retirarse al finalizar la obra.

5.8. DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

Como requisito indispensable para la Recepción Definitiva, el Contratista deberá entregar un Informe Final que incluya planos "Conforme a Obra" que reflejen las tareas realizadas, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes del Municipio.

Los planos Conforme a Obra, se entregarán en versión digital (formato AutoCAD 2014) y una copia en papel.

Artículo 6- OBRAS ESPECÍFICAS

6.1. MOVIMIENTO DE SUELOS

Excavación para bases y vigas de fundación:

Se deberán efectuar todas las excavaciones indicadas en el proyecto. Las zanjas para bases, vigas, etc. Serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuado a las cargas que gravitan sobre él, aun cuando los planos no indican en dicha profundidad. Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la Inspección determinará el procedimiento a seguir en la cimentación. La inspección podrá exigir al Ejecutor las disposiciones necesarias para que se efectúen las pruebas de resistencia correspondientes a la base de fundación, pruebas cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva de la Unidad Ejecutora. Las excavaciones a realizar incluyen: los apuntalamientos del terreno y los de las construcciones vecinas a las excavaciones; la depresión de napa o losa que se deban realizar, el vaciado y desinfección de todos los pozos que resultan afectados por las excavaciones así como el relleno de los mismos.

El Contratista sacará de la obra y a su costa; las tierras y los detritos extraídos, salvo que, a juicio de la Inspección, aquellas hallaran empleo en terraplenamientos de algún punto de la obra. Deberá organizar las obras de forma tal de evitar que las aguas pluviales, surgentes, o de cualquier otra procedencia, permanezcan estancadas causando inundaciones dentro del predio. Esta precaución se aplicará a la totalidad de las superficies a excavar, construir, etc. a efectos de asegurar la normal marcha de las obras. Así se preverá un sistema de canalizaciones, sumideros, pozos de bombeo, etc. que permitan alojar y conducir de manera inmediata y sin entorpecimientos las aguas recogidas a desagües naturales o urbanos próximos, o a aparentes bajos donde no puedan perjudicar ni a la obra contratada ni a instalaciones o propiedades de terceros. Conforme a las condiciones del terreno al momento de iniciarse las obras el Contratista someterá a aprobación de la Inspección de Obra el

detalle de las instalaciones y/o equipos que afectará a dichas tareas, no siendo tal conformidad eximente alguno frente a eventuales daños o perjuicios, cuyo resarcimiento estará a exclusivo cargo del Contratista.

Excavación para sub-base 30 cm

El trabajo consiste en la extracción de todos los materiales en el volumen que abarca la fundación distribuidos en los lugares indicados por plano. Antes de la ejecución de la platea, se desmontará el material vegetal del terreno hasta por lo menos 30 cm de profundidad (mantos vegetales), rellenando el espacio con suelo seleccionado.

Sub-Base: Entoscado con compactación

Luego se nivelará y compactará y perfilará dicho suelo y se colocará un film de polietileno de alta densidad de 200 micrones en toda la superficie debidamente solapado (15 cm) y encintado, que sobresalga 1 metro sobre el perímetro exterior de las veredas, con el fin de evitar el ascenso de humedad por capilaridad y la condensación por rocío propia de cambios de temperatura. Sobre el film y por el perímetro interno de la vivienda se colocará una placa de poliestireno expandido (EPS) de 1cm de espesor y 20kg/m³ de densidad.

Sub-Base (para suelos con humedad)

Se realizará una capa de compactación subrasante con cal al 4% para suelos húmedos según el estudio de suelos realizado previamente por la empresa ejecutora. La Unidad Ejecutora no podrá comenzar ningún cimiento sin notificar a la Inspección de Obra la terminación de las zanjas correspondientes, para que ésta las inspeccione si lo considera necesario.

6.2 ESTRUCTURA DE HORMIGÓN

La Unidad Ejecutora respetará en obra, estrictamente las condiciones de vínculos de las estructuras conforme al cálculo que presente. En caso de surgir la necesidad de modificarlas, deberá solicitar la autorización correspondiente previa presentación de la modificación en la memoria de cálculo. El valor de la tensión admisible del terreno que adopte para el cálculo de las fundaciones será el que surja del estudio de suelo realizado por un organismo oficial competente. En la ejecución de las plateas se dejarán los pasos correspondientes a las instalaciones. Esencialmente está compuesto por cemento, agregado grueso, agregado fino, agua potable y acero. Serán controlados en cantidad y calidad a los fines de asegurar la

obtención de resistencias que respondan a los criterios del cálculo con los que se dimensionarán los componentes individuales de la estructura. Todos los elementos a utilizar serán de primer uso y de primera calidad. En todos los casos el dosaje a utilizar será de proporción 1: 3: 3.

Dichas estructuras se calcularán siguiendo las prescripciones y disposiciones establecidas por el reglamento de CIRSOC.

Antes de iniciar los trabajos respectivos y con la antelación necesaria determinada por la Inspección, la Unidad Ejecutora deberá presentar la memoria de cálculo, planillas y detalles de doblado de hierros correspondientes a todas y cada una de las piezas componentes del rubro, no debiendo iniciar ningunas de las tareas sin la autorización de la Inspección, cabiéndole la responsabilidad por cualquier trabajo que al respecto realice. De igual manera la Unidad Ejecutora no iniciará el cargado de ninguna estructura sin la supervisión y aprobación por parte de la Inspección, de la correcta disposición de las armaduras conforme lo indiquen las planillas y detalles de ubicación y doblado. La cota mínima de Fundación de las bases será establecida según cálculo y será tomada desde la cota de terreno natural, teniendo en cuenta el tipo de suelo existente.

La resistencia característica en todos los casos no será menor de 130 Kg. /cm.² y el acero a utilizar será el designado como ADN 420 con límite de fluencia característica mayor o igual a 4.200 Kg. /cm.² Los trabajos comprenden la preparación de las armaduras, encofrados, provisión del H^o, relleno de pozos, retiro del encofrado y todo aquello necesario para garantizar la calidad prevista.

Las dimensiones de las secciones de Hormigón Armado y armaduras referidas en el correspondiente pliego son producto de un predimensionamiento de las estructuras al solo y único efecto de posibilitar la elaboración del presupuesto. Bajo ningún concepto deben tomarse como definitivas, estas surgirán del cálculo que la empresa adjudicada está obligada a presentar.

Platea Hormigón H21 e:15 cm c/malla electrosoldada Q-188, con film 200 mic

Las viviendas serán construidas sobre platea de H^oA^o H21 de 15cm de espesor, con armadura de malla electro-soldada Ø8 de 20x20 y vigas de encadenado de H^oA^o de 20cm x 30cm con una armadura de hierro Ø 12 con estribos Ø 8. Se ejecutarán de H^oA^o conforme a los planos del proyecto, previa verificación por parte de la Unidad Ejecutora realizando el cálculo según el CIRSOC 201. La platea de hormigón armado deberá responder en un todo al cumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento CIRSOC 201. La preparación, elaboración del hormigón, moldes, armadura, colada, etc. deberá realizarse ajustándose a

sus especificaciones. La platea de hormigón armado se ejecutará sobre una base de suelo seleccionado compactada de 30 cm como mínimo y tendrá un espesor no menor de 15 cm. La platea se construirá de manera que prevea desnivel entre el asiento de la perfilera y el nivel de vereda exterior. El oferente y el contratista deberán prestar especial consideración al estudio de suelos en el cálculo estructural y tomar todos los recaudos a fin de que la rigidez de la platea permita garantizar que lo construido sobre ella no sufra fisuración o agrietamiento por deformaciones y/o asentamientos diferenciales.

Se deberá emplear un hormigón H 21 o superior elaborado en planta, con una relación agua cemento menor o igual a 0.40 cm.; podrá agregarse un aditivo plastificante a base de lignosulfonatos. Se utilizará acero tipo ADN 420. Cada partida de acero entregada en obra estará acompañada por el certificado de calidad o garantía emitido por la firma fabricante, de acuerdo a lo especificado por el Reglamento CIRSOC. No se permitirá bajo ningún concepto romper las plateas de hormigón para el pase de las cañerías de servicio. Para ello, el Contratista deberá colocar previamente, enterradas en la base de suelo seleccionado, todas las cañerías necesarias (según se indique en el plano correspondiente) y dejar marcos en la platea para evitar la colada de hormigón donde así lo requiera el proyecto de las instalaciones. En los pases previstos en la platea, la Contratista deberá calcular el debilitamiento producido para poder establecer los refuerzos necesarios. Una vez hecha la platea procedemos a colocar las soleras inferiores mediante varillas roscadas y selladores químicos. A continuación, se atornillan los paneles a la solera inferior y se colocan conectores de anclajes entre sí y cada uno.

Columna HºAº 20x20 / 15x20cm

Todo de acuerdo a las medidas, cotas, ubicación y cálculo de estructura se especificará en la Planta de Estructura. Se ejecutarán columnas de hormigón armado de 20 x 20 cm, colado in situ. El acabado será homogéneo y poco poroso. La madera a usar en encofrados de hormigón será nueva de primera clavada, preferentemente placas de fenólico, pintados con desmoldantes de reconocida marca.

Viga HºAº 20x30cm

Todo de acuerdo a las medidas, cotas, ubicación y cálculo de estructura se especificará en la Planta de Estructura. El acabado será homogéneo y poco poroso. La madera a usar en encofrados de hormigón será nueva de primera clavada, preferentemente placas de fenólico, pintados con desmoldantes de reconocida marca.

Viga HºAº 20x30cm - Encadenado inferior

Todo de acuerdo a las medidas, cotas, ubicación y cálculo de estructura se especificará en la Planta de Estructura.

Viga HºAº 20x40cm

Todo de acuerdo a las medidas, cotas, ubicación y cálculo de estructura se especificará en la Planta de Estructura. El acabado será homogéneo y poco poroso. La madera a usar en encofrados de hormigón será nueva de primera clavada, preferentemente placas de fenólico, pintados con desmoldantes de reconocida marca.

Losa de viguetas pretensadas y ladrillos de EPS

Todo de acuerdo a las medidas, cotas, ubicación y cálculo de estructura se especificará en la Planta de Estructura. Se ejecutará losa con viguetas pretensadas y ladrillos de poliestireno expandido, de 10 cm de espesor, con capa de compresión colado in situ. El acabado será homogéneo y poco poroso. La madera a usar en encofrados de hormigón será nueva de primera clavada, preferentemente placas de fenólico, pintados con desmoldantes de reconocida marca.

6.3 MAMPOSTERÍAS

En este rubro se considera la ejecución de todas las tareas necesarias para la provisión y ejecución de tabiques de mampostería, cualquiera sea su espesor, destino, ubicación y altura.

Todos los trabajos los ejecutará el Contratista como parte integrante de la mampostería, sin derecho a remuneración alguna, por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios estipulado en ella.

También se consideran incluidos en los precios unitarios de la mampostería la instalación de andamios, la colocación de todos los marcos y premarcos, ejecución de nichos, cornisas, molduras, goterones y canaletas, amure de grapas, cañerías, cajas, colocación y provisión de tacos, ejecución de arriostramientos armados, dinteles de hormigón, sellado de juntas y demás trabajos que sin estar específicamente indicados en los planos sean necesarios para ejecutar las obras.

La penetración de muros en el cruzamiento de los mismos, se hará en todas las hiladas quedando prohibido el sistema de trabar por uniones alternadas.

En todo muro o tabique que deba elevarse hasta empalmar en su nivel superior con estructuras de hormigón armado o de otra clase, deberá detenerse su elevación 2 hiladas antes de su nivel definitivo para completar las mismas recién después de su asentamiento.

Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor de la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, y deberán

corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de morteros no excederá de 1,50 cm.

Los muros, las paredes y los pilares se erigirán perfectamente a plomo con paramentos paralelos entre sí y sin pandeo. La erección se practicará simultáneamente al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. En las paredes no se tolerará resalto o depresión mayor de 1cm cuando el paramento deba revocarse, o de 5mm si el paramento debiera quedar a la vista.

Cuando en los planos se indique mampostería reforzada se colocarán en la misma dos hierros 6 mm de diámetro cada dos hiladas.

Las juntas de unión expuestas entre distintos materiales, hormigón y albañilería, etc., serán selladas con masillas elastoméricas aprobadas por la Inspección de Obra.

Formas y dimensiones: responderá exactamente a las dimensiones y formas detalladas en los planos, tanto en planta como en elevación.

Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de aplicación de ladrillos "de plano" o de hormigón o de revoques de un espesor mayor al prescrito.

- Trabazón: los ladrillos se colocarán trabados en juntas desencontradas y deberán mantenerse con una perfecta horizontalidad como así también exacto plomo y coincidencia en la correspondencia y alternancia de juntas verticales.

- Empalmes: el empalme de muros o tabiques con los existentes o con las estructuras de hormigón armado especialmente al exterior, será logrado mediante su vinculación a las mismas por introducción de hierros redondos comunes de 6mm de diámetro y 0.5m de largo a razón de 3 por cada metro en elevación, simples para tabiques menores de 0.15m de espesor, doble para mayores espesores, sellando dichos hierros con mortero tipo B.

En la operación de vinculación aludida se tendrá extremo cuidado de no afectar partes de las estructuras de hormigón armado destinados a quedar a la vista.

Se pondrá especial cuidado en el amuramiento de los marcos, a los efectos de que estén perfectamente aplomados y escuadrados, y se protegerán luego adecuadamente los cantos de los mismos durante toda la construcción.

Se deberá cumplimentar el coeficiente de Transmitancia térmica "K" (normas IRAM 11601, 11603 y 11605) que determina la ley de la PBA 13059 sobre las mamposterías completas a construirse, incluyendo los diferentes tipos de revoques y revestimientos a colocar.

Ladrillo hueco

Se utilizarán ladrillos cerámicos de 0,08, 0,12 , 0,18 m y DM 20. de marcas reconocidas y probadas.

Características: Serán fabricados con arcillas elegidas, bien prensados y cocidos. Serán todo lo compacto posible y de caras estriadas para la mejor adherencia del revoque.

Serán de estructura homogénea sin poros grandes, color y cocimiento uniforme, sin vitrificaciones, de dimensiones y formas regulares, caras planas y estriadas, aristas vivas y ángulos rectos. Se tomará un ladrillo por cada 10.000, con un mínimo de 8 que se considerarán representativos de la media de las características aparentes de los ladrillos que lleguen a obra. Se verificarán en ellos las dimensiones y características establecidas para su aceptación o rechazo por la inspección de obra.

6.3 USOS DE MORTEROS Y HORMIGONES

Tipo A: Mamposterías reforzadas, pilares, tabiques a panderete, ladrillo hueco reforzado.

Tipo B: Recalces, submuraciones, amure de grapas, capas aisladoras, azotados, pisos, concreto, colocación de mármoles.

Tipo C: Colocación zócalos.

Tipo D: Revoques enlucidos interior y exterior a la cal.

Tipo E: Jaharro bajo revoque material de frente.

Tipo F: Revoques jaharros, jaharros bajo revestimiento.

Tipo G: Revestimiento aislado impermeable, toma de juntas de mampostería

Tipo H: Azotado bajo losas

Tipo I: Cimientos comunes, ladrillos huecos, tabiques 0.15 de espesor y submuraciones.

Tipo J: Mampostería elevación común 0.30; 0.45; 0.60; etc.

Tipo K: Colocación mosaicos y losetas y cerámicos

Tipo L: Colocación azulejos, pentagres.

Tipo AA: En contrapisos sobre tierra, relleno de pozos, exceso de excavación etc.

Tipo BB: En contrapisos sobre losas.

Tipo CC: En contrapisos livianos.

Tipo DD: En troncos de columnas futuras, recubriendo armaduras en espera, contrapisos sobre tierra y contrapisos de limpieza.

TIPO A	(1/2) media parte de cemento Portland	176 kg
	(1) una parte de cal hidráulica	153 kg
	(4) cuatro partes de arena gruesa	1,006 m ³
TIPO B	(1) una parte de cemento Portland	510 kg
	(3) tres partes de arena mediana	1,092 m ³
TIPO C	(1/4) una cuarta parte de cemento Portland	108 kg
	(1) una parte de cal aérea	145 kg
	(4) cuatro partes de arena mediana	1,010 m ³
TIPO D	(1/8) una octava parte de cemento Portland	55 kg
	(1) una parte de cal aérea	145 kg
	(3) tres partes de arena fina	0,980 m ³
TIPO E	(1) una parte de cemento Portland	450 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	175 kg
	(5) cinco partes de arena fina	
TIPO F	(1/4) una cuarta parte de cemento Portland	102 kg
	(1) una parte de cal aérea	132 kg
	(3) tres partes de arena mediana	0,879 m ³
TIPO G	(1) una parte de cemento Portland	718 kg
	(2) dos partes de arena fina	1,026 m ³
TIPO H	(1) Una parte de cemento Portland	652 kg
	(1) Una parte de arena gruesa	0,250 m ³
	(3) Tres partes de arena fina	0,980 m ³
TIPO I	(1/4) una cuarta parte de cemento Portland	112 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	142 kg
	(4) cuatro partes de arena gruesa	0,985 m ³
TIPO J	(1/8) una octava parte de cemento Portland	48 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	138 kg
	(3) tres partes de arena gruesa	1,025 m ³
TIPO K	(1/8) una octava parte de cemento Portland	41 kg
	(1) una parte de cal aérea	106 kg
	(4) cuatro partes de arena gruesa	0,945 kg
TIPO L	(1) una parte de cemento Portland	292 kg
	(1) una parte de cal aérea	94 kg
	(4) cuatro partes de arena mediana	0,833 m ³
TIPO AA	(1/4) una cuarta parte de cemento Portland	55 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	82 kg
	(3) tres partes de arena gruesa	0,495 m ³
	(5) cinco partes de cascotes de ladrillos	0,658 m ³
TIPO BB	(1/8) una octava parte de cemento Portland	18 kg
	(1) una parte de cal hidráulica en polvo	63 kg
	(4) cuatro partes de arena gruesa	0,412 m ³
TIPO CC	(8) ocho partes de cascotes de ladrillos	0,824 m ³
	(1) una parte de cemento Portland	200 kg
TIPO DD	(8) ocho partes de agregado liviano (arcilla expandida)	1,050 m ³
	(1) una parte de cemento Portland	200 kg
	(4) cuatro partes de arena mediana	0,600 m ³
	(6) seis partes de agregado grueso (grava, grava partida o roca partida)	0,900 m ³

Ladrillo hueco espesor 0,20m (tipo doble muro)

Se utilizarán ladrillos cerámicos de 0,20 x 0,19 x 0,33 m de acuerdo a normas del fabricante. Las esquinas deberán ser resueltas por medio de bloques, columnas armadas y colados con hormigón. Cada cuatro hiladas se colocarán dos hierros de 6mm de diámetro, utilizando mortero de cemento. Estos se utilizarán para todos los muros exteriores de la vivienda.

Ladrillo hueco espesor 0,12m

Se utilizarán ladrillos cerámicos de 0,12 x 0,19 x 0,33 m de acuerdo a normas del fabricante. Las esquinas deberán ser resueltas por medio de bloques, columnas armadas y colados con

hormigón. Cada cuatro hiladas se colocarán dos hierros de 6mm de diámetro, utilizando mortero de cemento. Estos se utilizarán para todos los muros interiores de la vivienda.

Ladrillo hueco espesor 0,08m

Se utilizarán ladrillos cerámicos de 0,08 x 0,19 x 0,33 m de acuerdo a normas del fabricante. Las esquinas deberán ser resueltas por medio de bloques, columnas armadas y colados con hormigón. Cada cuatro hiladas se colocarán dos hierros de 6mm de diámetro, utilizando mortero de cemento. Estos se utilizarán para todos los muros interiores contenedores de placares y el muro contiguo a la ubicación de la heladera en la cocina.

6.4 CAPAS AISLADORAS

Capa Aisladora Horizontal tipo Cajón para muros de 15/30cm esp 2cm.

Capa aisladora horizontal doble Cuando se realicen mamposterías sobre cimientos o encadenados, la capa aisladora se ejecutará en forma de cajón, y éste estará formado por el ancho del ladrillo y con una altura no menor de tres hiladas de éste, pero siempre tomando en consideración la altura definitiva del nivel del terreno. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de Sika o similar preparado según su fabricante.

Capa aisladora horizontal en locales húmedos Se efectuará una doble capa aisladora, la primera sobre la platea con anterioridad a la ejecución del contrapiso. La segunda, sobre el contrapiso la que subirá por los muros 50 cm por sobre el piso terminado y estará unida verticalmente a la anterior. Las superficies de los contrapisos serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de Sika o similar preparado según su fabricante.

6.5 CUBIERTA

En el techo se adopta una estructura de vigas estructurales y correas de madera dura (Pino Paraná o similar), aislación térmica que cumpla K especificado en la Ley 13059, aislación hidrófuga, entablonado de tablas de madera o placas de OSB y la estructura auxiliar necesaria para la aplicación del cielorraso suspendido contemplado en el presente pliego.

6.6 CARPINTERÍAS

Se deberán ejecutar los trabajos de forma tal que resulten completos y adecuados a su fin, en concordancia con los conceptos generales trazados en los planos. Aun cuando en ellos y en las especificaciones no se mencionen todos los elementos necesarios al efecto. Todos los materiales, herrajes, accesorios y dispositivos que se provean, serán de primera calidad

y marca reconocida. Las posibles variaciones o cambios serán sometidos a juicio del profesional a cargo del proyecto de la obra.

Las medidas serán definitivas sólo cuando el Ejecutor las haya verificado en la obra, por su cuenta y riesgo, siendo así responsable único de estas mediciones. El Ejecutor efectuará el ajuste final de las carpinterías al terminar la obra, entregando las mismas en un perfecto estado de funcionamiento.

Las carpinterías exteriores deberán cumplir los parámetros establecidos en la Ley de la PBA 13.059.

Las aberturas, herrajes y accesorios deberán ser presentados a la Inspección, antes de su colocación y aceptado por el profesional a cargo del proyecto.

Provisión y colocación de aberturas

Se proveerán puertas y ventanas de acuerdo a la documentación. En el caso de las carpinterías metálicas las chapas a emplear serán de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. Los tipos que se indiquen en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manual, a entera satisfacción de la Inspección de obra. En el caso de las uniones por soldaduras expuestas, las mismas se deberán pulir, masillar y lijar hasta que queden invisibles.

Previo a la colocación de la protección anticorrosiva, se quitará todo vestigio de óxido y se limpiarán las estructuras de modo de desengrasarse en su totalidad. Todas las carpinterías metálicas llevarán una capa protectora anticorrosiva uniforme y pareja que se aplicará en el taller. En las caras que quedarán no visibles llevará dos manos de pintura antióxido, de primera calidad.

Las carpinterías de aluminio deberán realizarse con perfiles extruidos de aleación de aluminio de óptima calidad comercial y apropiados para la construcción de aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. Todas las carpinterías se presentarán a la obra con su respectivo premarco de aluminio natural, el que será colocado una vez ejecutado el correspondiente vano. Las juntas, serán selladas mediante un producto garantizado, a los efectos de impedir el pasaje de los agentes atmosféricos.

El contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes determinados en los planos de proyecto o en las especificaciones técnicas particulares, para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante. Para su aprobación y antes de iniciados los trabajos, se deberán presentar muestras de aberturas a la inspección de obra.

Vidrios

Los vidrios serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifique en planos. Los vidrios que se provean serán de fabricación esmerada, perfectamente planos sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos. Estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. El recorte de los vidrios será de modo tal que sus lados tengan de 2 a 3 mm menos que el armazón que deba recibirlos.

Cuando se utilice masilla en la colocación de vidrios esta deberá ser de la mejor calidad asegurando su plasticidad para permitir un moldeo contra el asiento de la carpintería y a la vez que permite un perfecto perfilado y planchado contra el borde de la abertura.

El espesor de los vidrios será el siguiente:

- Float 6 mm translúcido
- Float 6mm transparente
- El presente rubro se halla incluido dentro del presupuesto de cada carpintería en particular.

Puertas

Las puertas interiores serán de apertura del tipo placas texturadas y pintadas. Igual que los contramarcos serán de doble contacto y pintados. Los herrajes tipo doble balancín, de primera calidad.

P1 Puerta de ingreso chapa (0,90x2,05m)

Provisión y colocación de puerta de ingreso de chapa reforzada tipo Oblack o similar de 0,90x2,05m. Incluye llaves y cerradura. Ver planilla de carpinterías.

P2 Puerta placa (0,80x2,05m)

Provisión y colocación de puertas placas interiores de 0,80 x 2,05m. La hoja será de madera tipo Cedro + marco de chapa 20. Incluye llaves y cerradura. Ver planilla de carpinterías

P3 Puerta de ingreso chapa (0,80x2,05m) terraza

Provisión y colocación de puerta de ingreso de chapa reforzada tipo Oblack o similar de 0,80x2,05m. Incluye llaves y cerradura. Ver planilla de carpinterías

*Este item está incluido solo para las tipologías de Viviendas en 2 plantas con terraza accesible:

- Vivienda 2 Dormitorios (2 plantas)
- Vivienda 3 Dormitorios (2 plantas)

B.01.06.04 P4 puerta placa (0,90x2,05m)

Provisión y colocación de puertas placas interiores de 0,90 x 2,05m. La hoja será de madera tipo Cedro + marco de chapa 20. Incluye llaves y cerradura. Ver planilla de carpinterías

*Este item está incluido solo para las tipologías de Viviendas Accesibles

V1 Ventana Aluminio - batiente (0,80x1,50m) + DVH. Línea moderna

Provisión y colocación de ventana batiente de Aluminio de 0,80 x 1,50m con vidrio DVH, Línea Modena. Ver planilla de carpinterías.

V2 Ventana Aluminio - corrediza (1,20x0,40m) + DVH. Línea moderna

Provisión y colocación de ventana corrediza de Aluminio de 1,20 x 0,40m con vidrio DVH, Línea Modena. Ver planilla de carpinterías.

PV1 Puerta Ventana Aluminio - corrediza (1,80x2,05 m) + DVH. Línea moderna

Provisión y colocación de puerta ventana corrediza de Aluminio de 1,80 x 2,05m con vidrio DVH, Línea Modena. Ver planilla de carpinterías.

6.7 HERRERÍA

La unión de todos los elementos metálicos deberá realizarse mediante costura de soldadura eléctrica, sin excepción, libres de rebabas e imperfecciones y deberán ser presentados a la obra para su colocación, con tratamiento anti óxido.

Todos los componentes del rubro que se presenten a la obra para ser amurados deberán contar con grampas que permitan un anclaje mínimo de 10 cm.

Todas las herrerías metálicas de la obra deben cumplir con el siguiente pretratamiento:

- 1) Limpieza, hasta eliminar todo rastro de óxido.
- 2) Desengrasado.
- 3) Fosfatizado.
- 4) Aplicación de dos manos fondo antióxido de cromato de zinc.

Reja de hierro dos paños plegadiza (1,80 x 2,05m), para PV1, incluye cerradura

Provisión y colocación de Reja de hierro dos paños plegadiza (1,80 x 2,05m), para PV1, incluye cerradura. La

ubicación y medidas serán según se indiquen en planos.

R2 Reja de hierro fija (0,80x1,50m), para V1

Provisión y colocación Reja de hierro fija (0,80x1,50m), para V1. La ubicación y medidas serán según se

indiquen en planos.

R3 Reja de hierro de dos paños plegadiza (1,38 x2,40m), para Lavadero, incluye cerradura

Provisión y colocación Reja de hierro de dos paños plegadiza (1,38 x2,40m), para Lavadero, incluye cerradura.

La ubicación y medidas serán según se indiquen en planos.

Escalera metálica con escalones de madera H= 2.80m}

Provisión y colocación Escalera metálica con escalones de madera H= 2.80m. La ubicación y medidas serán según se indiquen en planos.

*Este ítem está incluido sólo para las tipologías de Viviendas en 2 plantas:

- Vivienda 2 Dormitorios (2 plantas)
- Vivienda 3 Dormitorios (2 plantas)
- Vivienda 4 Dormitorios (2 plantas)

6.8 REVOQUES

Todas las superficies de los paramentos recibirán el acabado final de revoque interior, exterior o bajo revestimiento según corresponda. Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas. Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas, resaltos u otros defectos cualesquiera, siendo las aristas de encuentros de paramentos entre sí y con cielorraso, vivas o rectilíneas.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de los revoques interiores y exteriores. El prolijo y perfecto acabado de estos trabajos es de fundamental importancia por lo cual el Contratista le dedicará particular esmero y mano de obra especialmente calificada. En interiores el revoque será del tipo de jaharro interior, a la cal y enlucido interior a la cal y azotado hidrófugo bajo revestimientos. En exteriores el revoque será, revoque cementicio con hidrófugo, jaharro exterior y enlucido a la cal reforzado.

GARANTÍA DE CALIDAD

El Contratista Garantizará la calidad de la obra ejecutada conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y los Artículos Correspondientes del código civil garantizará además los parámetros de diseño de los Revoques

MUESTRAS Y ENSAYOS

La Dirección de Obra podrá indicar la ejecución de tramos de muestra de revoques a fin de verificar y aprobar la calidad de terminación.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Todos los materiales serán entregados en la obra y almacenados hasta su uso. Todo el cemento y la cal se entregarán en bolsas enteras, en buena condición y en peso completo. Las bolsas dañadas o de peso fraccional serán rechazadas. Inmediatamente a su recibo será almacenado en un lugar estanco y correctamente ventilado.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Salvo en los casos en que especifique especialmente lo contrario, los revoques tendrán un espesor total mínimo de 1,5 cm y deberán ser llevados hasta el nivel del piso para evitar remiendos al colocar los zócalos.

Revoque impermeable

En general y salvo indicación expresa, en todo muro exterior cara externa y antes de procederse a la construcción de cualquier tipo de revoque, se ejecutará un azotado de mortero de cemento y arena con agregado de hidrófugos de la mejor calidad, y de un espesor no inferior a 5 mm.

Jaharro e impermeable bajo revestimientos

Cuando la terminación del paramento, si éste es de mampostería esté especificada como azulejos o cerámicos en locales sanitarios, se hará previamente un azotado de cemento e hidrófugo con la altura indicada en planos (50 cm sobre el piso), de acuerdo a los especificados en paramentos exteriores, sobre el que se ejecutará el jaharro. Antes de su fragüe deberán ser quitados los bulines de nivelación y completados los revoques.

Encuentros y separaciones

Los encuentros de paramentos verticales con planos horizontales de cielorrasos, las separaciones entre distintos materiales o acabados en general, y toda otra solución de separación o acodamiento relativos a encuentros de superficies revocadas, se ajustarán a los detalles expresos que los planos consignen en este aspecto. En caso de no especificarse nada al respecto en los planos, se entenderá que tales separaciones o acodamientos, consistirán en

simple línea recta por encuentro de los planos respectivos.

Revoques sobre cajas de luz

Cuando se trate de tabiques de espesor reducido, en los que al colocarse las cajas de luz, artefactos, etc. Se arriesguen su perforación total se recubrirán en sus caras opuestas con metal desplegado, a fin de evitar el posterior desprendimiento de los revoques.

Revoques sobre cañerías

Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con tela o cartón de amianto o espuma de polietileno preconformada debidamente asegurado para evitar los

posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la dilatación del exceso de temperatura.

Revoques sobre columnas y vigas

Donde existan columnas, vigas o tabiques de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con sobreancho de por lo menos 30 cm a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado o mallado plástico o nylon de fibra. A los efectos de asegurar el metal desplegado deberá dejarse tanto en las estructuras de hormigón como en la metálica o la mampostería "pelos" de menos de 6 mm de diámetro durante el proceso de construcción

Remiendos

Todas las instalaciones complementarias de las obras deberán ejecutarse antes de la aplicación de los enlucidos y en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado y en caso contrario la Dirección de Obra podrá exigir su demolición.

Rellenos sobre zócalos

Se rellenará con mortero los eventuales espacios que pudieran quedar entre zócalos y paramentos en muros de mamposterías y/o hormigón.

Revoque Interior hidrófugo, grueso y fino 2,5cm con producto

Azotado impermeable: Se hará en las proporciones de 1:3 (cemento y arena) + 10% de hidrófugo. El espesor aproximado es de ½ cm. Cuando las fajas estén en condiciones, y se hayan ejecutado las instalaciones se procederá a la realización de impermeable, espesor 5 mm mínimo. Cuchareado sin poros en encimes, y superficie continua.

Cuando las aberturas no estuviesen colocadas se asomará la capa impermeable por debajo del grueso 10 cm mínimo. Para encime posterior de terminación en el perímetro del vano.

Revoque grueso: Podrá usarse cemento de albañilería, arena fina y agua limpia, según especificaciones del fabricante. Cuando se use cal para apagar, será de primera calidad y marca reconocida en el mercado. No se permitirán pozos de apagado; éste se realizará en recipientes adecuados, con tapa para evitar riesgos y caídas de objetos que ensucien y perjudiquen los revoques. En caso de terminación con revoque fino o colocación de revestimientos pegados con mezcla común de cal reforzada, el revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratachándolo con llana de madera y peinándolo fino y horizontal (profundidad 1 mm). En caso de que el revestimiento vaya pegado con premezcla especial comprada, el revoque irá fratachado sin peinar.

Espesor aproximado, 1 ½ cm Los vanos de aberturas serán perfectamente regulares, a escuadra y plomo con aristas vivas, las juntas deberán estar a plomo en vertical y horizontal, debiendo cortarse el ladrillo mediante medios mecánicos cuando las juntas lo demanden.

Se utilizarán materiales de primera calidad y libres de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del arte. En ningún caso el revoque grueso podrá extenderse hasta el contrapiso, para evitar la ascensión de la humedad.

Revoque Interior grueso Bajo Revestimiento c/Hidrófugo 1,5cm

Comprende la aplicación de un azotado impermeable con mortero en proporción 1:3 (cemento y arena) y la medición de hidrófugo inorgánico al 10%. Finalmente se ejecutará un jaharro con mortero en proporción 1/4:1:3 (cemento, cal y arena). Hasta una altura de 2.20 m. sobre el nivel de piso terminado en núcleos Sanitarios comunes y hasta una altura de 1.34 m. sobre el nivel de mesada, en Cocina.

Revoque exterior hidrófugo, grueso y fino. Esp: 2,5cm c/ agregado ultraliviano (Perlas preexpandidas de ESP)

Se utilizarán materiales de primera calidad y libres de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del arte. En ningún caso el revoque grueso podrá extenderse hasta el contrapiso, para evitar la ascensión de la humedad.

6.9 REVESTIMIENTOS

Los revestimientos a colocar serán de producción estándar y de fácil obtención en el mercado, evitándose la provisión de elementos de producción discontinua o de difícil obtención. Las superficies estarán limpias, parejas y niveladas, libres de cualquier elemento extraño (grasas, aceites, pinturas, etc.).

Se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos y se alinearán todas las juntas vertical y horizontalmente.

En la colocación se asegurará un ancho constante de juntas mediante el uso de separadores, insertos en las juntas de los cuatro lados de cada pieza. Estos separadores serán retirados antes de la limpieza para la operación de empastinado. Queda prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Las piezas que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica. No se aceptarán escalladuras de ángulos y bordes, ni defecto alguno en las piezas colocadas.

La variación máxima del aplomado tolerable será de 2 mm en más o menos por cada 3 m cuando se coloque una regla metálica sobre la superficie en cualquier sentido. Se efectuará un control general del revestimiento golpeando las piezas una vez colocadas. Se reemplazarán aquellas que suenen huecas.

Para empastinar se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente al ras de la cara del embaldosado. Se evitará el desborde de las juntas. Las juntas se rellenarán con pastina de la misma constitución y color que la capa superficial de los revestimientos.

La Unidad Ejecutora preverá, al computar los materiales, que al concluir las obras deberá entregar piezas de repuesto de cada uno de los revestimientos, en cantidad mínima equivalente al 1% del cómputo realizado, y en ningún caso será menos de 5 m² de cada tipo. Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, lisas, aplomadas, con juntas alineadas horizontales y verticales y coincidentes en los quiebres de muros.

Se colocarán cerámicos de 0,30 m x 0,30 m , respetando las alturas determinadas en el muro de la cocina y del local baño:

-Baño: en todo el perímetro 2.4 m de altura.

-Cocina: sobre perímetro de trabajo de 0,60 m de altura y sobre cocina.

Se fijarán con pegamento impermeable tipo Iggam asentándose con juntas cerradas, las que serán tomadas con pastina impermeable antihongo.

Revestimiento cerámico 0,30x0,30. h:2,10m

Se colocarán cerámicos de 0,30 x 0,30m, respetando las alturas determinadas en el muro de la cocina y del local baño:

- Baño: en todo el perímetro, hasta 2,10 m de altura.

- Cocina: en todo el ancho, hasta 0,60 m de altura por sobre la mesada.

- Lavadero: en todo el ancho, hasta 0,60 m de altura por sobre la pileta.

Se fijarán con pegamento impermeable tipo Iggam asentándose con juntas cerradas, las que serán tomadas con pastina impermeable antihongo.

Revestimiento exterior (Chapa galvanizada BWGNº25 + estructura metálica y fijaciones)

Se colocará un revestimiento exterior de chapa galvanizada BWG N° 25 con su respectiva estructura metálica y fijaciones según documentación técnica.

6.10 PINTURAS

El rubro tiene por objeto la aplicación de pintura sobre el conjunto total de la obra a ejecutar. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de resguardar los trabajos del

polvo, lluvia, o algún otro agente externo. Los materiales a emplear serán de marca reconocida según corresponda, de primera mano y respondiendo en todo a las características e indicaciones del fabricante.

Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas y asperezas que pudieran tener. Las superficies que como acabado final reciban la aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre características, tipo y color que para cada caso en particular determine el profesional a cargo del proyecto de la obra. No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un periodo de 48 horas, para su secado, salvo en el caso de esmaltes o barnices sintéticos y pinturas vinílicas, para las cuales el período puede reducirse a 24 horas. No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse para tal fin enduído plástico.

6.10.1 Ejecución de pintura al LÁTEX PARA MUROS INTERIORES

Los cerramientos interiores van a poseer dos manos de base y dos manos de látex para interior. Color blanco.

6.10.2 Ejecución de pintura al LÁTEX IMPERMEABLE PARA MUROS EXTERIORES

Los cerramientos exteriores van a poseer dos manos de base y dos manos de látex IMPERMEABLE para exterior. Color a definir.

6.10.3 Ejecución de pintura al LÁTEX PARA CIELORRASOS

Los cielorrasos van a poseer dos manos de base y dos manos de látex para cielorrasos. Color blanco.

6.10.4 Ejecución de pintura al BARNIZ SINTÉTICO

Toda la estructura exterior de la pérgola llevará 2 manos de barniz sintético color transparente.

6.10.5 Ejecución de pintura ESMALTE SINTÉTICO PARA REJAS EXTERIORES

Todas las rejas llevarán 2 manos de esmalte sintético. Color a definir.

6.11 PISOS

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según pendiente, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la Inspección de Obra verificará en cada caso.

La colocación de los pisos y revestimientos se hará con el adhesivo específico. Se aceptarán piezas enteras, sin escalladuras ni otro defecto. En la colocación de pisos se cuidará especialmente la nivelación general y entre piezas; debiéndose respetar las pendientes, alineaciones y niveles. Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas a cordel y perfectamente niveladas, en general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos.

La posición del arranque del material será con la pieza entera, previamente al inicio de la colocación será revisado por la Inspección de Obra. En la colocación se asegurará un ancho constante de juntas mediante el uso de separadores de alambre, hojas de sierra o chapa, insertos en las juntas de los cuatro lados de cada baldosa. Estos separadores serán retirados antes de la limpieza para la operación de empastinado.

Las piezas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente para escuadrarlas alrededor de cajas de piso, rejillas, cámaras, etc. Queda prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual, el corte se realizará mecánicamente. En los locales donde deban colocarse tapas de inspección de cualquier tipo, éstas se construirán ex profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado, y se colocarán reemplazando a estas, en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortas y salientes del nivel de piso. Donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc, con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con 2 juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina.

El material de asiento de las piezas se dejará fraguar 48 horas como mínimo, antes de comenzar a colocar la pastina. La variación máxima del aplomado tolerable será de 2 mm en más o menos por cada 3 metros, cuando se coloque una regla metálica sobre la superficie en cualquier sentido. El pulido, lustrado a plomo o encerado, según se especifique, estará incluido entre las tareas inherentes la Unidad Ejecutora. Se efectuará un control general golpeando las piezas una vez colocadas. Se retocarán aquellas que suenen huecas.

Se limpiarán a fondo las juntas saturándolas con agua limpia antes de colocar la pastina, que se introducirá en todas las juntas hasta llenarlas totalmente al ras de la cara del embaldosado, para crear una superficie de terminación pareja y lisa.

La Unidad Ejecutora preverá, al computar los materiales para pisos, que al concluir las obras, deberá entregar a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 1% de cada uno de ellos, y en ningún caso menos de 2 m² de cada tipo.

6.11.1 Carpeta niveladora de cemento fratasado esp:20mm, sobre piso exterior

Se ejecutará una carpeta de cemento fratasado sobre el contrapiso exterior.

6.11.2 Carpeta niveladora de cemento fratasado esp:20mm, interior

Se ejecutará una carpeta de cemento nivelada y fratasada 1:3, con relación agua/cemento 0.45 a 0.55 sobre la que, se aplicará el piso cerámico.

Se ejecutarán carpetas de nivelación, previo azotado hidrófugo, sobre los nuevos contrapisos de los locales del núcleo sanitarios, incluido el depósito y la cocina, siguiendo las especificaciones de planos y detalles indicados. La superficie quedará perfectamente lisa para recibir la terminación de solado. En el caso de los sanitarios se colocará formando una continuidad con la capa hidrófuga vertical colocada bajo revestimiento.

6.11.3 Piso Cerámico 30x30

Deberán acusar absoluta regularidad de forma, tanto en su cara vista como en sus aristas, las que deben permitir un perfecto acople entre las piezas, sin huellas ni rebabas. La estructura que resulte a la vista, luego de fracturar cualquiera de las piezas, debe ser homogénea, sin defecto de cochura, rajaduras, etc. Serán de calidad "tránsito intenso", de primera marca y 1a selección, color a elección de la Inspección. Se colocarán a junta cerrada y trabada, siguiendo las siguientes indicaciones:

- Se deberá mezclar el contenido de las cajas a fin de que el efecto de coloración del piso resulte parejo.
- Para su colocación se utilizará una mezcla adhesiva cementicia impermeable aplicada sobre un fondo limpio, libre de polvo y partes flojas con cuchara de albañil y posteriormente extendida con llana dentada de 8 mm, tipo KLAUKOL o mejor calidad.
- Las juntas, que deberán estar perfectamente alineadas y de no más de 1,5 mm de ancho, se mojarán antes de proceder a la colocación de la pastina al tono, la que se extenderá con la ayuda de un secador de goma hasta lograr una correcta penetración de la mezcla.
- Los sobrantes de material se retirarán con trapos secos o apenas humedecidos.

6.12 ZÓCALOS

Los zócalos a colocar serán de producción estándar y de fácil obtención en el mercado, evitándose la provisión de elementos de provisión discontinua o de difícil obtención. Todas las piezas de zócalos deberán llegar a la obra enteros y sin encalladuras ni otro defecto y

ser colocados perfectamente aplomados, su unión con el piso debe ser uniforme. La posición del arranque con la pieza entera será aprobada, previamente al inicio de la colocación por la Inspección de Obra. Se alinearán todas las juntas vertical y horizontalmente. Las piezas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente. Se prohíbe la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica.

La Unidad Ejecutora al concluir las obras, deberá entregar a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los zócalos, en cantidad mínima equivalente al 1% de cada uno de ellos, y en ningún caso menos de 5 metros lineales de cada tipo.

6.13 CIELORRASOS

Los cielorrasos deberán ser ejecutados ajustándose a las especificaciones y/o indicaciones de los planos correspondientes. Las cornisas, gargantas, molduras, etc. deberán representar fielmente los detalles respectivos, debiendo éstos perfilarse con la mayor prolijidad. Los cielorrasos, una vez terminados, serán absolutamente planos, sin irregularidades, no aceptándose la aparición de fisuras. Las superficies planas no podrán presentar alabeos, bombeos, depresiones; las curvas serán también perfectamente regulares, debiendo resultar, de la intersección de las distintas superficies, aristas rectilíneas o curvas.

6.13.1 Cielorraso suspendido (Placa de roca de yeso)

Debajo de la estructura de techo se termina interiormente con una estructura de perfiles omega que se atornillan a las vigas de techo, para colocar placas de roca de yeso para cielorraso, realizándose luego el encintado y masillado de las juntas entre placa.

6.13.2 Cielorraso suspendido en locales húmedos (Placa de roca de yeso)

Debajo de la estructura de techo se termina interiormente con una estructura de perfiles omega que se atornillan a las vigas de techo, para colocar placas de roca de yeso para cielorraso verde antihumedad, realizándose luego el encintado y masillado de las juntas entre placa.

6.14 CONTRAPISOS

Contrapiso H^oP^o s/Platea en superficie exterior Espesor Total 10cm

En platea a construir, se hará la provisión y ejecución por parte de la Contratista de un contrapiso de H° P° de pendiente materializado con perlas de telgopor, dosaje: 1:3:6 y mejorador de adherencia, espesor total 10 cm. Previo a realizar este trabajo se colocará la barrera de vapor compuesta por un film de polietileno de 150 micrones.

En todos los bordes laterales se colocará telgopor de 20 mm de espesor como junta de dilatación del contrapiso. B.01.14.02 Contrapiso H° P° s/Platea + Perlas preexpandidas de EPS - Espesor Total 10cm Sobre platea interior se ejecutará por parte de la Contratista un contrapiso de H° P° con Perlas preexpandidas de EPS, dosaje: 1:3:6 y mejorador de adherencia, espesor total 10 cm. Previo a realizar este trabajo se colocará la barrera de vapor compuesta por un film de polietileno de 150 micrones. En todos los bordes laterales se colocará telgopor de 20 mm de espesor como junta de dilatación del contrapiso.

Contrapiso H° P° s/terreno natural

Sobre terreno natural bajo pérgola se ejecutará por parte de la Contratista un contrapiso de H° P°, dosaje: 1/8:1:3:5 y mejorador de adherencia, espesor total 10cm. Previo a realizar este trabajo se colocará la barrera de vapor compuesta por un film de polietileno negro de 200 micrones, ubicado debajo del contrapiso y unido con pintura asfáltica al cajón hidrófugo de las paredes, o por un manto de concreto hidrófugo extendido y alisado a cuchara ubicado encima, con siete (7) mm de espesor mínimo el que será ejecutado inmediatamente antes de la colocación de la mezcla de asiento del solado, o con la ejecución de carpetas si correspondiera. En todos los casos deberá asegurarse la perfecta continuidad de esta aislación con las que correspondan a las horizontales de las paredes.

Carpeta niveladora de cemento fratazado esp: 20mm

Sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta de nivelación de 2 cm. de espesor con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina tamizada Las superficies donde se ejecuten las carpetas estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, etc. Los materiales a usarse en la ejecución de las carpetas se ajustarán a las Normas IRAM. Las carpetas deberán estar absolutamente limpias antes de efectuar las colocaciones de pisos y membranas previstas. Deberán eliminarse los restos de revoques y enlucidos, restos de otros materiales, polvo, etc.

a cuyo efecto serán raspadas y barridas en la medida que sea necesario. La Inspección de Obra deberá autorizar previamente el comienzo de las colocaciones de pisos, una vez constatado el estado de las carpetas.

Carpeta niveladora de cemento fratazado esp: 20mm, sobre piso exterior

Sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta de nivelación de 2 cm. de espesor con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina tamizada. Las superficies donde se ejecuten las carpetas estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, etc. Los materiales a usarse en la ejecución de las carpetas se ajustarán a las Normas IRAM. Las carpetas deberán estar absolutamente limpias antes de efectuar las colocaciones de pisos y membranas previstas. Deberán eliminarse los restos de revoques y enlucidos, restos de otros materiales, polvo, etc. a cuyo efecto serán raspadas y barridas en la medida que sea necesario. La Inspección de Obra deberá autorizar previamente el comienzo de las colocaciones de pisos, una vez constatado el estado de las carpetas.

6.15 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La Unidad Ejecutora realizará el proyecto ejecutivo de todas las instalaciones eléctricas correspondientes a la obra, para lo cual se tendrán en cuenta, los planos del anteproyecto que se tomarán como base y estas especificaciones técnicas generales y particulares. El proyecto definitivo deberá ser visado y aprobado por el profesional a cargo del anteproyecto de la Obra.

El proyecto ejecutivo estará compuesto de:

- a. Planos de Plantas.
- b. Planos de Detalles de todos y c/u de los tableros con la correspondiente codificación del cableado, terminales y borneras, planilla de tendido de cables; especificando llaves, protecciones, el número de circuito al que corresponde y la potencia a suministrar.
- c. Lista y Cómputo de materiales.
- d. Tipo, marca y modelo de las luminarias a proveer, las que serán iguales a las especificadas en la presente. En el listado se especificará marcas y tipos de todos los aparatos de maniobras, protección y conexión, los que serán puesto a consideración del profesional a cargo del anteproyecto de la obra.

Se ejecutará la instalación eléctrica dividiendo la distribución en por lo menos dos circuitos independientes, no mezclando líneas de tomacorrientes con iluminación. Cada circuito tendrá su disyuntor diferencial y termo magnética en el tablero general.

Las bocas y tomas se ejecutarán en los centros y/o apliques en cada ambiente, para recibir sus respectivos artefactos de iluminación (en los que se dejarán portalámparas con sus respectivas lámparas no incluyendo los artefactos de iluminación). La instalación llevará puesta a tierra mediante jabalina de 1,00 m de profundidad. Se dejarán tomas en cada

ambiente tanto de tensión e iluminación según normativa vigente. Se utilizarán materiales de 1º calidad y los cables serán del tipo normalizados y dimensionados para las cargas y potencias que corresponda. Para la instalación eléctrica se utilizarán cañerías de 7/8 de diámetro mínimo. Las llaves, tomas y tapas en los amperajes correspondientes.

6.15.1 Provisión y Colocación pilar

El pilar estará construido con mampostería de ladrillos comunes con terminación de revoque completo o prefabricado de hormigón. La distribución se hará por medio de cables del tipo subterráneo, impermeabilizado homologado por la empresa prestataria correspondiente. La toma de energía para la iluminación general del predio, será a partir del tablero de alumbrado público que se montará en el soporte terminal de hormigón. La energía para alimentar el pilar se tomará desde el gabinete exterior del medidor de energía montado también en el soporte de retención terminal.

6.15.2 Tableros

El Tablero General y los Secundarios serán metálicos, con capacidad suficiente para alojar todos los aparatos de protección y maniobra, los que serán montados sobre riel DIN, de manera que permita la extracción o sustitución de las llaves desde el frente sin necesidad de desmontar toda la bandeja.

Llevará una contratapa que permite ver solamente el accionamiento de las llaves y/o el aparato de maniobra. Las filas de termo magnéticas y/o aparatos de comando, control o maniobra estarán cubiertas por carátulas individuales caladas con la identificación del circuito correspondiente en concordancia a lo indicado en plano conforme a obra, quedando el cableado a cubierto y otra tapa que cubra todo el tablero. El tablero deberá contar con cerradura totalmente metálica. La caja de los tableros a colocar será tipo EMANAL u otra reconocida. Los interruptores serán tipo SICA u otra reconocida que cumplan con las normas IRAM.

-Tablero principal: Incluye: disyuntor diferencial 40A, térmica gral 32A, jabalina de 3/8 x 1,5m, sistema de puesta a tierra con jabalina.

-Tablero seccional y kit de protección para grado de electrificación mínimo. Incluye: Tablero para 10 módulos de aplicar (no para embutir), 4 térmicas bipolares (32A para corte general, 15A, 20A y 25A según circuito) y protector de sobre y sub-tensión hasta 7 kVA.

6.15.3 Circuitos de iluminación y de tomas, grado de electrificación mínimo.

Provisión y colocación de CAÑERÍAS, CAJAS, CABLEADO, ACCESORIOS, PILAR Y JABALINA.

La cañería a utilizar será exclusivamente de acero semipesado sobre cielorraso independiente y de caño liviano en paredes, con sus extremos roscados y provistos en cada tramo con su cupla correspondiente. No se permitirá colocar tramos de cañerías mayores a 12 metros sin interponer una caja de pase e inspección.

Las cajas a utilizar serán de acero semipesado y en dimensiones adecuadas al diámetro y número de caños que se unan a ellos según sea para interior o exterior respetando las normas IRAM. Se emplearán cajas octogonales grandes para los centros, chicas para apliques y rectangulares para llaves y tomacorrientes. En las líneas rectas sin derivación deberá colocarse una caja cada 12 m. Las cajas utilizadas para colgar artefactos, tanto de iluminación como ventiladores, llevarán ganchos centros cadmiados, ajustados a las cajas con doble tuerca y debidamente sujetos a la estructura de manera tal de no permitir vibraciones por el funcionamiento de ventiladores, ni posterior aflojamiento por el mantenimiento de los artefactos.

Los conductores serán en todos los casos de cobre electrolítico de alta conductividad y estarán aislados con PVC utilizándose de diferentes colores para facilitar su identificación. (Normas IRAM). Las secciones mínimas en las troncales a utilizar no serán inferiores a 2,5 mm². para los tomacorrientes monofásicos, y de 1,5 mm² de sección en los retornos de los centros de luz o ventiladores a llaves de un punto. Todos los conductores serán del tipo normalizado, deberán tener grabado en la cubierta de PVC la sección del cobre correspondiente, el código IRAM, la marca de fábrica y la especificación "antillamas". La colocación de conductores deberá hacerse concluido el montaje de caños y completado los trabajos de mampostería en las terminaciones superficiales.

Código de colores

Neutro: color celeste.

Conductor de protección: bicolor verde amarillo.

Fase R: color marrón.

Fase S: color negro.

Fase T: color rojo.

Para los conductores de las fases se admitirán otros colores, excepto el verde, amarillo o azul.

Los portalámparas para lámparas incandescentes responderán a las Normas IRAM 2015/2040 tendrán rosca y cuerpo de bronce de 0,5 mm. de espesor, aislado de porcelana contacto central de bronce y tornillos de 3,5 mm. de diámetro mínimo.

Desde el tablero de distribución general hasta los tableros seccionales la alimentación podrá ser monofásica o trifásica. El conductor neutro se fijará en forma rígida y permanente al que pasa por el interruptor diferencial que alimenta el conjunto de circuitos de manera tal que la medición diferencial no se vea alterada y provoque falsos accionamientos. Los tableros seccionales se alimentarán desde el tablero general de distribución mediante llaves termo magnéticas, de dimensiones adecuadas de acuerdo al cálculo de carga, y a la sección del conductor a proteger.

Para el dimensionamiento, distribución, instalación y funcionalidad se exigirán lo especificado en el Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la A.E.A., y/o alguna otra reglamentación que se complemente con esta.

Los circuitos estarán debidamente protegidos por un disyuntor diferencial y una llave termo magnética, con el escalonamiento correspondiente. La alimentación general se efectuará desde la línea de edificación ubicada en la entrada principal con cañería de bajada debidamente cableada y protegida con fusibles aéreos.

Los conectores serán de acero zincado roscados. No se permitirá el uso de conectores a enchufe.

Todas las llaves y tomacorrientes a utilizar en las instalaciones con cañerías embutidas para alumbrado, serán del tipo de embutir.

- Los interruptores serán a tecla, cualquiera sea su tipo y número de efectos, siendo la capacidad mínima de 10 amperes, apto para una tensión de 250 V, IRAM 2007, tipo JELUZ línea VERONA.

- Los tomacorrientes serán bipolares y de una capacidad de 10 amperes aptos para una tensión de 250 V, deberán poseer un tercer polo para descargas a tierra, tipo JELUZ línea VERONA.

Las cajas de pase y derivación serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por reglamentaciones para los caños que deban alojarlos.

La jabalina será de acero, con capa de cobre depositado electrolíticamente de 1,50 m de longitud por 12,60 mm de diámetro, tipo Conduweld o calidad equivalente, construidas bajo

la norma IRAM 2309. Deberán poseer los sellos de conformidad IRAM y SEGURIDAD ELÉCTRICA. En el extremo superior, llevarán un alambre desnudo de acero cobre de 13.30 mm² de sección real (4,11 mm de diámetro nominal, calibre AWG N: 6), debiendo cumplir las Normas IRAM 2466/7, soldado mediante soldadura exotérmica de óxido de cobre y aluminio, según Normas IRAM 2315. Las jabalinas serán soldadas de fábricas, por lo que no se aceptarán soldaduras en Obra. El alambre soldado a la jabalina, se conectará en la parte interior de la columna, a la altura de la ventana de inspección. En dicho lugar deberá existir un bulón de bronce con cabeza fresada de diámetro (1/4") con su respectiva tuerca y arandela de cobre para fijación.

En los casos de columnas que no tengan ventana de inspección (aéreas) o que sea dificultoso el ingreso del cable desnudo interiormente, el conexionado se hará en forma externa, mediante un bulón de las mismas características del anterior mencionado, colocado a 10 cm del nivel de piso, quedando el alambre de la jabalina en forma adyacente a la columna. En los casos en el cual el alambre de cobre quede dentro del hormigón de la base, se protegerá con un caño de PVC negro de 3/4" (flexible).

Por cada tablero de comando, estructuras metálicas y columna de acero cualquiera sea su función, se colocará una jabalina de puesta a tierra. La conexión al elemento metálico a proteger se hará por medio de un terminal de cobre soldado que se fijará con bulón de acero galvanizado del diámetro y dimensiones adecuado para asegurar un correcto contacto, salvo indicación contraria.

En los casos que sea necesario, el cable de descarga a tierra deberá ser protegido con un caño H°G° de 3/4" como mínimo. La jabalina se hincará a la profundidad adecuada para obtener los valores de resistencia exigidos por las normas vigentes. "El valor de la resistencia de puesta a tierra de cada jabalina medida en forma individual no deberá ser mayor a 10 ohmios, conforme a lo especificado en la norma IRAM 2281 Parte III.

Cuando las condiciones del terreno no permitan obtener los valores mínimos establecidos, el Ejecutor tomará los recaudos necesarios para solucionar esos inconvenientes y cumplimentar la norma.

Finalizados los trabajos y antes de la recepción provisoria, el Ejecutor deberá entregar a la Dirección de Obra un reporte avalado por el representante técnico, consignando los valores de la puesta a tierra de cada una de las columnas y partes metálicas de la instalación. En ningún caso se aceptará un valor superior a los exigidos en el presente artículo.

Las jabalinas se hincarán directamente en el terreno para que la resistencia de contacto tierra-electrodo sea mínima. Para todos los casos se recomienda el hincado con inyección

de agua para permitir una mejor compactación del suelo. Antes del hincado de la jabalina se sujetará en la cabeza de ésta, el alambre de acero cobre mediante un precinto de tamaño Nº 4.

Luego del hincado de la jabalina y previamente al conexionado del alambre a la columna, se deberá medir el valor de resistencia de puesta a tierra. Dicho valor deberá ser menor o igual a 10 Ohms. En los casos en que el valor de la resistencia de puesta a tierra supere el valor fijado, se hincarán jabalinas en paralelo hasta conseguir el valor deseado. La separación entre jabalinas será como mínimo, el doble de su longitud. Para realizar las mediciones mencionadas, el Ejecutor deberá proveer sin cargo alguno, durante el período de ejecución de Obra, un Telurímetro de reconocida marca, calidad y en excelente estado de funcionamiento. Finalizados los trabajos y antes de la recepción definitiva de la Obra, el Ejecutor deberá entregar a la Inspección de Obra, un informe avalado por el representante técnico, consignando los valores de la puesta a tierra de cada una de las columnas y partes metálicas de la instalación.

En todas las instalaciones eléctricas que posean elementos metálicos debe existir entre los mismos, continuidad metálica. Esta continuidad se hará mediante la utilización de un conductor de protección, de acuerdo a lo establecido en las normas IRAM 2281. A este debe conectarse cada elemento metálico de toda la instalación y ser puesto a tierra en forma eficaz y permanente. Se emplearán conductores de cobre envainado en PVC según Normas IRAM, (verde/amarillo) de sección mínima de 2.5 mm.

La puesta a tierra a ejecutarse con jabalina de acero-cobre tipo Copperweld de diámetro 16 mm y 1,5 metros de longitud se conectará al T.P. con un cable de cobre de 16 mm² (verdeamarillo) unidas con una soldadura cuproaluminotermica o compresión en frío. Deberá contar con caja de inspección y tapa, de hierro fundido.

6.15.4 Provisión y colocación de ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Se proveerán e instalarán los artefactos indicados en planos y estas especificaciones, respetando las cantidades y tipos. Cualquier variación a lo establecido deberá ser aprobada por el profesional a cargo del proyecto de la obra.

La fijación de los artefactos se hará mediante ganchos cadmiados y para los apliques mediante tornillos CADMIADOS que enrosquen en las pestañas que a tal efecto llevan las cajas. El Ejecutor deberá proveer los Artefactos y equipos con capacitores un factor de potencia de 0,99 a 0,90. En la línea de circuito ya deberá estar corregido el factor de potencia.

Para el cableado interno se utilizarán cables de cobre electrolítico aislado con PVC, según normas IRAM 2183, de 1,5mm² como mínimo. Todo paso a través de chapas contará con prensacable. Cuando el artefacto va en cielorraso suspendido, la fijación será compatible con el tipo de cielorraso.

6.16 INSTALACIÓN SANITARIA INTERNA

Distribución de agua fría y agua caliente

La Unidad Ejecutora deberá utilizar la línea de cañerías y accesorios de la misma marca así como las herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante.

6.16.1 Instalación Agua fría y caliente

6.16.1.1 Ejecución excavaciones y relleno para conexión domiciliaria de agua

Contempla la excavación y relleno de todo el movimiento de tierra necesario para la instalación sanitaria.

6.16.1.2 Conexión domiciliaria

Contempla la conexión de PEAD de ¾", con tuerca loca en ambos extremos, caja medidor y LL maestra, y la albañilería y nivelación de cajas.

6.16.1.3 Alimentación a TC/TR

Alimentación del tanque cisterna y tanque de reserva con cañería de Polipropileno fusión ¾" x 9m. Incluye sondeos, excavación, cierre y compactación de zanja.

6.16.1.4 Cañería PP TF

Se emplearán cañerías y accesorios de polipropileno, aplicando tecnología de termofusión en las uniones. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro.

6.16.1.5 Llave de paso

En los locales sanitarios indicados en planos se instalarán llaves de paso cromadas con campana e indicador "Fría" o "Caliente", ubicados en las proximidades de los artefactos que surten, ver plano de instalación sanitaria para su ubicación en planta.

6.16.1.6 Artefactos Sanitarios para Baño completo

Provisión y colocación artefactos tipo FERRUM línea Bari o equivalente y accesorios tipo FV línea Arizona. En baños de movilidad reducida se utilizarán artefactos y accesorios tipo Ferrum línea Espacio.

Provisión y colocación de:

- Inodoro de loza blanca tipo y tapa asiento c/ tornillos cabeza hexagonal de acero cromado.
- Depósito de losa blanca mochila sobre inodoro x 12 lts. con tornillos y con codos respectivos.
- Bidet de loza blanca
- Lavatorio de Pie de loza blanca.
- Flexibles trenzados de acero inoxidable con roseta y tubo macho giratorio
- Desagüe para lavatorio de 38 mm de acero cromado.
- Kit de accesorios: Portarrollos, dos perchas, Jabonera y toallero.
- Las griferías y llaves serán tipo: grifería para lavatorio, grifería bidet, grifería ducha.

Artefactos para baños accesibles:

- Lavatorio 1 agujero con soporte fijo o basculante con grifería tipo Pressmatic de FV
- Inodoro corto.
- 2 Barral fijo
- Barral rebatible
- Flexibles trenzados de acero inoxidable con roseta y tubo macho giratorio
- Desagüe para lavatorio de 38 mm de acero cromado.
- Kit de accesorios tipo FV Arizona: Portarrollos, dos perchas, Jabonera y toallero.
- Las griferías y llaves serán tipo línea FV Arizona u otra reconocida: grifería ducha.

6.16.1.7 Bacha de lavar y grifería

Provisión y colocación de bacha de lavar y grifería según documentación técnica en el local de cocina. Se proveerán y colocarán artefactos tipo FERRUM línea Bari o equivalente y accesorios tipo FV línea Arizona.

6.16.1.8 Pileton de cemento y canilla

Provisión y colocación de pileton de cemento y canilla en el lavadero. Se proveerán y colocarán artefactos tipo FERRUM línea Bari o equivalente y accesorios tipo FV línea Arizona.

6.16.1.9 Provisión Termotanque Solar 200 lts.

Los sistemas y equipos a suministrar deberán ser nuevos, sin uso. Se deberá suministrar con la oferta los manuales completos de operación y mantenimiento de los equipos cotizados como así también información detallada respecto de su instalación, armado y puesta en servicio.

Se requiere que la unidad ejecutora, al realizar el servicio de instalación del equipo solar, y en caso de considerar necesario realizar algún acondicionamiento o modificación no prevista, ya sea en el equipo o en el equipamiento propiamente dicho.

Deberán contemplarse todas las reparaciones necesarias producto de la intervención por la instalación de los equipos, debiendo cumplirse con todas las condiciones de terminación previstas.

Cada equipo termosolar compacto tendrá los siguientes componentes:

- 1 (un) colector plano horizontal con una superficie de captación neta próxima a 2m².
- 1 (uno) un tanque de almacenamiento térmico horizontal mínimo
- 1 (una) estructura soporte integral para el colector y el termotanque.

Instaladores: para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos se sugiere que la instalación la realice personal capacitado específicamente con dicha tecnología.

Ubicación: el equipo será instalado en el equipamiento en la ubicación definida por los planos.

Imprevistos: de surgir algún inconveniente específico como ser la existencia de alguna sombra arrojada sobre el lugar previsto para el montaje, no coincidencia de los ejes ortogonales de la edificación con el norte geográfico de manera que esta situación conlleve aparejada alguna complicación en la instalación del equipo tal como estaba prevista, o cualquier modificación en la edificación que pudiera influir de alguna manera en la instalación del equipo solar o de la instalación de agua fría o caliente prevista.

Dado que el agua de la instalación solar alcanzará temperaturas superiores a los 70°C, no se admitirá la utilización de componentes de acero galvanizado en la misma.

Prevención de la legionelosis: para evitar la presencia de esta bacteria la temperatura del agua del circuito de distribución de agua caliente deberá ser superior a 50°C.

La instalación del sistema deberá asegurar que no se produzcan pérdidas energéticas relevantes debidas a flujos inversos no intencionados en ningún circuito hidráulico del sistema.

Tanque solar: la base del tanque de reserva del equipamiento tendrá una distancia mínima en vertical de 20 cm respecto a la parte superior del tanque solar.

Se colocará válvula de sobrepresión de acuerdo lo especifique el fabricante del equipo.

El caño de provisión de agua fría desde el tanque de reserva al tanque solar, deberá acometer verticalmente por lo menos desde 50 cm por debajo de la base del tanque solar para luego subir al niple de conexión correspondiente de modo tal que se genere un sifón entre la salida y la entrada de ambos tanques que evite la circulación inversa.

Caño de expansión (venteo): se colocará un caño de venteo, con idéntica aislación al de toda la cañería primaria, cuya altura será tal que supere la parte superior del tanque de reserva en 20 cm. El caño terminará en su parte superior con una curva a 90° y un tramo de caño con la medida mínima indispensable que permita direccionar el agua caliente que pudiera salir hacia donde no provoque daños a las personas o al propio equipo. En caso que el tanque solar no tenga niple de venteo, se colocará una "T" para tal fin en la salida del agua caliente.

Válvula de retención y válvula termostática: La válvula de retención se instalará en el exterior en el tramo previo a la entrada de la cañería de agua caliente al interior de la edificación. Se deberá considerar como mínimo una columna de agua de 2,50 m previo a dicha válvula. Entre la salida de agua caliente del acumulador y la terminal de agua caliente de la válvula termostática se instalará una válvula de retención (en caso que la válvula termostática tenga incorporado un sistema de retención no se colocará dicha válvula para evitar posibles pérdidas de presión). La provisión de agua fría a la terminal correspondiente de la válvula termostática se hará mediante una derivación del caño de agua fría del tanque de reserva al equipo solar. La temperatura de salida de la válvula estará regulada entre 50°C y 55°C.

Bypass bajo tanque de reserva: la montante del tanque de reserva tendrá una bajada de Ø3/4" (A) para provisión de agua al equipo de apoyo. En el trayecto de este caño de bajada se hará un bypass con el fin de proveer agua fría al tanque acumulador del equipo solar para que una vez calentada vuelva al caño de bajada. Este bypass se hará colocando una "T" (B) para derivar el agua fría hacia el acumulador e inmediatamente luego de esta se colocará una llave de paso de Ø3/4" (C). Siguiendo luego, desde esta primer "T", en la dirección de la bajada, se colocará otra llave de paso de Ø3/4" (D) que permitirá restringir o permitir el paso de agua desde el tanque de reserva hacia el equipo auxiliar. Esta llave permanecerá cerrada siempre excepto que por alguna razón se vea impedida la circulación de agua a través del equipo solar (por ejemplo si este debe repararse o retirarse). Debajo de esta segunda llave de paso se colocará otra "T" (E) cuya función será la de permitir que el agua ya calentada que proviene del

equipo solar ingrese al caño principal de bajada. Inmediatamente después de esta "T", y en dirección al equipo solar, se colocará otra llave de paso de Ø 3/4" (F).

6.16.1.10 Tanque de Reserva

Provisión y colocación de tanque de reserva en el entresuelo de servicio del núcleo húmedo, modelo Flat Chato 1000 Litros 4 Capas- Rotoplas o similar.

6.16.1.11 Bomba Presurizadora.

Provisión y colocación Bomba Presurizadora Pluvius o similar. Potencia: 0,09 KW / 0,13 HP.

6.16.1.12 Colector con 2 Bajadas

Colector con 2 Bajadas (Agua Fría / Caliente) de Polipropileno termofusión ¾" 25 Mm y válvula de limpieza. Incluye: tramos horizontales hasta 8ml a conexión a canilla, reparaciones varias y prueba hidráulica.

6.16.2 Instalación cloacal

El sistema cloacal se ejecutará con caños de PVC, con conexiones para cada uno de los artefactos a colocar. La Unidad Ejecutora, previo a efectuar la compra de las cañerías deberá presentar el plano de instalación cloacal y una muestra de los caños y accesorios a proveer. Previo al comienzo de las tareas se deberá corroborar la existencia y el estado de los sistemas de desagües cloacales existentes en el predio a intervenir. Corroborar si los lotes cuentan con red de instalación cloacal o se deberá proveer una solución alternativa, previa aprobación de la inspección de obra, para el tratamiento de aguas cloacales. Si el barrio no cuenta con red cloacal se deberá proveer una solución alternativa de tratamiento de aguas cloacales

En el caso de que hubiera pozo ciego o cámara séptica se procederá al cegado de los mismos. Esta tarea debe realizarse para evitar desmoronamientos en la propiedad por falta de uso, y para prevenir la contaminación del suelo. El procedimiento a seguir deberá realizarse según el siguiente esquema:

Cegado de pozo ciego

1. Desagote de pozo mediante un camión atmosférico.
2. Demolición de la bovedilla o losa de cubierta, para facilitar la tarea de relleno.
3. Colocación de 100 kg de cal viva en el interior del pozo, para la desinfección.

4. Relleno con tosca ligeramente húmeda hasta que su profundidad quede sólo de 2 m (apisonamiento y relleno en capas sucesivas de no más de 50 cm de espesor, debidamente compactadas, hasta 20 cm por debajo del nivel del terreno).
5. Construcción de una losa de cubierta para evitar posibles hundimientos. El diámetro de la losa debe superar al del pozo en al menos 30 cm.

Cegado Cámara Séptica

1. Extracción de los líquidos y sólidos que se encuentren en la cámara hasta desgastarla.
2. Lavado de la cámara con abundante agua.
3. Extracción del agua del lavado y desinfección con 10 litros de lavandina (hipoclorito de sodio).
4. Relleno con arena, grava o tosca en capas sucesivas debidamente compactadas.
5. Sellado de todas las juntas con concreto (1 parte de cemento y 3 partes de arena).

6.16.2.1 Construcción de Cámara de Inspección

Construcción de Cámara de Inspección 0,60 m x 0,60. Incluye: excavación, compactación, base de concreto, tapa, ventilación. Será de construcción "in Situ" sobre base de H°A° 1:2:4 armada con una parrilla de Ø 6mm cada 10cm. La medida de la base será tal que exceda en 10 cm. a cada lado del perímetro externo de los muros. El cerramiento será de ladrillos comunes de 30cm asentados con mortero de cemento 1: 3.

Será revocada interiormente con mortero de cemento y el agregado de hidrófugo al 10 %, terminada la superficie con un alisado de cemento puro. Las medidas mínimas interiores serán de 60 x 60 cm hasta 1,00 m de profundidad a la entrada.

Llevarán contratapa y tapa de H°A° de 4 cm. de espesor ejecutadas en proporción 1:2:4 armada con una parrilla de Ø 6mm cada 10 cm. y terminada la superficie con alisado de cemento puro. La contratapa se colocará a 30 cm. de la tapa sellada con mortero de cal.

La tapa llevará 2(dos) bulones de bronce de cabeza chata para su extracción. Las que se ejecuten en superficies con solado se terminaran a nivel de piso, las que se ejecuten en superficies de terreno natural, deberá terminarse a 10 cm sobre el terreno.

Conexión domiciliaria larga (aprox 13 ml) empalme a red existente hasta Cl. (tendido horizontal, materiales y accesorios, sondeos, excavación, reparación de piso existente).

6.16.2.2 Tendido de cañería desde Cl a conexión existente.

Tramos horizontales hasta 8ml hasta a PPA, 2BA (baño+cocina), ventilación y prueba hidráulica.

Distribución de desagües cloacales y separación de pluviales.

Se ejecutarán en su totalidad enterradas, con cañerías de PVC rígido de 3.2 mm. de espesor de pared las que se asentaron en el fondo de las excavaciones sobre mortero humedecido de cemento 1:6, de 5 cm. de espesor como mínimo en todo su recorrido, y con una tapada no menor de 40 cm.

6.16.2.3 Provisión y colocación Pileta de Piso 15 x 15 + Rejilla

Serán en su totalidad de 15 x 15 cm de PVC rígido de 3.2 mm de espesor de pared con marco y rejilla de bronce cromados, fijadas con 4 tornillos cromados.

6.16.2.4 Provisión y colocación Boca de Acceso 20 x 20 + Antigrasa + Rejilla

Será de construcción "in-situ" con marco y tapa doble hermética de bronce cromado de 20 x 20 cm de primera calidad, con 4 tornillos cromados como fijación.

Ventilaciones (CV)

La totalidad de las CI y BA deberán poseer un caño de ventilación de PVC de 110 mm. Con sombrerete, instaladas a la vista y sujetas a la mampostería con grampas de hierro a media luna y bulones de bronce.

6.16.3 Instalación desagüe Pluvial

6.16.3.1 Tendido de cañería desde rejilla a conexión existente.

Los tramos horizontales se ejecutarán acorde al plano de obra respectivo con caños de PVC Ø 110 mm.

Las Bocas de Desagüe serán de construcción "in situ" con mampostería de ladrillos comunes y revoque interior de cemento alisado, de 30 x 30 cm. con reja móvil de cerramiento superior.

6.17 INSTALACIÓN PARA GAS INTERNA

6.17.1 Conexión domiciliar de gas.

Tendrá una boca para la cocina y una boca para termotanque o caldera. Instalación sin provisión de artefactos, distribución según plano. Conexión a red de gas o servicio que se disponga en la zona. En el precio de la Oferta estarán incluidos los gastos relacionados a la excavación, relleno, apisonado, corte y relleno de canaletas para la colocación de cañerías,

grampas, soportes especiales. etc. y los accesorios: flexibles, llaves reguladoras, etc. y la mano de obra especializada correspondiente, a efectos de que los trabajos resulten completos, conforme a su fin y libre de servicios de ejecución adicionales que garanticen una prestación de servicio prolongado.

La instalación, se realizará en caños de hierro galvanizado Ø 0.019 m (diecinueve milímetros) con recubrimiento Epoxi. Todos los accesorios serán roscados, con recubrimiento Epoxi, según normas "IRAM" 2548 y DIN 2999.

La contratista puede solicitar el cambio de material para uso de caños de polietileno con consentimiento de la Inspección de obra

Se deberán proveer llaves de bronce de paso del fluido, modelo standard y cromo tipo FV o similar Ø 0.019 (diecinueve milímetros) y tapón para las conexiones previstas, tal como se especifica en la Documentación gráfica. Estos materiales deberán cumplir, en un todo de acuerdo, con las normas IRAM 1452. No se admitirán las curvaturas de las cañerías en caliente, ni en frío, debiéndose utilizar piezas roscadas.

Deberán considerarse a los fines del rubro: Todas las obras, trabajos y provisiones que, sin estar expresamente indicados, sean necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones proyectadas.

6.17.2 Gabinete de medidor completo

Provisión y colocación de Gabinete de medidor completo de gas según regulación local.

6.17.3 Instalación para gas vivienda

Instalación para gas natural "baja" presión, en vivienda unifamiliares hasta 2 bocas o Instalación para gas envasado, en vivienda unifamiliares hasta 2 bocas, dependiendo de la red del barrio.

6.17.4 Conexión de artefacto

Conexión de artefacto a la red de gas de los artefactos en Cocina y calefón / termotanque y calefactor

6.17.5 Gestión y derechos para la habilitación del servicio por vivienda

Deberá cumplir con las normas y reglamentaciones de la Empresa Distribuidora del suministro. La unidad ejecutora deberá gestionar los derechos para la habilitación del servicio por vivienda.

6.17.6 Provisión y colocación de puerta casilla de gas

Provisión y colocación de puerta casilla de gas CH PLEG BWG N° 18 (1,20 x 1,00)

6.18 VARIOS

6.18.1 Espejos

Provisión y colocación de espejo sobre la bacha del baño.

6.18.2 Provisión y colocación mesada granítica

Las mesadas serán de granito "Gris Mara" de 0.60 de ancho y del largo que especifiquen los planos de detalle, con zócalo perimetral y pileta simple para cocina de acero inoxidable tipo (C 37/18) de 70 x 37 x 18cm. Con grifería para mesada de acero cromado de pico móvil alto con volante tipo (0425-20P CR) u otro reconocido.

6.18.3 Provisión y colocación de mueble bajo mesada

El cuerpo de los módulos será realizado en paneles de material MDF de 18 mm. de espesor, con revestimiento melamínico en ambas caras y con guardacantos de ABS de 2mm de espesor, aplicados en todos sus cantos aún en aquellos que no quedaran a la vista, para mejorar su resistencia a posibles humedades. Además, contarán con patas bajo mesada de acero inoxidable regulable de 150 mm.

Todas las guías de cajones serán en acero prepintado, con rodamientos silenciosos. Todas las bisagras serán extra reforzadas, de sistema autocerrable semiembutidas, con resorte de acero y ángulo de apertura a 90°.

6.18.4 Pérgola

Provisión y colocación de las columnas de madera dura de la pérgola exterior. Columna doble 2x4" de 2,40 m de altura, ubicación según planta.

Provisión y colocación de las vigas de madera dura de la pérgola exterior. Vigas pérgola: madera 2x4" de 4,80m de largo, ubicación según planta.

Tiranteria pérgola: 2x4" L=2,60m

Provisión y colocación de las tirantes de madera dura de la pérgola exterior. Vigas pérgola: madera 2x4" de 2,60m de largo, ubicación según planta.

6.19 RED DE AGUA

6.19.01 CONEXIÓN DOMICILIARIA

Generalidades

6.19.01.01 Ejecución excavaciones y relleno para conexión domiciliaria de agua (se consideran 0,80m³(0,80M x 0,40 x 2,5))

Se ejecutarán las excavaciones y el correspondiente relleno para la conexión domiciliaria de agua, para los cuales se considera 0,80m³.

6.19.01.02 Conexión domiciliaria (chicote de conexión de PEAD de ¾", con tuerca loca en ambos extremos, caja medidor y LL maestra) - albañilería y nivelación de cajas

Se realizará la conexión domiciliaria con chicote de conexión de PEAD de ¾", con tuerca loca en ambos extremos, caja de medidor y llave maestra. Incluye: albañilería y nivelación de cajas.

6.19.01.03 Provisión y colocación de medidor de agua

Provisión y colocación de medidor de agua según empresa prestataria.

6.19.02 Instralote

INSTALACIONES

6.19.02.01 Conexión domiciliaria Polipropileno fusion ¾" x 4 m desde caja maestra a CS + LLP. Incluye sondeos, excavación, cierre y compactación de zanja.

Conexión domiciliaria Polipropileno fusion ¾" x 4 m desde caja maestra a CS + LLP. Incluye sondeos, excavación, cierre y compactación de zanja.

6.19.02.02 Alimentación a TC/TR Polipropileno fusión ¾" x 9m. Incluye sondeos, excavación, cierre y compactación de zanja.

Alimentación a tanque de reserva con cañería de Polipropileno fusión ¾" x 9m. Incluye sondeos, excavación, cierre y compactación de zanja.

6.19.02.03 Cañería PP TF Ø13mm

Se emplearán cañerías y accesorios de polipropileno, aplicando tecnología de termofusión en las uniones. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro.

6.19.02.04 Cañería PP TF Ø19mm

Se emplearán cañerías y accesorios de polipropileno, aplicando tecnología de termofusión en las uniones. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente

antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro.

6.19.02.05 Llave de paso de Ø13mm

En los locales sanitarios indicados en planos se instalarán llaves de paso cromadas con campana e indicador "Fría" o "Caliente", ubicados en las proximidades de los artefactos que surten, ver plano de instalación sanitaria para su ubicación en planta.

6.19.02.06 Llave de paso de Ø19mm

En los locales sanitarios indicados en planos se instalarán llaves de paso cromadas con campana e indicador "Fría" o "Caliente", ubicados en las proximidades de los artefactos que surten, ver plano de instalación sanitaria para su ubicación en planta.

6.19.02.07 Artefactos Sanitarios para Baño completo. (lavatorio-bidet - inodoro - grifería bañera – grifería ducha)

Provisión y colocación artefactos tipo FERRUM línea Bari o equivalente y accesorios tipo FV línea Arizona. En baños de movilidad reducida se utilizarán artefactos y accesorios tipo Ferrum línea Espacio.

Provision y colocacion de:

- Inodoro de loza blanca tipo y tapa asiento c/ tornillos cabeza hexagonal de acero cromado.
- Depósito de losa blanca mochila sobre inodoro x 12 lts. con tornillos y con codos respectivos.
- Bidet de loza blanca
- Lavatorio de Pie de loza blanca.
- Flexibles trenzados de acero inoxidable con roseta y tubo macho giratorio
- Desagüe para lavatorio de 38 mm de acero cromado.
- Kit de accesorios: Portarrollos, dos perchas, Jabonera y toallero.
- Las griferías y llaves serán tipo: grifería para lavatorio, grifería bidet, grifería ducha.

6.19.02.08 Provisión y colocación de grifería en cocina

En la cocina se provisionará y colocará se utilizarán artefactos y accesorios tipo Ferrum línea Espacio. Incluye:

Lavatorio 1 agujero con soporte fijo o basculante con grifería tipo Pressmatic de FV.

6.19.02.09 Provisión y colocación de piletta de lavar y grifería, en lavadero

Provisión y colocación de bacha de lavar y grifería según documentación técnica en lavadero. Se proveerán y colocarán artefactos tipo FERRUM línea Bari o equivalente y accesorios tipo FV línea Arizona.

6.19.02.10 Termotanque eléctrico 80 litros

Provisión y colocación de termotanque eléctrico de 80 lts en lavadero.

6.19.02.11 Termo Solar 200 lts + Kit eléctrico

Los sistemas y equipos a suministrar deberán ser nuevos, sin uso. Se deberá suministrar con la oferta los manuales completos de operación y mantenimiento de los equipos cotizados como así también información detallada respecto de su instalación, armado y puesta en servicio.

Se requiere que la unidad ejecutora, al realizar el servicio de instalación del equipo solar, y en caso de considerar necesario realizar algún acondicionamiento o modificación no prevista, ya sea en el equipo o en el equipamiento propiamente dicho. Deberán contemplarse todas las reparaciones necesarias producto de la intervención por la instalación de los equipos, debiendo cumplirse con todas las condiciones de terminación previstas.

Cada equipo termosolar compacto tendrá los siguientes componentes:

- 1 (un) colector plano horizontal con una superficie de captación neta próxima a 2m².
- 1 (uno) un tanque de almacenamiento térmico horizontal mínimo
- 1 (una) estructura soporte integral para el colector y el termotanque.

Características técnicas

Modelo compacto de tipo indirecto, con placa plana, de circulación natural. Sistema de expansión abierta. Alimentación proveniente del tanque de reserva del equipamiento. Apto para alimentación con agua dura y debe soportar piedra y granizo.

El equipo completo estará homologado por plataforma de ensayo INTI y compuesto por:

1. COLECTOR SOLAR PLANO:

Ensayo aprobado por INTI de: resistencia a las heladas, Penetración de agua de lluvia, Resistencia al impacto, Ensayo de exposición, Shock térmico externo, Shock térmico interno, Resistencia a altas temperaturas.

- Área de captación de 2 m².
- Material chasis externo: Acero inoxidable, Aluminio anodizado, chapa galvanizada.

El material utilizado deberá garantizar las prestaciones necesarias respecto a la rigidez estructural, resistencia a la variación de temperatura, resistencia a la corrosión interna y externa.

- Cubierta Transparente de Vidrio templado o policarbonato alveolar con protección UV.
- Aislación posterior y lateral de poliuretano expandido de alta densidad (sin CFC) u otro material aislante que garantice condiciones de trabajo adecuadas de resistencia a la alta temperatura, ausencia de vapores y de resistencia a la humedad.

- La Junta a colocar entre el chasis externo y la cubierta transparente debe garantizar que evitará el ingreso de agua de lluvia al sistema y/o escape aire caliente.

2. TANQUE ACUMULADOR SOLAR:

- Tanque interior de acero inoxidable aprobado por INTI.
- Volumen entre 180 y 200 litros.
- Aislación de poliuretano expandido de alta densidad, spray de poliuretano o material de prestaciones equivalentes. Espesor mínimo 50 mm.
- Cobertura externa de acero inoxidable, chapa galvanizada o chapa pintada al horno.
- Sistema de expansión abierto.
- Protección catódica o anticorrosiva, establecida por el fabricante, obligatoria.

3. SOPORTE:

La estructura de soporte, dado el carácter de “compacto” del equipo, será la diseñada y calculada por el fabricante, de manera de garantizar, seguridad y optimizar el correcto funcionamiento de los equipos. Junto al sistema de fijación de captadores se permitirá las necesarias dilataciones térmicas, sin transmitir cargas que puedan afectar a la integridad de los captadores o al circuito hidráulico.

4. ELEMENTO DE APOYO:

El equipo de apoyo será externo. De acuerdo a lo que indique el manual del fabricante. La provisión de este equipo estará a cargo de la unidad ejecutora.

5. ACCESORIOS:

Cañerías primarias: caño de agua metálico, de cobre o acero inoxidable o manguera mallada (deben soportar temperaturas superiores a los 100°C). Las uniones serán roscadas, soldadas o embridadas. No usar acero negro ni galvanizado.

Cañerías secundarias: el tramo de caño que va desde la salida de agua caliente del colector hasta la válvula termostática será de cobre o acero inoxidable. Las uniones serán roscadas, soldadas o embridadas. No usar acero negro ni galvanizado. A partir de la salida de la válvula termostática la cañería será la prevista en el Legajo para el agua caliente del equipamiento.

-

Aislación térmica cañería: espuma elastomérica de célula cerrada de espesor mínimo 15 mm para todas las cañerías y accesorios primarios y los de agua caliente secundarios situados al exterior. Para el interior será de 10 mm. Este producto se deberá proteger con un recubrimiento resistente a la radiación solar y a los ataques de agentes externos antes de los 3 días de colocado. Las cañerías de agua fría al exterior se protegerán con el recubrimiento resistente a la radiación solar y a los ataques de agentes externos.

- Válvula de retención y válvula termostática.
- Caño de venteo.
- Bypass

GARANTÍA TÉCNICA

Será de cinco (5) años, como mínimo.

VIDA ÚTIL

Será de veinte (20) años, como mínimo.

INSTALACIÓN:

Generalidades:

Instaladores: para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos se sugiere que la instalación la realice personal capacitado específicamente con dicha tecnología.

Ubicación: el equipo será instalado en el equipamiento en la ubicación definida por los planos.

Imprevistos: de surgir algún inconveniente específico como ser la existencia de alguna sombra arrojada sobre el lugar previsto para el montaje, no coincidencia de los ejes ortogonales de la edificación con el norte geográfico de manera que esta situación conlleve aparejada alguna complicación en la instalación del equipo tal como estaba prevista, o cualquier modificación en la edificación que pudiera influir de alguna manera en la instalación del equipo solar o de la instalación de agua fría o caliente prevista.

Dado que el agua de la instalación solar alcanzará temperaturas superiores a los 70°C, no se admitirá la utilización de componentes de acero galvanizado en la misma.

Prevención de la legionelosis: para evitar la presencia de esta bacteria la temperatura del agua del circuito de distribución de agua caliente deberá ser superior a 50°C.

La instalación del sistema deberá asegurar que no se produzcan pérdidas energéticas relevantes debidas a flujos inversos no intencionados en ningún circuito hidráulico del sistema.

Tanque solar: la base del tanque de reserva del equipamiento tendrá una distancia mínima en vertical de 20 cm respecto a la parte superior del tanque solar.

Se colocará válvula de sobrepresión de acuerdo lo especifique el fabricante del equipo.

El caño de provisión de agua fría desde el tanque de reserva al tanque solar, deberá acometer verticalmente por lo menos desde 50 cm por debajo de la base del tanque solar para luego subir al niple de conexión correspondiente de modo tal que se genere un sifón entre la salida y la entrada de ambos tanques que evite la circulación inversa.

Caño de expansión (venteo): se colocará un caño de venteo, con idéntica aislación al de toda la cañería primaria, cuya altura será tal que supere la parte superior del tanque de reserva en 20 cm. El caño terminará en su parte superior con una curva a 90° y un tramo de caño con la medida mínima indispensable que permita direccionar el agua caliente que pudiera salir hacia donde no provoque daños a las personas o al propio equipo. En caso que el tanque solar no tenga niple de venteo, se colocará una "T" para tal fin en la salida del agua caliente.

Válvula de retención y válvula termostática: La válvula de retención se instalará en el exterior en el tramo previo a la entrada de la cañería de agua caliente al interior de la edificación. Se deberá considerar como mínimo una columna de agua de 2,50 m previo a dicha válvula. Entre la salida de agua caliente del acumulador y la terminal de agua caliente de la válvula termostática se instalará una válvula de retención (en caso que la válvula termostática tenga incorporado un sistema de retención no se colocará dicha válvula para evitar posibles pérdidas de presión).

La provisión de agua fría a la terminal correspondiente de la válvula termostática se hará mediante una derivación del caño de agua fría del tanque de reserva al equipo solar. La temperatura de salida de la válvula estará regulada entre 50°C y 55°C.

Bypass bajo tanque de reserva: la montante del tanque de reserva tendrá una bajada de Ø3/4" (A) para provisión de agua al equipo de apoyo. En el trayecto de este caño de bajada se hará un bypass con el fin de proveer agua fría al tanque acumulador del equipo solar para que una vez calentada vuelva al caño de bajada. Este bypass se hará colocando una "T" (B) para derivar el agua fría hacia el acumulador e inmediatamente luego de esta se colocará una llave de paso de Ø3/4" (C). Siguiendo luego, desde esta primer "T", en la dirección de la bajada, se colocará otra llave de paso de Ø3/4" (D) que permitirá restringir o permitir el paso de agua desde el tanque de reserva hacia el equipo auxiliar. Esta llave permanecerá cerrada siempre excepto que por alguna razón se vea impedida la circulación de agua a través del equipo solar (por ejemplo si este debe repararse o retirarse). Debajo de esta segunda llave de paso se colocará otra "T" (E) cuya función será la de permitir que el agua ya calentada que proviene del equipo solar ingrese al caño principal de bajada. Inmediatamente después de esta "T", y en dirección al equipo solar, se colocará otra llave de paso de Ø 3/4" (F).

Bypass bajo el equipo de apoyo: El calefón o termotanque previsto en el proyecto funcionará como un sistema auxiliar al equipo solar del cual podrá disponer el usuario cuando las características del recurso solar no sean aptas para llegar al requerimiento de temperatura

del agua caliente, principalmente en días invernales y de baja radiación solar. Para esto se realizará un bypass, sobre la cañería de Ø3/4" que trae el agua desde el tanque de reserva, pasando por el colector solar, el cual estará ubicado en el sector de la edificación donde esté localizado el termotanque o calefón, de acuerdo a lo previsto en el Legajo. Este bypass funcionará mediante una combinación de llaves de paso que evitará el ingreso de agua al equipo auxiliar cuando el equipo solar provea el agua caliente suficiente y permitirá el ingreso al mismo cuando el recurso solar sea insuficiente.

6.19.02.12 Bomba Presurizadora Pluvius. Potencia: 0,09 KW / 0,13 HP

Provisión y colocación de Bomba Presurizadora tipo "Pluvius". Potencia: 0,09 KW / 0,13 HP

6.19.02.13 Canilla de servicio Ø13mm

Se instalará una canilla de servicio conectada al caño de subida de agua al tanque de reserva. Ver plano de instalación sanitaria para su ubicación en planta.

6.19.02.14 TANQUES DE RESERVA

Provisión y colocación de tanque de reserva sobre el techo del núcleo húmedo, modelo Chato Tricapa Poliet. 500lts.

C.02.02.02 Colector con 2 Bajadas (Agua Fría / Caliente) de Polipropileno termofusión 1/2" 20 Mm y válvula de limpieza. Incluye: tramos horizontales hasta 8 ml a conexión a canilla, reparaciones varias y prueba hidráulica

Colector con 2 Bajadas (Agua Fría / Caliente) de Polipropileno termofusión 1/2" 20 Mm y válvula de limpieza. Incluye: tramos horizontales hasta 8ml a conexión a canilla, reparaciones varias y prueba hidráulica.

6.20 LIMPIEZA DE OBRA

La limpieza se deberá efectuar permanentemente, en forma tal de mantener la obra limpia y transitable durante su periodo de ejecución.

Una vez terminada la obra y antes de su Recepción Provisoria, el Ejecutor está obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general, a fin de entregar el edificio completamente limpio y libre de materiales excedentes y residuos.

PARTE 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

Artículo 1 - GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAs) establecen las obligaciones del Contratista en materia ambiental a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, además de cumplir con la normativa ambiental vigente. Además, se deberá cumplir con los requisitos de la Declaración de Impacto Ambiental y/o el documento aprobatorio a emitir por las autoridades de aplicación ambiental correspondientes.

Artículo 2 - PERSONAL CLAVE

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, debiendo contar dentro de su personal con profesionales habilitados para tal fin. Para ello deberá presentar con su oferta el Curriculum Vitae, matrícula profesional y habilitación de los profesionales que asumirán los roles de Responsable Ambiental.

2.1 Responsable Ambiental

El Contratista designará una persona física, profesional con título universitario habilitante, como Responsable Ambiental (RA), que tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la totalidad de las etapas de la obra.

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos, y contará con experiencia necesaria en puestos similares en obras, quien asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales que lo habiliten a desempeñarse en tales funciones.

El RA efectuará las presentaciones requeridas por los marcos legales y reglamentarios, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, según corresponda, y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

El RA será el responsable de la ejecución y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental (PGA) de la obra, y será el representante del Contratista en relación con la Inspección Ambiental designada por el Comitente.

El Contratista podrá reemplazar el RA por otro profesional que posea iguales o mejores antecedentes que el reemplazado. Para ello deberá presentar el currículum y las constancias de los principales antecedentes del nuevo RA a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental.

Artículo 3 PERMISOS AMBIENTALES

El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos, requeridos para las diferentes acciones de la obra. Entre los permisos que podría necesitar obtener se mencionan los siguientes (lista no taxativa):

- a) Permiso de vuelco de efluentes.
- b) Permiso de captación de agua.
- c) Habilitación para transporte de mercancías peligrosas
- d) Manifiestos/certificados/habilitación de transporte, tratamiento y disposición de materiales y residuos peligrosos.
- e) Autorización para disposición de materiales de destronques, podas, desmalezamientos y excavaciones.
- f) Disposición de residuos sólidos comunes.
- g) Autorización de la instalación del obrador y plantas de elaboración de materiales.
- h) Aptitudes hidráulicas o hídricas
- i) Permiso de desmonte

El Contratista debe cumplimentar con las estipulaciones y con los requisitos para cada permiso procesado, y quedará sujeta la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

Artículo 4 - IMPACTOS AMBIENTALES ESPERADOS DE LA OBRA

Calidad del aire

Durante la ejecución de las obras se generarán residuos propios de las operaciones de construcción como escombros, restos de ladrillo, hormigón endurecido, etc., los cuales serán dispuestos en un sitio designado para ello en los contenedores correspondientes de acuerdo a la normativa vigente. Sumado a esto, durante las obras se generarán emisiones de material particulado, gases de combustión y aumentarán los niveles de ruido. No obstante, estas situaciones son eventuales y existen medidas para su prevención, contención y mitigación.

Suelo

Durante la ejecución de las obras podrían generarse impactos negativos sobre el recurso suelo relacionados a una potencial contaminación por fugas y/o derrames de combustibles,

aceites, lubricantes, etc.; una inadecuada gestión de residuos sólidos domésticos como residuos peligrosos; o compactación y degradación del suelo por el movimiento de maquinarias. No obstante, existen medidas para prevenir tales eventualidades, así como planes de contingencia y medidas de mitigación para implementar en caso de suceder.

Recursos Hídricos

No se espera que las obras generen impactos ambientales negativos sobre este componente. Sin embargo, durante la etapa de obras, pueden surgir situaciones que deriven en impactos negativos sobre el recurso hídrico, como el derrame de residuos considerados peligrosos (combustible, aceite, lubricante) e inadecuada gestión de los residuos sólidos urbanos y peligrosos. Al igual que con el recurso suelo, estas situaciones son eventuales y existen medidas para su prevención, contención y mitigación.

Ecosistemas, Fauna y Vegetación

El proyecto contempla la forestación mediante arbolado urbano, por lo tanto, el impacto se considera positivo ya que aumentará la cobertura arbórea del sitio.

Aspectos Socioeconómicos y Culturales

Como se mencionó anteriormente, durante la ejecución de las obras podrían aumentar los niveles de ruido dada la operación de vehículos y maquinarias, así como la cantidad de polvo en suspensión lo cual podría representar una molestia para la comunidad, sumado a la interrupción temporal del tráfico tanto vehicular como peatonal. Durante la etapa de obra, podría aumentar el riesgo de caídas o accidentes por ocurrencia de imprevistos que pueden afectar a las personas que se desplazan en las obras y en su entorno.

Artículo 5 - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Contratista deberá considerar el PGA del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto. Asimismo, con base en las particularidades de las obras y en caso de ser necesario, deberá ampliar, profundizar o ajustar el PGA.

El Contratista deberá, antes de iniciar las obras, presentar el PGA para su aprobación por parte de la Inspección Ambiental, el cual deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes ETAs y por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de las obras.

Los contenidos mínimos del PGAS son:

5.1 Programa de Gestión del Obrador.

Objetivo:

Evitar o minimizar la afectación al ambiente como consecuencia de la instalación y funcionamiento del obrador.

Medidas:

- Se procurará minimizar la superficie ocupada por el obrador. El mismo deberá localizarse en algún espacio ya utilizado y que cuente con infraestructuras básicas (agua potable, gas, electricidad, cloacas, caminos de acceso) y no en un área de uso particular o forestada.
- Los residuos generados de baños químicos, deberán tratarse según la normativa vigente.
- Los materiales almacenados en el obrador deberán protegerse de la acción del viento y la lluvia mediante riego, cobertores plásticos o resguardo en sitios techados.

5.2 Programa de Manejo de Residuos Comunes, Peligrosos y de Obra

Objetivo

Realizar una correcta gestión de los residuos sólidos urbanos, peligrosos y de obra.

Medidas

- El manejo de los diferentes tipos de residuos será realizado por el personal de obra bajo la supervisión del RA y de los técnicos ambientales de la Inspección Ambiental.
- En caso de tratarse de residuos peligrosos, el personal de obra los almacenará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y serán retirados por una empresa transportista autorizada para tal fin
- Para el almacenamiento transitorio de residuos de obra, deberán disponerse sitios apropiados y delimitados para tal fin.
- Utilización de un sistema de contenedores con tapa hermética, diferenciados e identificados con carteles de acuerdo al tipo de residuo a almacenar. Deberán ubicarse sobre un piso impermeable y en un recinto techado para protección de las inclemencias climáticas.
- La disposición final de los residuos sólidos urbanos, peligrosos y de obra se hará en sitios aprobados y habilitados para tal fin.

5.3 Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado, Ruidos y Vibraciones

Objetivos

- Controlar los niveles sonoros y vibraciones de la obra
- Controlar las emisiones gaseosas
- Controlar el nivel de material particulado

Medidas

- Los gases de combustión de hidrocarburos provenientes de maquinarias y grupo electrógeno serán monitoreados y controlados para que no excedan los límites máximos permitidos. Todos los equipos estarán en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Se mantendrán húmedos a través de riegos periódicos las obras que requieran dejar suelo desnudo para evitar la dispersión de polvo en suspensión
- Se evitará trabajar en horarios de descanso para la comunidad así como fines de semana, para mitigar las molestias por ruidos y vibraciones en horas no adecuadas. Se constatará el funcionamiento correcto de equipos y maquinarias para mitigar ruidos y vibraciones.
- De forma complementaria se podrán adoptar medidas que protejan los puntos receptores y los trabajadores.

5.4 Programa de Gestión del Uso del Agua y Manejo de Efluentes Líquidos

Objetivos

Evitar o minimizar la afectación al ambiente como consecuencia del uso del agua y de la generación de efluentes líquidos.

Medidas

- El riego de plantas y/o árboles, o la irrigación del suelo desnudo de los obradores o caminos para evitar el levantamiento de polvo, se hará optimizando el método elegido, utilizando la menor cantidad de agua, cumpliendo con los requisitos mínimos de la tarea a efectuar.
- Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el obrador.
- Se evitará el lavado de maquinaria en zonas. Se deberán realizar en sitios por fuera de la obra y habilitados para tal fin.
- Los residuos generados de baños químicos, deberán tratarse según la normativa vigente.

5.5 Programa de Movimiento de Suelo y Remoción de la Cobertura Vegetal

Objetivos:

Proteger el suelo y la vegetación existente durante el desarrollo de la obra como resultado de las operaciones de movimiento de suelo, desmalezamiento, destronque, podas y limpieza de terreno.

Medidas

- Deberán planificarse las acciones para evitar excavaciones y remociones de suelo innecesarias.
- Los trabajos de limpieza del terreno se llevarán a cabo en un ancho mínimo, compatible con la construcción de la obra, con la finalidad de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente.
- Se deberán utilizar maquinarias y equipamiento que minimicen la perturbación del suelo, su compactación y la pérdida de la cubierta vegetal.
- Se deberá conservar la cubierta del suelo removida para su uso posterior y para la restauración de los sitios afectados que lo demanden, en el caso de que resulte apta para tal fin.
- Cubrir el suelo desnudo con los restos de pasto y ramas hasta finalizar la obra.
- Se prohíbe el control químico de la vegetación con productos nocivos para el ambiente.

5.6 Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos

Objetivos

Evitar o minimizar la afectación al ambiente por problemas de drenaje o anegamientos.

Medidas

- En los trabajos de excavación se adoptarán las precauciones necesarias para asegurar el desvío y conducción controlada de las aguas superficiales y subterráneas.
- Se desaguarán los excedentes de agua para mantener en seco las excavaciones para evitar derrumbamientos y erosiones.

5.7 Programa de Manejo de Flora, Fauna y Plagas.

Objetivos

- Implementar acciones para la protección de la fauna y flora existentes.
- Controlar la propagación de plagas

Medidas

- Translocación de especies terrestres, limitación del horario de actividad.
- Queda prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la fauna y la flora.
- Señalización de la vegetación a proteger.
- No colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables o cadenas sin la protección adecuada, manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces, apilar material contra los troncos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos, cortar ramas y seccionar raíces importantes, dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.
- Se prohíbe el uso de herbicidas y la quema como métodos de extracción y/o control de vegetación, tanto arbórea como herbácea.
- En el caso de detectar nidales o madrigueras deberá implementarse (habiendo notificado previamente a la autoridad competente) un rescate y desplazamiento a zona segura de los individuos o nidos que podrían ser afectados.
- Llevar adelante un Manejo Integral de Plagas
- Deberán adoptarse medidas preventivas respecto a mordeduras o picaduras de alimañas existentes en el área de emplazamiento de la obra.

5.8 Programa de Atención de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante la Obra.

Objetivo

Comunicar eficientemente a la comunidad sobre las afectaciones a los servicios públicos e infraestructura durante la etapa de obra.

Medidas

- Se deberá identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos factible de ser afectada.
- Se deberán efectuar los trámites para lograr la autorización por parte de los propietarios o responsables de los servicios e infraestructura que serán afectadas y/o de la autoridad de aplicación.
- Se deberá coordinar con los organismos públicos o privados prestatarios de los servicios o responsables de la infraestructura, y con las autoridades de control pertinentes, las medidas y acciones a encarar, para mantener el servicio y restaurar las afectaciones.
- Ante la posibilidad de provocar daños o inconvenientes a la infraestructura y servicios públicos, se deberán suspender los trabajos o actividades hasta haber tomado los recaudos necesarios para su protección y obtenido la autorización aplicable en cada caso.

5.9 Programa de Manejo de Recursos Culturales Físicos y Hallazgos Fortuitos.

Objetivo

Realizar una correcta protección de recursos culturales físicos

Medidas

La contratista deberá elaborar un protocolo ante eventuales hallazgos y capacitar al personal involucrado en su ejecución. Dicho protocolo contemplará respuestas planificadas y ordenadas frente a la aparición de algún recurso, para su protección y preservación.

5.10 Programa de Control de Tránsito.

Objetivo

Regular y ordenar la circulación vial y peatonal en las zonas de obra, con el fin de evitar accidentes, minimizar las molestias a la población circundante, y prevenir el deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.

Medidas

- Minimizar las distorsiones y molestias a la comunidad.
- Comunicar en tiempo y forma el tipo y duración de trabajos, así como los riesgos y molestias asociados
- Realizar talleres de seguridad en obra con la comunidad.
- Implementar instrumentos de señalización diurna y nocturna así como elementos de protección (vallado, redes plásticas, etc.).
- Contar con las correspondientes autorizaciones municipales para todos los trabajos a ejecutar.
- Se cuidará de dejar despejadas las entradas a las casas, garajes, comercios, escuelas, centros de salud, equipamientos comunitarios, etc.

5.11 Programa de Comunicación, Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos.

Objetivo

Informar a la comunidad de manera permanente sobre el avance del proyecto, las afectaciones a su entorno, la implementación de medidas de mitigación y todo aspecto pertinente relacionado con la gestión socioambiental del proyecto.

Medidas

- Difusión del cronograma aprobado, resaltando las acciones que alterarán el normal desarrollo de actividades en el entorno inmediato y señalando con precisión:

- Áreas que ocasionarán inconvenientes
 - Día/s y horario/s en que se llevarán a cabo
 - Localización del sector del barrio que se verá afectado
 - Medidas dispuestas para minimizar las molestias.
- Para la divulgación del cronograma y avisos se utilizarán:
 - Cartelería y/o elementos de señalética ubicados en la vía pública.
 - Volantes distribuidos en el área de influencia directa del proyecto.
 - Redes sociales, radios o periódicos barriales.
 - Los anuncios se realizarán con un mínimo de 10 días de anticipación al inicio de las tareas, y permanecerán vigentes hasta que los trabajos que les dan origen se hayan concluido.
 - Divulgar a la comunidad los mecanismos de comunicación, consulta y atención a quejas disponibles.

5.12 Programa de Gestión de Trabajadores

Objetivo

Garantizar el cumplimiento de la normativa laboral vigente

Medidas

- Capacitar al personal de obra en materia de género, gestión de residuos, seguridad e higiene, etc.
- Realizar campañas preventivas de seguridad en el trabajo y contra enfermedades.
- Elaboración de un Código de Conducta destinado a preservar la salud y las condiciones de higiene del trabajador así como las condiciones socio ambientales y sanitarias en el obrador y el entorno.

5.13 Programa de Capacitación

Objetivo

Brindar entrenamiento sobre los procedimientos técnicos y normas que deben utilizarse para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

Medidas

- Cubrir contenidos vinculados a protección ambiental y social, seguridad e higiene y medicina laboral.

- Capacitación permanente para los distintos niveles operativos y administrativos.

5.14 Programa de Seguridad, Salud e Higiene Laboral.

Objetivo

Elaborar un Programa de Seguridad aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) antes del inicio de los trabajos, aplicando la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y Riesgo del Trabajo N° 24.557, sus modificaciones, y las políticas de salvaguardas del BID y toda otra normativa concordante.

Medidas

- Realizar una evaluación de los peligros y adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente.
- Uso de EPP (elementos de protección personal) registrado en planilla.
- Capacitaciones constantes al personal.
- Señalizaciones en los sectores que representan un riesgo a la seguridad de los trabajadores .
- Señalizaciones diurnas y nocturnas tanto peatonal como vehicular.

5.15 Programa de Contingencias.

Objetivo

Establecer procedimientos de actuación ante eventuales emergencias durante el desarrollo de la obra.

Medidas

Se deben realizar capacitaciones y simulacros periódicos para agilizar las respuestas ante los eventos de emergencias, de modo de minimizar los impactos que de estas deriven.

5.16 Programa de Seguimiento y Monitoreo.

Objetivo

Estructurar y organizar el proceso de verificación sistemático, periódico y documentado del grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el PGA del Proyecto.

Medidas

- Monitoreos mensuales para evaluar el cumplimiento del PGA
- Capacitaciones al personal de trabajo

5.17 Programa de Desocupación y Rehabilitación del Sitio.

Objetivo

Establecer los mecanismos de acción que deben emplearse al finalizar la obra de modo tal que el cese de la actividad genere el menor impacto posible.

Medidas

- Cierre y desmantelamiento del obrador
- Limpieza del predio
- Repavimentación
- Reparación de daños ambientales si los hubiese
- Recomposición de la flora y tapiz vegetal
- Indicar al supervisor de obra el modo correcto de cese y finalización de la actividad.
- Las tareas, en caso de ser necesario, serán supervisadas por personal municipal o provincial según corresponda, quien emitirá una constancia o certificado de final de obra.

Artículo 6 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Contratista deberá establecer y mantener los registros ambientales de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales.

El RA de la Contratista deberá elaborar un informe mensual o con la frecuencia y contenido que establezca la autoridad de aplicación. El informe escrito deberá describir el estado de todas las acciones ambientales de las obras. El informe ambiental deberá ser presentado a la Inspección Ambiental en formato .pdf firmado por el/la RA. El contenido mínimo del informe incluirá:

1. Avance de ejecución de las obras.
2. Actividades principales ejecutadas en el mes.
3. Descripción general del estado de cumplimiento de los Programas del PGA.
4. Hallazgos relativos al seguimiento de las actividades.
5. Resumen de contingencias ambientales ocurridas.
6. Resumen de gestión de quejas y reclamos recibidos en los frentes de obra.
7. Plan de Acción Correctivo Ambiental.
8. Conclusiones y recomendaciones.
9. Anexos:
 - Registro fotográfico.
 - Reportes de contingencias ambientales.

- Registros de quejas y reclamos.

Al finalizar las obras, el Contratista deberá entregar un informe final ambiental donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGA, incluyendo los registros de ejecución de planes y programas.

La frecuencia y contenidos del informe estarán establecidos según lo indicado por la autoridad de aplicación.

PARTE 6 - COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Planilla de Cotización							
Nivel	ID	Descripción	Unidad	Cómputo	Unitario	Monto	Incidencia
		TOTAL				\$219,321,976.48	100.00%
RUBRO	A	TAREAS PRELIMINARES				\$11,034,563.19	5.03%
SUB RUBRO	A.01	Generales				\$11,034,563.19	5.03%
Ítem	A.01.01	Cartel				\$550,777.20	0.25%
Sub ítem	A.01.01.01	Cartel de Obra (de lona con bastidor de madera)	m ²	12.00	\$45,898.10	\$550,777.20	0.25%
Ítem	A.01.02	Obrador				\$9,202,832.54	4.20%
Sub ítem	A.01.02.01	Obrador - Casilla habitable	m ²	30.00	\$54,950.64	\$1,648,519.20	0.75%
Sub ítem	A.01.02.02	Sanitarios (baño químico con 4 limpiezas)	mes	8.00	\$35,683.05	\$285,464.40	0.13%
Sub ítem	A.01.02.03	Sereno	mes	8.00	\$183,767.27	\$1,470,138.16	0.67%
Sub ítem	A.01.02.04	Cerco de obra para equipamiento comunitario (media sombra o red + postes de madera)	m	171.60	\$7,792.76	\$1,337,237.62	0.61%
Sub ítem	A.01.02.05	Replanteo de obra y verificación de medidas y niveles (unidad de lote)	m ²	735.25	\$295.88	\$217,545.77	0.10%
Sub ítem	A.01.02.06	Desmante a maquina de capa humifera. (esp: 0.20m)	m ²	735.25	\$101.67	\$74,752.87	0.03%
Sub ítem	A.01.02.07	Servicio de electricidad de construcción	mes	8.00	\$25,598.16	\$204,785.28	0.09%
Sub ítem	A.01.02.08	Conexión de agua de construcción	u	1.00	\$27,391.18	\$27,391.18	0.01%
Sub ítem	A.01.02.09	Demolicion de Vivienda completa: computar por volumen de	m ³	515.65	\$7,635.02	\$3,936,998.06	1.80%
Ítem	A.01.03	Limpieza				\$1,280,953.45	0.58%
Sub ítem	A.01.03.01	Limpieza diaria	mes	8.00	\$108,055.21	\$864,441.68	0.39%
Sub ítem	A.01.03.02	Limpieza final	m ²	735.25	\$566.49	\$416,511.77	0.19%
RUBRO	B	OBRAS ESPECIFICAS				\$208,287,413.29	94.97%
SUB RUBRO	B.01	Viviendas				\$208,287,413.29	94.97%
Ítem	B.01.01	Viviendas				\$208,287,413.29	94.97%
Sub ítem	B.01.01.01	Vivienda 2 Dormitorios (2 plantas)	U	4.00	\$28,282,240.60	\$113,128,962.40	51.58%
Sub ítem	B.01.01.02	Vivienda 3 Dormitorios (2 plantas)	U	2.00	\$31,052,686.57	\$62,105,373.14	28.32%
Sub ítem	B.01.01.03	Vivienda 4 Dormitorios (2 plantas)	U	1.00	\$33,053,077.75	\$33,053,077.75	15.07%
		TOTAL				\$219,321,976.48	100.00%

TIPOLOGÍA 2 DORMITORIOS (95.8 m2):

Planilla de Cotización							
Nivel	ID	Descripción	Unidad	Cómputo	Unitario	Monto	Incidencia
		TOTAL				\$28,282,240.60	100.00%
RUBRO	A	TAREAS PRELIMINARES				\$0.00	0.00%
SUB RUBRO	A.01	Generales				\$0.00	0.00%
RUBRO	B	OBRAS ESPECIFICAS				\$22,972,468.04	81.23%
SUB RUBRO	B.01	Generales				\$22,972,468.04	81.23%
Ítem	B.01.01	Movimiento de Suelo				\$374,481.36	1.32%
Sub ítem	B.01.01.01	Excavación para Sub Base 30cm	m ³	27.70	\$5,395.15	\$149,445.66	0.53%
Sub ítem	B.01.01.02	SubBase: Entoscado con compactación	m ³	27.70	\$6,285.13	\$174,098.10	0.62%
Sub ítem	B.01.01.03	SubBase: Compactación de subrasante con cal al 4% - (para suelos con humedad)	m ²	92.30	\$551.87	\$50,937.60	0.18%
Ítem	B.01.02	Estructura H^ºA^º				\$4,671,683.67	16.52%
Sub ítem	B.01.02.01	Platea Hormigón H21 e:0,15 m c/malla de acero electrosoldada Q-188, con film 200 mic	m ³	13.45	\$92,775.31	\$1,247,827.92	4.41%
Sub ítem	B.01.02.02	Losa de viguetas pretensadas y ladrillos de EPS	m ²	50.70	\$27,259.82	\$1,382,072.87	4.89%
Sub ítem	B.01.02.03	Columna H ^º A ^º 20x20 /15x20	m ³	1.80	\$183,110.18	\$329,598.32	1.17%
Sub ítem	B.01.02.04	Viga H ^º A ^º 20x30	m ³	2.00	\$212,125.72	\$424,251.44	1.50%
Sub ítem	B.01.02.05	Viga H ^º A ^º 20x30 - Encadenado inferior	m ³	0.85	\$217,505.15	\$184,879.38	0.65%
Sub ítem	B.01.02.06	Viga H ^º A ^º 20x40	m ³	5.20	\$212,125.72	\$1,103,053.74	3.90%
Ítem	B.01.03	Mampostería en Elevación				\$2,564,095.43	9.07%
Sub ítem	B.01.03.01	Ladrillo hueco espesor 0,20 (tipo doble muro)	m ²	184.80	\$10,573.39	\$1,953,962.47	6.91%
Sub ítem	B.01.03.02	Ladrillo hueco espesor 0,12	m ²	58.05	\$9,917.01	\$575,682.43	2.04%
Sub ítem	B.01.03.03	Ladrillo hueco espesor 0,08	m ²	5.30	\$6,500.10	\$34,450.53	0.12%
Ítem	B.01.04	Capas Aisladoras				\$47,937.15	0.17%
Sub ítem	B.01.04.01	Capa Aisladora Horizontal tipo Cajon para muros de 15/30cm esp 2cm	m ²	22.50	\$2,130.54	\$47,937.15	0.17%
Ítem	B.01.05	Cubierta de Techos				\$1,021,375.63	3.61%
Sub ítem	B.01.05.01	Chapa galvanizada BWGN ^º 25 sobre estructura metálica (PGC 140 + 160) + Barrera de Vapor y Aislante termico	m ²	27.70	\$28,809.54	\$798,024.26	2.82%
Sub ítem	B.01.05.02	Zingueria canaleta emburida HGN ^º 25	m	6.30	\$7,203.82	\$45,384.07	0.16%
Sub ítem	B.01.05.03	Zingueria terminación HGN ^º 25	m	23.40	\$7,605.44	\$177,967.30	0.63%
Ítem	B.01.06	Carpinterías				\$3,227,607.82	11.41%
Sub ítem	B.01.06.01	P1 Puerta de ingreso chapa (0,90x2,05m)	u	1.00	\$98,579.77	\$98,579.77	0.35%
Sub ítem	B.01.06.02	P2 Puerta placa (0,80x2,05m)	u	4.00	\$53,550.17	\$214,200.68	0.76%
Sub ítem	B.01.06.03	P3 Puerta chapa (0,80x2,05m) terraza	u	1.00	\$53,550.17	\$53,550.17	0.19%
Sub ítem	B.01.06.04	V1 Ventana aluminio - batiente (0,80x1,50m) + DVH. Linea modena	u	8.00	\$240,949.66	\$1,927,597.28	6.82%
Sub ítem	B.01.06.05	V2 Ventana aluminio - corrediza (1,20x0,40m) + DVH. Linea modena	u	2.00	\$96,379.86	\$192,759.72	0.68%
Sub ítem	B.01.06.06	PV1 Puerta ventana Aluminio - corrediza (1,80x2,05m) + DVH. Linea	u	1.00	\$740,920.20	\$740,920.20	2.62%
Ítem	B.01.07	Herrerías				\$846,719.78	2.99%
Sub ítem	B.01.07.01	R1 Reja de hierro dos paños plegadiza (1,80x2,05m), para PV1, incluye	u	1.00	\$134,659.61	\$134,659.61	0.48%
Sub ítem	B.01.07.02	R2 Reja de hierro fija (0,80x1,50m), para V1	u	5.00	\$43,791.74	\$218,958.70	0.77%
Sub ítem	B.01.07.03	R3 Reja de hierro de dos paños plegadiza (1,38x2,40m), para	u	1.00	\$120,865.21	\$120,865.21	0.43%
Sub ítem	B.01.07.04	Escalera metalica con escalones de madera H= 2.80	u	1.00	\$372,236.26	\$372,236.26	1.32%
Ítem	B.01.08	Revoques				\$2,219,908.25	7.85%
Sub ítem	B.01.08.01	Revoque Interior hidrófugo, grueso y fino 2,5cm con producto	m ²	264.25	\$3,901.38	\$1,030,939.67	3.65%
Sub ítem	B.01.08.02	Revoque Interior grueso Bajo Revestimiento c/Hidrofugo 1,5cm	m ²	36.65	\$3,152.61	\$115,543.16	0.41%
Sub ítem	B.01.08.03	Revoque exterior hidrófugo, grueso y fino. Esp: 2,5cm c/ agregado	m ²	195.60	\$5,487.86	\$1,073,425.42	3.80%
Ítem	B.01.09	Revestimientos				\$1,494,466.76	5.28%
Sub ítem	B.01.09.01	Revestimiento Cerámico 0,30x0,30	m ²	36.65	\$9,817.00	\$359,793.05	1.27%
Sub ítem	B.01.09.02	Revestimiento exterior (Chapa galvanizada BWGN ^º 25 + estructura	m ²	47.15	\$24,065.19	\$1,134,673.71	4.01%
Ítem	B.01.10	Pinturas				\$1,705,559.40	6.03%
Sub ítem	B.01.10.01	Látex interior	m ²	264.25	\$2,593.38	\$685,300.67	2.42%
Sub ítem	B.01.10.02	Látex exterior	m ²	186.60	\$3,760.65	\$701,737.29	2.48%
Sub ítem	B.01.10.03	Látex Cielorrasos	m ²	70.10	\$3,270.50	\$229,262.05	0.81%
Sub ítem	B.01.10.04	Látex Cielorrasos Antihongos	m ²	8.85	\$3,270.50	\$28,943.93	0.10%
Sub ítem	B.01.10.05	Esmalte sintético	m ²	12.15	\$1,529.20	\$18,579.78	0.07%
Sub ítem	B.01.10.06	Barniz para madera	m ²	12.80	\$3,260.60	\$41,735.68	0.15%
Ítem	B.01.11	Pisos				\$1,126,735.31	3.98%



Sub ítem	B.01.11.01	Piso Cerámico 30x30	m ²	101.35	\$11,117.27	\$1,126,735.31	3.98%
Ítem	B.01.12	Zócalos				\$113,787.41	0.40%
Sub ítem	B.01.12.01	Cerámico esmaltado	m	62.85	\$1,810.46	\$113,787.41	0.40%
Ítem	B.01.13	Cerramientos y Cielorrasos				\$694,481.29	2.46%
Sub ítem	B.01.13.01	Cielorraso suspendido	m ²	70.10	\$8,143.44	\$570,855.14	2.02%
Sub ítem	B.01.13.02	Cielorraso suspendido antihumedad	m ²	8.85	\$9,098.41	\$80,520.93	0.28%
Sub ítem	B.01.13.03	Cerramiento lateral (entrepiso técnico + pleno ventilación)	m ²	3.35	\$12,867.23	\$43,105.22	0.15%
Ítem	B.01.14	Contrapisos y Carpetas				\$1,448,154.32	5.12%
Sub ítem	B.01.14.01	Cotrapiso H°P° s/Platea en superficie exterior Espesor Total 10cm	m ²	5.15	\$7,201.14	\$37,085.87	0.13%
Sub ítem	B.01.14.02	Cotrapiso H° P° s/Platea + Perslas preexpandidas de EPS - Espesor	m ²	101.35	\$9,058.36	\$918,064.79	3.25%
Sub ítem	B.01.14.03	Cotrapiso H° P° s/terreno natural	m ²	24.20	\$7,201.14	\$174,267.59	0.62%
Sub ítem	B.01.14.04	Carpetas niveladora de cemento fratazado esp:20mm	m ²	101.35	\$2,456.54	\$248,970.33	0.88%
Sub ítem	B.01.14.05	Carpetas niveladora de cemento fratazado esp:20mm, sobre piso	m ²	28.40	\$2,456.54	\$69,765.74	0.25%
Ítem	B.01.15	Varios				\$1,415,474.46	5.00%
Sub ítem	B.01.15.01	Espejos	m ²	1.28	\$25,650.38	\$32,832.49	0.12%
Sub ítem	B.01.15.02	Provisión y colocación de mueble de cocina de mdf, enchapado, color	u	1.00	\$56,694.82	\$56,694.82	0.20%
Sub ítem	B.01.15.03	Provisión y colocación de mueble alacena de cocina de mdf,	u	1.00	\$56,694.82	\$56,694.82	0.20%
Sub ítem	B.01.15.04	Tiranteria pergola: 50x200 mm - Caño rectangular	m	39.40	\$26,361.88	\$1,038,658.07	3.67%
Sub ítem	B.01.15.05	Estructura entrepiso soporte de tanque (1,20x3,50m) cabios 2x4" y	u	1.00	\$95,497.49	\$95,497.49	0.34%
Sub ítem	B.01.15.06	Solado fenólico (Entrepiso técnico)	m ²	7.70	\$12,867.23	\$99,077.67	0.35%
Sub ítem	B.01.15.07	Caño redondo chapa galvanizada 4" para ventilación cocina	m	5.00	\$7,203.82	\$36,019.10	0.13%
RUBRO	C	RED DE AGUA				\$2,235,147.94	7.90%
SUB RUBRO	C.01	Acometidas				\$149,003.69	0.53%
Ítem	C.01.01	Conexión domiciliaria				\$149,003.69	0.53%
Sub ítem	C.01.01.01	Ejecución excavaciones y relleno para conexión domiciliaria de agua.	u	1.00	\$12,528.53	\$12,528.53	0.04%
Sub ítem	C.01.01.02	Conexión domiciliaria (chicote de conexión de PEAD de ¾", con	u	1.00	\$96,693.34	\$96,693.34	0.34%
Sub ítem	C.01.01.03	Provisión y colocación de medidor de agua	u	1.00	\$39,781.82	\$39,781.82	0.14%
SUB RUBRO	C.02	Intralote				\$2,086,144.25	7.38%
Ítem	C.02.01	Instalaciones				\$1,960,727.70	6.93%
Sub ítem	C.02.01.01	Conexión domiciliaria Polipropileno fusión ¾" x 4 m desde caja	u	1.00	\$41,068.60	\$41,068.60	0.15%
Sub ítem	C.02.01.02	Alimentación a TC/TR Polipropileno fusión ¾" x 9m. Incluye sondeos,	u	1.00	\$46,496.91	\$46,496.91	0.16%
Sub ítem	C.02.01.03	Cañería PP TF Ø13mm	m	20.60	\$3,373.46	\$69,493.28	0.25%
Sub ítem	C.02.01.04	Cañería PP TF Ø19mm	m	59.70	\$3,717.85	\$221,955.65	0.78%
Sub ítem	C.02.01.05	Llave de paso de Ø13mm	u	7.00	\$13,193.47	\$92,354.29	0.33%
Sub ítem	C.02.01.06	Llave de paso de Ø19mm	u	4.00	\$10,414.29	\$41,657.16	0.15%
Sub ítem	C.02.01.07	Artefactos Sanitarios para Baño completo. (lavatorio - bidet - inodoro	u	1.00	\$420,345.05	\$420,345.05	1.49%
Sub ítem	C.02.01.08	Provision y colocación de grifería en cocina	u	1.00	\$59,703.12	\$59,703.12	0.21%
Sub ítem	C.02.01.09	Provision y colocación de pileta de lavar y grifería, en lavadero	u	1.00	\$83,434.31	\$83,434.31	0.30%
Sub ítem	C.02.01.10	Termotanque eléctrico 80 litros	u	1.00	\$58,366.58	\$58,366.58	0.21%
Sub ítem	C.02.01.11	Termo Solar 200lts + Kit eléctrico	u	1.00	\$547,544.75	\$547,544.75	1.94%
Sub ítem	C.02.01.12	Bomba Presurizadora Pluvius. Potencia: 0,09 KW / 0,13 HP.	u	1.00	\$236,513.92	\$236,513.92	0.84%
Sub ítem	C.02.01.13	Canilla de servicio Ø13mm	u	2.00	\$20,897.04	\$41,794.08	0.15%
Ítem	C.02.02	Tanques de reserva				\$125,416.55	0.44%
Sub ítem	C.02.02.01	Tanque de Reserva Chato Tricapa Poliet. 500lts c/ Blister válvula	u	1.00	\$69,547.25	\$69,547.25	0.25%
Sub ítem	C.02.02.02	Colector con 2 Bajadas (Agua Fría / Caliente) de Polipropileno	u	1.00	\$55,869.30	\$55,869.30	0.20%
RUBRO	D	RED CLOACAL				\$505,710.76	1.79%
SUB RUBRO	D.01	Acometidas				\$105,242.07	0.37%
Ítem	D.01.01	Conexión domiciliaria				\$105,242.07	0.37%
Sub ítem	D.01.01.01	Conexión domiciliarias largas (aprox 13 ml) empalme a red existente	u	1.00	\$105,242.07	\$105,242.07	0.37%
SUB RUBRO	D.02	Intralote				\$400,468.69	1.42%
Ítem	D.02.01	Instalaciones				\$400,468.69	1.42%
Sub ítem	D.02.01.01	Construcción de Cámara de Inspección 0,60 m x 0,60. Incluye:	u	1.00	\$42,746.45	\$42,746.45	0.15%
Sub ítem	D.02.01.02	Tendido de cañería desde CI a conexión existente. (tramos)	u	1.00	\$135,581.65	\$135,581.65	0.48%
Sub ítem	D.02.01.03	Provisión y colocación Cañerías de PVC 40 Clase 6 + Accesorios	m	6.55	\$4,330.31	\$28,363.53	0.10%
Sub ítem	D.02.01.04	Provisión y colocación Cañerías de PVC 63 Clase 6 + Accesorios	m	3.90	\$5,000.95	\$19,503.71	0.07%
Sub ítem	D.02.01.05	Provisión y colocación Cañerías de PVC 110 Clase 6 + Accesorios	m	17.90	\$5,998.18	\$107,367.42	0.38%
Sub ítem	D.02.01.06	Provisión y colocación Pileta de Piso 15 x 15 + Rejilla	u	3.00	\$14,367.28	\$43,101.84	0.15%
Sub ítem	D.02.01.07	Provisión y colocación Boca de Acceso 20 x 20 + Antigrasa + Rejill	u	1.00	\$23,804.09	\$23,804.09	0.08%
RUBRO	E	RED PLUVIAL				\$329,094.31	1.16%
SUB RUBRO	E.01	Intralote - Acometidas				\$329,094.31	1.16%
Ítem	E.01.01	Instalaciones				\$329,094.31	1.16%
Sub ítem	E.01.01.01	Provisión y colocación de pileta de patio y cañería desagüe a cordón	u	2.00	\$14,367.28	\$28,734.56	0.10%
Sub ítem	E.01.01.02	Provisión y colocación de cañerías de PVC 110 mm	m	31.30	\$8,075.13	\$252,751.57	0.89%
Sub ítem	E.01.01.03	Rejilla de fundición para terraza 20x20	u	2.00	\$23,804.09	\$47,608.18	0.17%
RUBRO	F	RED ELÉCTRICA				\$981,361.23	3.47%

SUB RUBRO	F.01	Acometidas					\$390,260.51	1.38%
Ítem	F.01.01	Conexión domiciliaria					\$290,764.56	1.03%
Sub ítem	F.01.01.01	Provisión y Colocación pilar prefabricado de Hormigón -	u	1.00	\$83,999.84	\$83,999.84	0.30%	
Sub ítem	F.01.01.02	Acometida a pilar: Incluye: 1 Seccionador unipolar NH APR 160A.	u	1.00	\$108,537.34	\$108,537.34	0.38%	
Sub ítem	F.01.01.03	Tablero principal. Incluye: disyuntor diferencial 40A, térmica gral 32A,	u	1.00	\$66,284.60	\$66,284.60	0.23%	
Sub ítem	F.01.01.04	Provisión y colocación de medidor monofasico e interruptor	u	1.00	\$31,942.78	\$31,942.78	0.11%	
Ítem	F.01.02	Instalación eléctrica intralote. Desde TP hasta TS.					\$99,495.95	0.35%
Sub ítem	F.01.02.01	Circuito de alimentación: salida del TP al TS subterráneo.Cable tipo	u	1.00	\$35,709.23	\$35,709.23	0.13%	
Sub ítem	F.01.02.02	Tablero seccional y kit de protección para grado de electrificación	u	1.00	\$63,786.72	\$63,786.72	0.23%	
SUB RUBRO	F.02	Intralote					\$591,100.72	2.09%
Ítem	F.02.01	Instalaciones (Desde TS hasta último artefacto)					\$591,100.72	2.09%
Sub ítem	F.02.01.01	Circuitos de iluminación y de tomas grado de electrificación mínimo.	u	1.00	\$256,802.64	\$256,802.64	0.91%	
Sub ítem	F.02.01.02	Provisión y colocación de artefactos de iluminación de aplique para	u	11.00	\$16,044.20	\$176,486.20	0.62%	
Sub ítem	F.02.01.03	Provisión y colocación de artefactos de iluminación de aplique para	u	6.00	\$26,301.98	\$157,811.88	0.56%	
RUBRO	G	RED DE GAS					\$1,258,458.32	4.45%
SUB RUBRO	G.01	Intralote					\$1,258,458.32	4.45%
Ítem	G.01.01	Instalaciones					\$1,258,458.32	4.45%
Sub ítem	G.01.01.01	Instalación para gas envasado, en viv. unifamiliares hasta 2 bocas	gl	1.00	\$335,697.67	\$335,697.67	1.19%	
Sub ítem	G.01.01.02	Boca de gas adicional, en vivienda unifamiliar	u	4.00	\$134,662.27	\$538,649.08	1.90%	
Sub ítem	G.01.01.03	Conexión de artefacto - Cocina, calefón / termotanque y calefactor	u	1.00	\$7,788.59	\$7,788.59	0.03%	
Sub ítem	G.01.01.04	Provisión de Cocina 4 hornallas	u	1.00	\$171,507.07	\$171,507.07	0.61%	
Sub ítem	G.01.01.05	Gabinete De Gas Para 2 Tubos De 45kg, incluye Provisión y	u	1.00	\$145,734.33	\$145,734.33	0.52%	
Sub ítem	G.01.01.06	Gestión y derechos para la habilitación del servicio por vivienda	u	1.00	\$59,081.58	\$59,081.58	0.21%	
		TOTAL					\$28,282,240.60	100.00%

TIPOLOGÍA 3 DORMITORIOS (111.40 m2):

Planilla de Cotización							
Nivel	ID	Descripción	Unidad	Cómputo	Unitario	Monto	Incidencia
		TOTAL				\$31,052,686.57	100.00%
RUBRO	A	TAREAS PRELIMINARES				\$0.00	0.00%
RUBRO	B	OBRA ESPECÍFICAS				\$25,616,011.63	82.49%
SUB RUBRO	B.01	Generales				\$25,616,011.63	82.49%
Ítem	B.01.01	Movimiento de Suelo				\$374,481.36	1.21%
Sub ítem	B.01.01.01	Excavación para Sub Base 30cm	m ³	27.70	\$5,395.15	\$149,445.66	0.48%
Sub ítem	B.01.01.02	SubBase: Entoscado con compactación	m ³	27.70	\$6,285.13	\$174,098.10	0.56%
Sub ítem	B.01.01.03	SubBase: Compactación de subrasante con cal al 4% - (para suelos con humedad)	m ²	92.30	\$551.87	\$50,937.60	0.16%
Ítem	B.01.02	Estructura H²A²				\$4,837,031.92	15.58%
Sub ítem	B.01.02.01	Plataea Hormigón H21 e:0,15 m c/malla de acero electrosoldada Q-188, con film 200 mic	m ³	13.45	\$92,775.31	\$1,247,827.92	4.02%
Sub ítem	B.01.02.02	Losa de viguetas pretensadas y ladrillos de EPS	m ²	50.70	\$27,259.82	\$1,382,072.87	4.45%
Sub ítem	B.01.02.03	Columna H ² A ² 20x20 /15x20	m ³	1.95	\$183,110.18	\$357,064.85	1.15%
Sub ítem	B.01.02.04	Viga H ² A ² 20x30	m ³	2.65	\$212,125.72	\$562,133.16	1.81%
Sub ítem	B.01.02.05	Viga H ² A ² 20x30 - Encadenado inferior	m ³	0.85	\$217,505.15	\$184,879.38	0.60%
Sub ítem	B.01.02.06	Viga H ² A ² 20x40	m ³	5.20	\$212,125.72	\$1,103,053.74	3.55%
Ítem	B.01.03	Mampostería en Elevación				\$2,940,171.03	9.47%
Sub ítem	B.01.03.01	Ladrillo hueco espesor 0,20 (tipo doble muro)	m ²	201.75	\$10,573.39	\$2,133,181.43	6.87%
Sub ítem	B.01.03.02	Ladrillo hueco espesor 0,12	m ²	76.95	\$9,917.01	\$763,113.92	2.46%
Sub ítem	B.01.03.03	Ladrillo hueco espesor 0,08	m ²	6.75	\$6,500.10	\$43,875.68	0.14%
Ítem	B.01.04	Capas Aisladoras				\$47,937.15	0.15%
Sub ítem	B.01.04.01	Capa Aisladora Horizontal tipo Cajon para muros de 15/30cm esp 2cm	m ²	22.50	\$2,130.54	\$47,937.15	0.15%
Ítem	B.01.05	Cubierta de Techos				\$1,457,183.15	4.69%
Sub ítem	B.01.05.01	Chapa galvanizada BWGN ²⁵ sobre estructura metálica (PGC 140 + 160) + Barrera de Vapor y Aislante termico	m ²	40.35	\$28,809.54	\$1,162,464.94	3.74%
Sub ítem	B.01.05.02	Zingueria canaleta emburida HGN ²⁵	m	9.45	\$7,203.82	\$68,076.10	0.22%
Sub ítem	B.01.05.03	Zingueria terminación HGN ²⁵	m	29.80	\$7,605.44	\$226,642.11	0.73%
Ítem	B.01.06	Carpinterías				\$3,763,057.31	12.12%
Sub ítem	B.01.06.01	P1 Puerta de ingreso chapa (0,90x2,05m)	u	1.00	\$98,579.77	\$98,579.77	0.32%
Sub ítem	B.01.06.02	P2 Puerta placa (0,80x2,05m)	u	5.00	\$53,550.17	\$267,750.85	0.86%
Sub ítem	B.01.06.03	P3 Puerta chapa (0,80x2,05m) terraza	u	1.00	\$53,550.17	\$53,550.17	0.17%
Sub ítem	B.01.06.04	V1 Ventana aluminio - batiente (0,80x1,50m) + DVH. Linea moderna	u	10.00	\$240,949.66	\$2,409,496.60	7.76%
Sub ítem	B.01.06.05	V2 Ventana aluminio - corrediza (1,20x0,40m) + DVH. Linea moderna	u	2.00	\$96,379.86	\$192,759.72	0.62%
Sub ítem	B.01.06.06	PV1 Puerta ventana Aluminio - corrediza (1,80x2,05m) + DVH. Linea moderna	u	1.00	\$740,920.20	\$740,920.20	2.39%
Ítem	B.01.07	Herrerías				\$846,719.78	2.73%
Sub ítem	B.01.07.01	R1 Reja de hierro dos paños plegadiza (1,80x2,05m), para PV1, incluye cerradura	u	1.00	\$134,659.61	\$134,659.61	0.43%
Sub ítem	B.01.07.02	R2 Reja de hierro fija (0,80x1,50m), para V1	u	5.00	\$43,791.74	\$218,958.70	0.71%
Sub ítem	B.01.07.03	R3 Reja de hierro de dos paños plegadiza (1,38x2,40m), para Lavadero, incluye cerradura	u	1.00	\$120,865.21	\$120,865.21	0.39%
Sub ítem	B.01.07.04	Escalera metalica con escalones de madera H= 2.80	u	1.00	\$372,236.26	\$372,236.26	1.20%
Ítem	B.01.08	Revoques				\$2,487,175.01	8.01%
Sub ítem	B.01.08.01	Revoque Interior hidrófugo, grueso y fino 2,5cm con producto	m ²	312.50	\$3,901.38	\$1,219,181.25	3.93%
Sub ítem	B.01.08.02	Revoque Interior grueso Bajo Revestimiento c/Hidrofugo 1,5cm	m ²	36.65	\$3,152.61	\$115,543.16	0.37%
Sub ítem	B.01.08.03	Revoque exterior hidrófugo, grueso y fino. Esp: 2,5cm c/ agregado ultraliviano (Perlas preexpandidas de ESP)	m ²	210.00	\$5,487.86	\$1,152,450.60	3.71%
Ítem	B.01.09	Revestimientos				\$1,638,857.90	5.28%
Sub ítem	B.01.09.01	Revestimiento Cerámico 0,30x0,30	m ²	36.65	\$9,817.00	\$359,793.05	1.16%
Sub ítem	B.01.09.02	Revestimiento exterior (Chapa galvanizada BWGN ²⁵ + estructura metálica y fijaciones)	m ²	53.15	\$24,065.19	\$1,279,064.85	4.12%
Ítem	B.01.10	Pinturas				\$1,895,397.66	6.10%
Sub ítem	B.01.10.01	Látex interior	m ²	312.50	\$2,593.38	\$810,431.25	2.61%
Sub ítem	B.01.10.02	Látex exterior	m ²	188.10	\$3,760.65	\$707,378.27	2.28%
Sub ítem	B.01.10.03	Látex Cielorrasos	m ²	84.90	\$3,270.50	\$277,665.45	0.89%
Sub ítem	B.01.10.04	Látex Cielorrasos Antihongos	m ²	8.85	\$3,270.50	\$28,943.93	0.09%
Sub ítem	B.01.10.05	Esmalte sintético	m ²	12.30	\$1,529.20	\$18,809.16	0.06%

Sub ítem	B.01.10.06	Barniz para madera	m ²	16.00	\$3,260.60	\$52,169.60	0.17%
Ítem	B.01.11	Pisos				\$1,126,735.31	3.63%
Sub ítem	B.01.11.01	Piso Cerámico 30x30	m ²	101.35	\$11,117.27	\$1,126,735.31	3.63%
Ítem	B.01.12	Zócalos				\$146,647.26	0.47%
Sub ítem	B.01.12.01	Cerámico esmaltado	m	81.00	\$1,810.46	\$146,647.26	0.47%
Ítem	B.01.13	Cerramientos y Cielorrasos				\$803,312.19	2.59%
Sub ítem	B.01.13.01	Cielorraso suspendido	m ²	78.25	\$8,143.44	\$637,224.18	2.05%
Sub ítem	B.01.13.02	Cielorraso suspendido antihumedad	m ²	8.85	\$9,098.41	\$80,520.93	0.26%
Sub ítem	B.01.13.03	Cerramiento lateral (entrepiso técnico + pleno ventilación)	m ²	6.65	\$12,867.23	\$85,567.08	0.28%
Ítem	B.01.14	Contrapisos y Carpetas				\$1,448,154.32	4.66%
Sub ítem	B.01.14.01	Cotrapiso H°P° s/Platea en superficie exterior Espesor Total 10cm	m ²	5.15	\$7,201.14	\$37,085.87	0.12%
Sub ítem	B.01.14.02	Contrapiso H° P° s/Platea + Perslas preexpandidas de EPS - Espesor Total 10cm	m ²	101.35	\$9,058.36	\$918,064.79	2.96%
Sub ítem	B.01.14.03	Contrapiso H° P° s/terreno natural	m ²	24.20	\$7,201.14	\$174,267.59	0.56%
Sub ítem	B.01.14.04	Carpeta niveladora de cemento fratazado esp:20mm	m ²	101.35	\$2,456.54	\$248,970.33	0.80%
Sub ítem	B.01.14.05	Carpeta niveladora de cemento fratazado esp:20mm, sobre piso exterior	m ²	28.40	\$2,456.54	\$69,765.74	0.22%
Ítem	B.01.15	Varios				\$1,803,150.28	5.81%
Sub ítem	B.01.15.01	Espejos	m ²	1.28	\$25,650.38	\$32,832.49	0.11%
Sub ítem	B.01.15.02	Provisión y colocación de mueble de cocina de mdf, enchapado, color blanco, con tres puertas + Cajonera, con 4 cajones. Incluye Mesada de acero inoxidable con incluye pileta (1,80ml)	u	1.00	\$56,694.82	\$56,694.82	0.18%
Sub ítem	B.01.15.03	Provisión y colocación de mueble alacena de cocina de mdf, enchapado, color blanco, con cuatro puertas (1,80ml)	u	1.00	\$56,694.82	\$56,694.82	0.18%
Sub ítem	B.01.15.04	Tiranteria pergola: 50x200 mm - Caño rectangular	m	39.40	\$26,361.88	\$1,038,658.07	3.34%
Sub ítem	B.01.15.05	Caño redondo chapa galvanizada 4" para ventilación cocina	m	5.00	\$7,203.82	\$36,019.10	0.12%
Sub ítem	B.01.15.06	Frente de placares (dos paños corredizos)	m ²	14.00	\$27,691.13	\$387,675.82	1.25%
Sub ítem	B.01.15.07	Estructura entrepiso soporte de tanque (1,20x3,50m) cabios 2x4" y planchuelas 3/8"	u	1.00	\$95,497.49	\$95,497.49	0.31%
Sub ítem	B.01.15.08	Solado fenólico (Entrepiso técnico)	m ²	7.70	\$12,867.23	\$99,077.67	0.32%
RUBRO	C	RED DE AGUA				\$2,235,147.94	7.20%
SUB RUBRO	C.01	Acometidas				\$149,003.69	0.48%
Ítem	C.01.01	Conexión domiciliaria				\$149,003.69	0.48%
Sub ítem	C.01.01.01	Ejecución excavaciones y relleno para conexión domiciliaria de agua. Se consideran 0,80m ³ (0,80 x 0,40 x 2,5)	u	1.00	\$12,528.53	\$12,528.53	0.04%
Sub ítem	C.01.01.02	Conexión domiciliaria (chicote de conexión de PEAD de ¾", con tuerca loca en ambos extremos, caja medidor y LL maestra) - albañilería y nivelación de cajas	u	1.00	\$96,693.34	\$96,693.34	0.31%
Sub ítem	C.01.01.03	Provisión y colocación de medidor de agua	u	1.00	\$39,781.82	\$39,781.82	0.13%
SUB RUBRO	C.02	Intralote				\$2,086,144.25	6.72%
Ítem	C.02.01	Instalaciones				\$1,960,727.70	6.31%
Sub ítem	C.02.01.01	Conexión domiciliaria Polipropileno fusión ¾" x 4 m desde caja maestra a CS + LLP. Incluye sondeos, excavación, cierre y compactación de zanja.	u	1.00	\$41,068.60	\$41,068.60	0.13%
Sub ítem	C.02.01.02	Alimentación a TC/TR Polipropileno fusión ¾" x 9m. Incluye sondeos, excavación, cierre y compactación de zanja.	u	1.00	\$46,496.91	\$46,496.91	0.15%
Sub ítem	C.02.01.03	Cañería PP TF Ø13mm	m	20.60	\$3,373.46	\$69,493.28	0.22%
Sub ítem	C.02.01.04	Cañería PP TF Ø19mm	m	59.70	\$3,717.85	\$221,955.65	0.71%
Sub ítem	C.02.01.05	Llave de paso de Ø13mm	u	7.00	\$13,193.47	\$92,354.29	0.30%
Sub ítem	C.02.01.06	Llave de paso de Ø19mm	u	4.00	\$10,414.29	\$41,657.16	0.13%
Sub ítem	C.02.01.07	Artefactos Sanitarios para Baño completo. (lavatorio - bidet - inodoro - grifería bañera - grifería ducha)	u	1.00	\$420,345.05	\$420,345.05	1.35%
Sub ítem	C.02.01.08	Provisión y colocación de grifería en cocina	u	1.00	\$59,703.12	\$59,703.12	0.19%
Sub ítem	C.02.01.09	Provisión y colocación de pileta de lavar y grifería, en lavadero	u	1.00	\$83,434.31	\$83,434.31	0.27%
Sub ítem	C.02.01.10	Termotanque eléctrico 80 litros	u	1.00	\$58,366.58	\$58,366.58	0.19%
Sub ítem	C.02.01.11	Termo Solar 200lts + Kit eléctrico	u	1.00	\$547,544.75	\$547,544.75	1.76%
Sub ítem	C.02.01.12	Bomba Presurizadora Pluvius. Potencia: 0,09 KW / 0,13 HP.	u	1.00	\$236,513.92	\$236,513.92	0.76%
Sub ítem	C.02.01.13	Canilla de servicio Ø13mm	u	2.00	\$20,897.04	\$41,794.08	0.13%
Ítem	C.02.02	Tanques de reserva				\$125,416.55	0.40%
Sub ítem	C.02.02.01	Tanque de Reserva Chato Tricapa Poliet. 500lts c/ Bliester válvula incluye: Flotante mecánico de media presión de ½" de PP, ventilación de PVC diámetro 0,25 con malla fina inoxidable y TI	u	1.00	\$69,547.25	\$69,547.25	0.22%
Sub ítem	C.02.02.02	Colector con 2 Bajadas (Agua Fría / Caliente) de Polipropileno termofusión ½" 20 Mm y válvula de limpieza. Incluye: tramos horizontales hasta 8 ml a conexión a canilla, reparaciones varias y prueba hidráulica.	u	1.00	\$55,869.30	\$55,869.30	0.18%
RUBRO	D	RED CLOACAL				\$505,710.76	1.63%
SUB RUBRO	D.01	Acometidas				\$105,242.07	0.34%
Ítem	D.01.01	Conexión domiciliaria				\$105,242.07	0.34%
Sub ítem	D.01.01.01	Conexión domiciliares largas (aprox 13 ml) empalme a red existente hasta Cl. (tendido horizontal, materiales y accesorios, sondeos, excavación, reparación de piso existente)	u	1.00	\$105,242.07	\$105,242.07	0.34%
SUB RUBRO	D.02	Intralote				\$400,468.69	1.29%

Ítem	D.02.01	Instalaciones				\$400,468.69	1.29%
Sub ítem	D.02.01.01	Construcción de Cámara de Inspección 0,60 m x 0,60. Incluye: excavación, compactación, base de concreto, tapa, ventilación.	u	1.00	\$42,746.45	\$42,746.45	0.14%
Sub ítem	D.02.01.02	Tendido de cañería desde CI a conexión existente. (tramos horizontales hasta 8 ml hasta a PPA, 2BA (baño+cocina), ventilación y prueba hidráulica. Distribución desagües cloacales y separación de pluviales)	u	1.00	\$135,581.65	\$135,581.65	0.44%
Sub ítem	D.02.01.03	Provisión y colocación Cañerías de PVC 40 Clase 6 + Accesorios	m	6.55	\$4,330.31	\$28,363.53	0.09%
Sub ítem	D.02.01.04	Provisión y colocación Cañerías de PVC 63 Clase 6 + Accesorios	m	3.90	\$5,000.95	\$19,503.71	0.06%
Sub ítem	D.02.01.05	Provisión y colocación Cañerías de PVC 110 Clase 6 + Accesorios	m	17.90	\$5,998.18	\$107,367.42	0.35%
Sub ítem	D.02.01.06	Provisión y colocación Pileta de Piso 15 x 15 + Rejilla	u	3.00	\$14,367.28	\$43,101.84	0.14%
Sub ítem	D.02.01.07	Provisión y colocación Boca de Acceso 20 x 20 + Antigraza + Rejilla	u	1.00	\$23,804.09	\$23,804.09	0.08%
RUBRO	E	RED PLUVIAL				\$305,290.22	0.98%
SUB RUBRO	E.01	Intralote - Acometidas				\$305,290.22	0.98%
Ítem	E.01.01	Instalaciones				\$305,290.22	0.98%
Sub ítem	E.01.01.01	Provisión y colocación de pileta de patio y cañería desagüe a cordón	u	2.00	\$14,367.28	\$28,734.56	0.09%
Sub ítem	E.01.01.02	Provisión y colocación de cañerías de PVC 110 mm	m	31.30	\$8,075.13	\$252,751.57	0.81%
Sub ítem	E.01.01.03	Rejilla de fundición para terraza 20x20	u	1.00	\$23,804.09	\$23,804.09	0.08%
RUBRO	F	RED ELÉCTRICA				\$997,405.43	3.21%
SUB RUBRO	F.01	Acometidas				\$390,260.51	1.26%
Ítem	F.01.01	Conexión domiciliaria				\$290,764.56	0.94%
Sub ítem	F.01.01.01	Provisión y Colocación pilar prefabricado de Hormigón - impermeabilizado homologado por la empresa prestataria correspondiente	u	1.00	\$83,999.84	\$83,999.84	0.27%
Sub ítem	F.01.01.02	Acometida a pilar: Incluye: 1 Seccionador unipolar NH APR 160A. pipeta desarmable, grampa de sujeción, caño de pilar 1 1/2" x 3m doblemente aislado, caño corrugado de confección interna, gabinete para medidor, conector Ø 25, caño rígido Ø 25 x 15cm. y caja estanca para pilar 4 polos IP65.	u	1.00	\$108,537.34	\$108,537.34	0.35%
Sub ítem	F.01.01.03	Tablero principal. Incluye: disyuntor diferencial 40A, térmica gral 32A, jabalina de 3/8 x 1,5m, sistema de puesta a tierra con jabalina.	u	1.00	\$66,284.60	\$66,284.60	0.21%
Sub ítem	F.01.01.04	Provisión y colocación de medidor monofasico e interruptor termomagnético unipolar.	u	1.00	\$31,942.78	\$31,942.78	0.10%
Ítem	F.01.02	Instalación eléctrica intralote. Desde TP hasta TS.				\$99,495.95	0.32%
Sub ítem	F.01.02.01	Circuito de alimentación: salida del TP al TS subterráneo. Cable tipo "sintenax" 2x 6, con conductores de 6mm ² . Incluye caños de PVC Ø63 , excavación, posterior cierre de zanja con arena y ladrillos o losetas de protección o según requisitos de la instalación.	u	1.00	\$35,709.23	\$35,709.23	0.11%
Sub ítem	F.01.02.02	Tablero seccional y kit de protección para grado de electrificación mínimo. Incluye: Tablero para 10 módulos de aplicar (no para embutir), 4 Termicas bipolares (32A para corte general, 15A, 20A y 25A según circuito) y protector de sobre y subtensión hasta 7 kVA.	u	1.00	\$63,786.72	\$63,786.72	0.21%
SUB RUBRO	F.02	Intralote				\$607,144.92	1.96%
Ítem	F.02.01	Instalaciones (Desde TS hasta último artefacto)				\$607,144.92	1.96%
Sub ítem	F.02.01.01	Circuitos de iluminación y de tomas grado de electrificación mínimo. Incluye: cableado, canalización exterior con caño rígido y accesorios de tres circuitos separados: circuito de iluminación con 6 bocas (1,5mm ²); circuito de tomas de uso general con 9 tomas (2,5mm ²) cada uno; circuito de tomas especiales de 2 bocas (4mm ²); con kit de protección, módulos 1 y 2 puntos, caja 0221SPG Genrody.	u	1.00	\$256,802.64	\$256,802.64	0.83%
Sub ítem	F.02.01.02	Provisión y colocación de artefactos de iluminación de aplique para techo	u	12.00	\$16,044.20	\$192,530.40	0.62%
Sub ítem	F.02.01.03	Provisión y colocación de artefactos de iluminación de aplique para pared	u	6.00	\$26,301.98	\$157,811.88	0.51%
RUBRO	G	RED DE GAS				\$1,393,120.59	4.49%
SUB RUBRO	G.01	Intralote				\$1,393,120.59	4.49%
Ítem	G.01.01	Instalaciones				\$1,393,120.59	4.49%
Sub ítem	G.01.01.01	Instalación para gas envasado, en viv. unifamiliares hasta 2 bocas	gl	1.00	\$335,697.67	\$335,697.67	1.08%
Sub ítem	G.01.01.02	Boca de gas adicional, en vivienda unifamiliar	u	5.00	\$134,662.27	\$673,311.35	2.17%
Sub ítem	G.01.01.03	Conexión de artefacto - Cocina, calefón / termostanque y calefactor	u	1.00	\$7,788.59	\$7,788.59	0.03%
Sub ítem	G.01.01.04	Provisión de Cocina 4 hornallas	u	1.00	\$171,507.07	\$171,507.07	0.55%
Sub ítem	G.01.01.05	Gabinete De Gas Para 2 Tubos De 45kg, incluye Provisión y colocación de puerta casilla de gas CH PLEG N° 18 (1,20 x 1,00)	u	1.00	\$145,734.33	\$145,734.33	0.47%
Sub ítem	G.01.01.06	Gestión y derechos para la habilitación del servicio por vivienda	u	1.00	\$59,081.58	\$59,081.58	0.19%
		TOTAL				\$31,052,686.57	100.00%

TIPOLOGÍA 4 DORMITORIOS (129.25 m2):

Planilla de Cotización							
Nivel	ID	Descripción	Unidad	Cómputo	Unitario	Monto	Incidencia
		TOTAL				\$33,053,077.75	100.00%
RUBRO	A	TAREAS PRELIMINARES				\$0.00	0.00%
SUB RUBRO	A.01	Generales				\$0.00	0.00%
RUBRO	B	OBRAS ESPECIFICAS				\$27,489,500.43	83.17%
SUB RUBRO	B.01	Generales				\$27,489,500.43	83.17%
Ítem	B.01.01	Movimiento de Suelo				\$374,481.36	1.13%
Sub ítem	B.01.01.01	Excavación para Sub Base 30cm	m ³	27.70	\$5,395.15	\$149,445.66	0.45%
Sub ítem	B.01.01.02	SubBase: Entoscado con compactación	m ³	27.70	\$6,285.13	\$174,098.10	0.53%
Sub ítem	B.01.01.03	SubBase: Compactación de subrasante con cal al 4% - (para suelos con humedad)	m ²	92.30	\$551.87	\$50,937.60	0.15%
Ítem	B.01.02	Estructura H^oA^o				\$5,137,360.33	15.54%
Sub ítem	B.01.02.01	Platea Hormigón H21 e:0,15 m c/malla de acero electrosoldada Q-188, con film 200 mic	m ³	13.45	\$92,775.31	\$1,247,827.92	3.78%
Sub ítem	B.01.02.02	Losa de viguetas pretensadas y ladrillos de EPS	m ²	50.70	\$27,259.82	\$1,382,072.87	4.18%
Sub ítem	B.01.02.03	Columna H ^o A ^o 20x20 /15x20	m ³	2.20	\$183,110.18	\$402,842.40	1.22%
Sub ítem	B.01.02.04	Viga H ^o A ^o 20x30	m ³	3.85	\$212,125.72	\$816,684.02	2.47%
Sub ítem	B.01.02.05	Viga H ^o A ^o 20x30 - Encadenado inferior	m ³	0.85	\$217,505.15	\$184,879.38	0.56%
Sub ítem	B.01.02.06	Viga H ^o A ^o 20x40	m ³	5.20	\$212,125.72	\$1,103,053.74	3.34%
Ítem	B.01.03	Mampostería en Elevación				\$3,280,070.97	9.92%
Sub ítem	B.01.03.01	Ladrillo hueco espesor 0,20 (tipo doble muro)	m ²	216.20	\$10,573.39	\$2,285,966.92	6.92%
Sub ítem	B.01.03.02	Ladrillo hueco espesor 0,12	m ²	93.95	\$9,917.01	\$931,703.09	2.82%
Sub ítem	B.01.03.03	Ladrillo hueco espesor 0,08	m ²	9.60	\$6,500.10	\$62,400.96	0.19%
Ítem	B.01.04	Capas Aisladoras				\$47,937.15	0.15%
Sub ítem	B.01.04.01	Capa Aisladora Horizontal tipo Cajon para muros de 15/30cm esp 2cm	m ²	22.50	\$2,130.54	\$47,937.15	0.15%
Ítem	B.01.05	Cubierta de Techos				\$1,986,224.61	6.01%
Sub ítem	B.01.05.01	Chapa galvanizada BWGN ^o 25 sobre estructura metálica (PGC 140 + 160) + Barrera de Vapor y Aislante termico	m ²	55.90	\$28,809.54	\$1,610,453.29	4.87%
Sub ítem	B.01.05.02	Zingueria canaleta emburida HGN ^o 25	m	13.10	\$7,203.82	\$94,370.04	0.29%
Sub ítem	B.01.05.03	Zingueria terminación HGN ^o 25	m	37.00	\$7,605.44	\$281,401.28	0.85%
Ítem	B.01.06	Carpinterías				\$4,004,006.97	12.11%
Sub ítem	B.01.06.01	P1 Puerta de ingreso chapa (0,90x2,05m)	u	1.00	\$98,579.77	\$98,579.77	0.30%
Sub ítem	B.01.06.02	P2 Puerta placa (0,80x2,05m)	u	6.00	\$53,550.17	\$321,301.02	0.97%
Sub ítem	B.01.06.03	V1 Ventana aluminio - batiente (0,80x1,50m) + DVH. Linea modena	u	11.00	\$240,949.66	\$2,650,446.26	8.02%
Sub ítem	B.01.06.04	V2 Ventana aluminio - corrediza (1,20x0,40m) + DVH. Linea modena	u	2.00	\$96,379.86	\$192,759.72	0.58%
Sub ítem	B.01.06.05	PV1 Puerta ventana Aluminio - corrediza (1,80x2,05m) + DVH. Linea modena	u	1.00	\$740,920.20	\$740,920.20	2.24%
Ítem	B.01.07	Herrerías				\$846,719.78	2.56%
Sub ítem	B.01.07.01	R1 Reja de hierro dos paños plegadiza (1,80x2,05m), para PV1, incluye cerradura	u	1.00	\$134,659.61	\$134,659.61	0.41%
Sub ítem	B.01.07.02	R2 Reja de hierro fija (0,80x1,50m), para V1	u	5.00	\$43,791.74	\$218,958.70	0.66%
Sub ítem	B.01.07.03	R3 Reja de hierro de dos paños plegadiza (1,38x2,40m), para Lavadero, incluye cerradura	u	1.00	\$120,865.21	\$120,865.21	0.37%
Sub ítem	B.01.07.04	Escalera metalica con escalones de madera H= 2.80	u	1.00	\$372,236.26	\$372,236.26	1.13%
Ítem	B.01.08	Revoques				\$2,907,962.34	8.80%
Sub ítem	B.01.08.01	Revoque Interior hidrófugo, grueso y fino 2,5cm con producto	m ²	376.75	\$3,901.38	\$1,469,844.92	4.45%
Sub ítem	B.01.08.02	Revoque Interior grueso Bajo Revestimiento c/Hidrofugo 1,5cm	m ²	36.65	\$3,152.61	\$115,543.16	0.35%
Sub ítem	B.01.08.03	Revoque exterior hidrófugo, grueso y fino. Esp: 2,5cm c/ agregado ultraliviano (Perlas preexpandidas de ESP)	m ²	241.00	\$5,487.86	\$1,322,574.26	4.00%
Ítem	B.01.09	Revestimientos				\$1,718,273.03	5.20%
Sub ítem	B.01.09.01	Revestimiento Cerámico 0,30x0,30	m ²	36.65	\$9,817.00	\$359,793.05	1.09%

Sub ítem	B.01.09.02	Revestimiento exterior (Chapa galvanizada BWGN°25 + estructura metálica y fijaciones)	m ²	56.45	\$24,065.19	\$1,358,479.98	4.11%
Ítem	B.01.10	Pinturas				\$2,064,755.91	6.25%
Sub ítem	B.01.10.01	Látex interior	m ²	376.75	\$2,593.38	\$977,055.92	2.96%
Sub ítem	B.01.10.02	Látex exterior	m ²	184.80	\$3,760.65	\$694,968.12	2.10%
Sub ítem	B.01.10.03	Látex Cielorrasos	m ²	99.80	\$3,270.50	\$326,395.90	0.99%
Sub ítem	B.01.10.04	Látex Cielorrasos Antihongos	m ²	8.85	\$3,270.50	\$28,943.93	0.09%
Sub ítem	B.01.10.05	Esmalte sintético	m ²	9.10	\$1,529.20	\$13,915.72	0.04%
Sub ítem	B.01.10.06	Barniz para madera	m ²	7.20	\$3,260.60	\$23,476.32	0.07%
Ítem	B.01.11	Pisos				\$1,126,735.31	3.41%
Sub ítem	B.01.11.01	Piso Cerámico 30x30	m ²	101.35	\$11,117.27	\$1,126,735.31	3.41%
Ítem	B.01.12	Zócalos				\$167,286.50	0.51%
Sub ítem	B.01.12.01	Cerámico esmaltado	m	92.40	\$1,810.46	\$167,286.50	0.51%
Ítem	B.01.13	Cerramientos y Cielorrasos				\$924,649.45	2.80%
Sub ítem	B.01.13.01	Cielorraso suspendido	m ²	93.15	\$8,143.44	\$758,561.44	2.29%
Sub ítem	B.01.13.02	Cielorraso suspendido antihumedad	m ²	8.85	\$9,098.41	\$80,520.93	0.24%
Sub ítem	B.01.13.03	Cerramiento lateral (entrepiso técnico + pleno ventilación)	m ²	6.65	\$12,867.23	\$85,567.08	0.26%
Ítem	B.01.14	Contrapisos y Carpetas				\$989,121.92	2.99%
Sub ítem	B.01.14.01	Cotrapiso H°P° s/Platea en superficie exterior Espesor Total 10cm	m ²	5.15	\$7,201.14	\$37,085.87	0.11%
Sub ítem	B.01.14.02	Contrapiso H° P° s/Platea + Perslas preexpandidas de EPS - Espesor Total 5cm	m ²	101.35	\$4,529.18	\$459,032.39	1.39%
Sub ítem	B.01.14.03	Contrapiso H° P° s/terreno natural	m ²	24.20	\$7,201.14	\$174,267.59	0.53%
Sub ítem	B.01.14.04	Carpeta niveladora de cemento fratazado esp:20mm	m ²	101.35	\$2,456.54	\$248,970.33	0.75%
Sub ítem	B.01.14.05	Carpeta niveladora de cemento fratazado esp:20mm, sobre piso exterior	m ²	28.40	\$2,456.54	\$69,765.74	0.21%
Ítem	B.01.15	Varios				\$1,913,914.80	5.79%
Sub ítem	B.01.15.01	Espejos	m ²	1.28	\$25,650.38	\$32,832.49	0.10%
Sub ítem	B.01.15.02	Provisión y colocación de mueble de cocina de mdf, enchapado, color blanco, con tres puertas + Cajonera, con 4 cajones. Incluye Mesada de acero inoxidable con incluye piletta (1,80ml)	u	1.00	\$56,694.82	\$56,694.82	0.17%
Sub ítem	B.01.15.03	Provisión y colocación de mueble alacena de cocina de mdf, enchapado, color blanco, con cuatro puertas (1,80ml)	u	1.00	\$56,694.82	\$56,694.82	0.17%
Sub ítem	B.01.15.04	Tiranteria pergola: 50x200 mm - Caño rectangular	m	39.40	\$26,361.88	\$1,038,658.07	3.14%
Sub ítem	B.01.15.05	Caño redondo chapa galvanizada 4" para ventilación cocina	m	5.00	\$7,203.82	\$36,019.10	0.11%
Sub ítem	B.01.15.06	Frente de placares (dos paños corredizos)	m ²	18.00	\$27,691.13	\$498,440.34	1.51%
Sub ítem	B.01.15.07	Estructura entrepiso soporte de tanque (1,20x3,50m) cabios 2x4" y planchuelas 3/8"	u	1.00	\$95,497.49	\$95,497.49	0.29%
Sub ítem	B.01.15.08	Solado fenólico (Entrepiso técnico)	m ²	7.70	\$12,867.23	\$99,077.67	0.30%
RUBRO	C	RED DE AGUA				\$2,235,147.94	6.76%
SUB RUBRO	C.01	Acometidas				\$149,003.69	0.45%
Ítem	C.01.01	Conexión domiciliaria				\$149,003.69	0.45%
Sub ítem	C.01.01.01	Ejecución excavaciones y relleno para conexión domiciliaria de agua. Se consideran 0,80m ³ (0,80 x 0,40 x 2,5)	u	1.00	\$12,528.53	\$12,528.53	0.04%
Sub ítem	C.01.01.02	Conexión domiciliaria (chicote de conexión de PEAD de ¾", con tuerca loca en ambos extremos, caja medidor y LL maestra) - albañilería y nivelación de cajas	u	1.00	\$96,693.34	\$96,693.34	0.29%
Sub ítem	C.01.01.03	Provisión y colocación de medidor de agua	u	1.00	\$39,781.82	\$39,781.82	0.12%
SUB RUBRO	C.02	Intralote				\$2,086,144.25	6.31%
Ítem	C.02.01	Instalaciones				\$1,960,727.70	5.93%
Sub ítem	C.02.01.01	Conexión domiciliaria Polipropileno fusion ¾" x 4 m desde caja maestra a CS + LLP. Incluye sondeos, excavación, cierre y compactación de zanja.	u	1.00	\$41,068.60	\$41,068.60	0.12%
Sub ítem	C.02.01.02	Alimentación a TC/TR Polipropileno fusión ¾" x 9m. Incluye sondeos, excavación, cierre y compactación de zanja.	u	1.00	\$46,496.91	\$46,496.91	0.14%
Sub ítem	C.02.01.03	Cañería PP TF Ø13mm	m	20.60	\$3,373.46	\$69,493.28	0.21%
Sub ítem	C.02.01.04	Cañería PP TF Ø19mm	m	59.70	\$3,717.85	\$221,955.65	0.67%
Sub ítem	C.02.01.05	Llave de paso de Ø13mm	u	7.00	\$13,193.47	\$92,354.29	0.28%
Sub ítem	C.02.01.06	Llave de paso de Ø19mm	u	4.00	\$10,414.29	\$41,657.16	0.13%
Sub ítem	C.02.01.07	Artefactos Sanitarios para Baño completo. (lavatorio - bidet - inodoro - grifería bañera - grifería ducha)	u	1.00	\$420,345.05	\$420,345.05	1.27%
Sub ítem	C.02.01.08	Provision y colocación de grifería en cocina	u	1.00	\$59,703.12	\$59,703.12	0.18%
Sub ítem	C.02.01.09	Provision y colocación de piletta de lavar y grifería, en lavadero	u	1.00	\$83,434.31	\$83,434.31	0.25%
Sub ítem	C.02.01.10	Termotanque eléctrico 80 litros	u	1.00	\$58,366.58	\$58,366.58	0.18%
Sub ítem	C.02.01.11	Termo Solar 200lts + Kit eléctrico	u	1.00	\$547,544.75	\$547,544.75	1.66%
Sub ítem	C.02.01.12	Bomba Presurizadora Pluvius. Potencia: 0,09 KW / 0,13 HP.	u	1.00	\$236,513.92	\$236,513.92	0.72%



Sub ítem	C.02.01.13	Canilla de servicio Ø13mm	u	2.00	\$20,897.04	\$41,794.08	0.13%
Ítem	C.02.02	Tanques de reserva				\$125,416.55	0.38%
Sub ítem	C.02.02.01	Tanque de Reserva Chato Tricapa Poliet. 500lts c/ Blister válvula incluye: Flotante mecánico de media presión de ½" de PP, ventilación de PVC diámetro 0,25 con malla fina inoxidable y TI	u	1.00	\$69,547.25	\$69,547.25	0.21%
Sub ítem	C.02.02.02	Colector con 2 Bajadas (Agua Fría / Caliente) de Polipropileno termofusion ½" 20 Mm y válvula de limpieza. Incluye: tramos horizontales hasta 8 ml a conexión a canilla, reparaciones varias y prueba hidráulica.	u	1.00	\$55,869.30	\$55,869.30	0.17%
RUBRO	D	RED CLOACAL				\$505,710.76	1.53%
SUB RUBRO	D.01	Acometidas				\$105,242.07	0.32%
Ítem	D.01.01	Conexión domiciliaria				\$105,242.07	0.32%
Sub ítem	D.01.01.01	Conexión domiciliarias largas (aprox 13 ml) empalme a red existente hasta CI. (tendido horizontal, materiales y accesorios, sondeos, excavación, reparación de piso existente)	u	1.00	\$105,242.07	\$105,242.07	0.32%
SUB RUBRO	D.02	Intralote				\$400,468.69	1.21%
Ítem	D.02.01	Instalaciones				\$400,468.69	1.21%
Sub ítem	D.02.01.01	Construcción de Cámara de Inspección 0,60 m x 0,60. Incluye: excavación, compactación, base de concreto, tapa, ventilación.	u	1.00	\$42,746.45	\$42,746.45	0.13%
Sub ítem	D.02.01.02	Tendido de cañería desde CI a conexión existente. (tramos horizontales hasta 8 ml hasta a PPA, 2BA (baño+cocina), ventilación y prueba hidráulica. Distribución desagües cloacales y separación de pluviales)	u	1.00	\$135,581.65	\$135,581.65	0.41%
Sub ítem	D.02.01.03	Provisión y colocación Cañerías de PVC 40 Clase 6 + Accesorios	m	6.55	\$4,330.31	\$28,363.53	0.09%
Sub ítem	D.02.01.04	Provisión y colocación Cañerías de PVC 63 Clase 6 + Accesorios	m	3.90	\$5,000.95	\$19,503.71	0.06%
Sub ítem	D.02.01.05	Provisión y colocación Cañerías de PVC 110 Clase 6 + Accesorios	m	17.90	\$5,998.18	\$107,367.42	0.32%
Sub ítem	D.02.01.06	Provisión y colocación Pileta de Piso 15 x 15 + Rejilla	u	3.00	\$14,367.28	\$43,101.84	0.13%
Sub ítem	D.02.01.07	Provisión y colocación Boca de Acceso 20 x 20 + Antigrasa + Rejill	u	1.00	\$23,804.09	\$23,804.09	0.07%
RUBRO	E	RED PLUVIAL				\$281,486.13	0.85%
SUB RUBRO	E.01	Intralote - Acometidas				\$281,486.13	0.85%
Ítem	E.01.01	Instalaciones				\$281,486.13	0.85%
Sub ítem	E.01.01.01	Provisión y colocación de pileta de patio y cañería desagüe a cordón cuneta	u	2.00	\$14,367.28	\$28,734.56	0.09%
Sub ítem	E.01.01.02	Provisión y colocación de cañerías de PVC 110 mm	m	31.30	\$8,075.13	\$252,751.57	0.76%
RUBRO	F	RED ELÉCTRICA				\$1,013,449.63	3.07%
SUB RUBRO	F.01	Acometidas				\$390,260.51	1.18%
Ítem	F.01.01	Conexión domiciliaria				\$290,764.56	0.88%
Sub ítem	F.01.01.01	Provisión y Colocación pilar prefabricado de Hormigón - impermeabilizado homologado por la empresa prestataria correspondiente	u	1.00	\$83,999.84	\$83,999.84	0.25%
Sub ítem	F.01.01.02	Acometida a pilar: Incluye: 1 Seccionador unipolar NH APR 160A. pipeta desarmable, grampa de sujeción, caño de pilar 1 1/2" x 3m doblemente aislado, caño corrugado de confección interna, gabinete para medidor, conector Ø 25, caño rígido Ø 25 x 15cm. y caja estanca para pilar 4 polos IP65.	u	1.00	\$108,537.34	\$108,537.34	0.33%
Sub ítem	F.01.01.03	Tablero principal. Incluye: disyuntor diferencial 40A, térmica gral 32A, jabalina de 3/8 x 1,5m, sistema de puesta a tierra con jabalina.	u	1.00	\$66,284.60	\$66,284.60	0.20%
Sub ítem	F.01.01.04	Provisión y colocación de medidor monofasico e interruptor termomagnético unipolar.	u	1.00	\$31,942.78	\$31,942.78	0.10%
Ítem	F.01.02	Instalación eléctrica intralote. Desde TP hasta TS.				\$99,495.95	0.30%
Sub ítem	F.01.02.01	Circuito de alimentación: salida del TP al TS subterráneo.Cable tipo "sinténax" 2x 6, con conductores de 6mm². Incluye caños de PVC Ø63 , excavación, posterior cierre de zanja con arena y ladrillos o losetas de protección o según requisitos de la instalación.	u	1.00	\$35,709.23	\$35,709.23	0.11%
Sub ítem	F.01.02.02	Tablero seccional y kit de protección para grado de electrificación mínimo. Incluye: Tablero para 10 módulos de aplicar (no para embutir), 4 Termicas bipolares (32A para corte general, 15A, 20A y 25A según circuito) y protector de sobre y subtensión hasta 7 kVA.	u	1.00	\$63,786.72	\$63,786.72	0.19%
SUB RUBRO	F.02	Intralote				\$623,189.12	1.89%
Ítem	F.02.01	Instalaciones (Desde TS hasta último artefacto)				\$623,189.12	1.89%

Sub ítem	F.02.01.01	Circuitos de iluminación y de tomas grado de electrificación mínimo. Incluye: cableado, canalización exterior con caño rígido y accesorios de tres circuitos separados: circuito de iluminación con 6 bocas (1,5mm²); circuito de tomas de uso general con 9 tomas (2,5mm²) cada uno; circuito de tomas especiales de 2 bocas (4mm²); con kit de protección, módulos 1 y 2 puntos, caja 02215PG Genrody.	u	1.00	\$256,802.64	\$256,802.64	0.78%
Sub ítem	F.02.01.02	Provisión y colocación de artefactos de iluminación de aplique para techo	u	13.00	\$16,044.20	\$208,574.60	0.63%
Sub ítem	F.02.01.03	Provisión y colocación de artefactos de iluminación de aplique para pared	u	6.00	\$26,301.98	\$157,811.88	0.48%
RUBRO	G	RED DE GAS				\$1,527,782.86	4.62%
SUB RUBRO	G.01	Intralote				\$1,527,782.86	4.62%

PARTE 7 – OFERTA

PLANILLA OFERTA RESUMEN

Planilla de Cotización							
Nivel	ID	Descripcion	Unida	Computo	Unitario	Monto	Incidencia
		TOTAL					
RUBRO	A	TAREAS PRELIMINARES					
SUB	A.01	Generales					
Item	A.01.0	Cartel					
Sub Item	A.01.01.	Cartel de Obra (de lona con bastidor de madera)	m ²	12.00			
Item	A.01.0	Obrador					
Sub Item	A.01.02.	Obrador - Casilla habitable	m ²	30.00			
Sub Item	A.01.02.	Sanitarios (baño químico con 4 limpiezas)	mes	8.00			
Sub Item	A.01.02.	Sereno	mes	8.00			
Sub Item	A.01.02.	Cerco de obra para equipamiento comunitario	m	171.60			
Sub Item	A.01.02.	Replanteo de obra y verificación de medidas y	m ²	735.25			
Sub Item	A.01.02.	Desmonte a maquina de capa humifera. (esp:	m ²	735.25			
Sub Item	A.01.02.	Servicio de electricidad de construcción	mes	8.00			
Sub Item	A.01.02.	Conexion de agua de construcción	u	1.00			
Sub Item	A.01.02.	Demolicion de Vivienda completa: computar por	m ²	515.65			
Item	A.01.0	Limpieza					
Sub Item	A.01.03	Limpieza diaria	mes	8.00			
Sub Item	A.01.03	Limpieza final	m ²	735.25			
RUBRO	B	OBRAS ESPECIFICAS					
SUB	B.01	Viviendas					
Item	B.01.0	Viviendas					
Sub Item	B.01.01.	vivienda 2 Dormitorios (2 plantas)	U	4.00			
Sub Item	B.01.01.	vivienda 3 Dormitorios (2 plantas)	U	2.00			
Sub Item	B.01.01.	vivienda 4 Dormitorios (2 plantas)	U	1.00			
		TOTAL					

TIPOLOGÍA 2 DORMITORIOS (2 Plantas):

Planilla de Cotización								
Nivel	ID	Descripcion	Unidad	Computo	Unitario	Monto	Incidencia	
TOTAL								
RUBRO	A	TAREAS PRELIMINARES						
SUB RUBRO	A.01	Generales						
RUBRO	B	OBRAS ESPECIFICAS						
SUB RUBRO	B.01	Generales						
Item	B.0101	Movimiento de Suelo						
Sub Item	B.010101	Excavacion para CUB base 30cm	m ²	27.70				
Sub Item	B.010102	Cubase: Entosado con compactacion	m ²	27.70				
Sub Item	B.010103	Cubase: Compactacion de subrasante con carga 470* (para suelos con humedad)	m ²	92.30				
Item	B.0102	Estructura T.A.						
Sub Item	B.010201	Plataforma con vigas 12x12, 0,11 m de malla de acero electrosoldada Q-100, con 11m 200 mic	m ²	13.45				
Sub Item	B.010202	Losa de viguetas pretensadas y ladrillos de EPS	m ²	50.70				
Sub Item	B.010203	Columna T.A. 20x20 / 20x20	m ²	1.80				
Sub Item	B.010204	Viga T.A. 20x30	m ²	2.00				
Sub Item	B.010205	Viga T.A. 20x30 - Enchadenado interior	m ²	0.85				
Sub Item	B.010206	Viga T.A. 20x40	m ²	5.20				
Item	B.0103	Mamposteria en Elevacion						
Sub Item	B.010301	Ladrillo hueco espesor 0,20 (tipo doble muro)	m ²	184.80				
Sub Item	B.010302	Ladrillo hueco espesor 0,12	m ²	58.05				
Sub Item	B.010303	Ladrillo hueco espesor 0,08	m ²	5.30				
Item	B.0104	Capas Aisladoras						
Sub Item	B.010401	Capa Aisladora Horizontal tipo Cajon para muros de 15/30cm esp 2cm	m ²	22.50				
Item	B.0105	Cubierta de Techos						
Sub Item	B.010501	Chapa galvanizada DVV CIV 20 sobre estructura metalica (F.O.C. 40 +	m ²	27.70				
Sub Item	B.010502	Zinco en canalera embudada HON 20	m	6.30				
Sub Item	B.010503	Zinco en terminacion HON 20	m	23.40				
Item	B.0106	Carpinterias						
Sub Item	B.010601	P1 Puerta de ingreso chapa (0,90x2,05m)	u	100				
Sub Item	B.010602	P2 Puerta placa (0,80x2,05m)	u	4.00				
Sub Item	B.010603	P3 Puerta chapa (0,80x2,05m) terraza	u	100				
Sub Item	B.010604	V1 Ventana aluminio - batiente (0,80x1,50m) + DVH. Linea moderna	u	8.00				
Sub Item	B.010605	V2 Ventana aluminio - corrediza (1,20x0,40m) + DVH. Linea moderna	u	2.00				
Sub Item	B.010606	PV1 Puerta ventana Aluminio - corrediza (1,80x2,05m) + DVH. Linea	u	100				
Item	B.0107	Rejas						
Sub Item	B.010701	R1 Reja de hierro dos paños plegadiza (1,00x2,00m), para V1, incluye	u	100				
Sub Item	B.010702	R2 Reja de hierro fija (0,80x1,50m), para V1	u	5.00				
Sub Item	B.010703	R3 Reja de hierro de dos paños plegadiza (1,30x2,40m), para	u	100				
Sub Item	B.010704	Escalera metalica con escalones de madera H= 2,80	u	100				
Item	B.0108	Revoques						
Sub Item	B.010801	Revoque interior marrogu, grueso y fino 2,3cm con producto	m ²	264.25				
Sub Item	B.010802	Revoque Interior grueso Bajo Revestimiento o Hidrofugo 1,5cm	m ²	36.65				
Sub Item	B.010803	Revoque exterior marrogu, grueso y fino. Esp. 2,3cm o agregado	m ²	195.60				
Item	B.0109	Revestimientos						
Sub Item	B.010901	Revestimiento Ceramico 0,30x0,30	m ²	36.65				
Sub Item	B.010902	Revestimiento exterior (Chapa galvanizada DVV CIV 20 + estructura	m ²	47.15				



item	B.01.10	Pinturas					
sub item	B.01.10.01	Latax interior	m ²	264.25			
sub item	B.01.10.02	Latax exterior	m ²	186.60			
sub item	B.01.10.03	Latax Cielorrasos	m ²	70.10			
sub item	B.01.10.04	Latax Cielorrasos Antihongos	m ²	8.85			
sub item	B.01.10.05	Esmaite sintético	m ²	2.55			
sub item	B.01.10.06	Barniz para madera	m ²	12.80			
item	B.01.11	Pisos					
sub item	B.01.11.01	Piso Cerámico 30x30	m ²	101.35			
item	B.01.12	Zocoros					
sub item	B.01.12.01	Cerámico esmaltado	m	62.85			
item	B.01.13	Cerramientos y Cielorrasos					
sub item	B.01.13.01	Cielorraso suspendido	m ²	70.10			
sub item	B.01.13.02	Cielorraso suspendido antihumedad	m ²	8.85			
sub item	B.01.13.03	Cerramiento lateral (entrepiso técnico + pleno ventilación)	m ²	3.35			
item	B.01.14	Contrapisos y Carpetas					
sub item	B.01.14.01	Contrapiso H.F. - sílice en superficie exterior. Espesor total 10cm	m ²	5.45			
sub item	B.01.14.02	Contrapiso H.F. - sílice + Fibras preexpandidas de EPS. Espesor	m ²	101.35			
sub item	B.01.14.03	Contrapiso H.F. - s/terreno natural	m ²	24.20			
sub item	B.01.14.04	Carpet a niveladora de cemento fratizado esp:20mm	m ²	101.35			
sub item	B.01.14.05	Carpet a niveladora de cemento fratizado esp:20mm, sobre piso	m ²	28.40			
item	B.01.15	Varios					
sub item	B.01.15.01	Especios	m ²	1.28			
sub item	B.01.15.02	Provisión y colocación de mueble de cocina de mar, entrapado, color	u	100			
sub item	B.01.15.03	Provisión y colocación de mueble alacena de cocina de mar,	u	100			
sub item	B.01.15.04	Tramitera pergola: 30x200 mm - cano rectangular	m	39.40			
sub item	B.01.15.05	Estructura entrepiso soporte de tanque (1,20x3,50m) cabios 2x4" y	u	100			
sub item	B.01.15.06	Cobado técnico (entrepiso técnico)	m ²	7.70			
sub item	B.01.15.07	Canal redondo chapa galvanizada 4" para ventilación cocina	m	5.00			
RUBRO	C	RED DE AGUA					
SUB RUBRO	C.01	Acometidas					
item	C.01.01	Conexion domiciliar					
sub item	C.010101	Ejecucion excavaciones y relleno para conexion domiciliar de agua.	u	100			
sub item	C.010102	Conexion domiciliar (cubote de conexion de T.D.A.D de 74" con	u	100			
sub item	C.010103	Provisión y colocación de medidor de agua	u	100			
SUB RUBRO	C.02	Intralote					
item	C.02.01	Instalaciones					
sub item	C.020101	Conexion domiciliar Polipropileno fusion 74" x 4" desde caja	u	100			
sub item	C.020102	Alimentación a T.C.H.P. Polipropileno fusion 74" x 3". Incluye sondeos,	u	100			
sub item	C.020103	Canena P.P. 100mm	m	20.60			
sub item	C.020104	Canena P.P. 100mm	m	59.70			
sub item	C.020105	Clave de paso de 100mm	u	7.00			
sub item	C.020106	Clave de paso de 100mm	u	4.00			
sub item	C.020107	Artículos sanitarios para baño completo. (lavaboto + bidet + inodoro	u	100			
sub item	C.020108	Provisión y colocación de girena en cocina	u	100			
sub item	C.020109	Provisión y colocación de piletta de lavar y girena, en lavadero	u	100			
sub item	C.020110	Termotanque eléctrico de litros	u	100			
sub item	C.020111	Termo solar 200lt + hel eléctrico	u	100			
sub item	C.020112	Bomba Presurizadora Pluvius. Potencia: 0,09 KW / 0,13 HP.	u	100			
sub item	C.020113	Camisa de servicio 100mm	u	2.00			
item	C.02.02	Tanques de reserva					
sub item	C.020201	Tanque de reserva Chato + capa + olet. 300lt's C. Distel + válvula	u	100			
sub item	C.020202	Colector con 2 bajadas (agua fría + caliente) de Polipropileno	u	100			



RUBRO	D	RED CLOACAL					
SUB RUBRO	D.01	Acometidas					
item	D.01.01	Conexion domiciliaria					
Sub item	D.010101	Conexion domiciliarias largas (aprox 15 m) empalmes a red existente	u	100			
SUB RUBRO	D.02	Intralote					
item	D.02.01	Instalaciones					
Sub item	D.020101	Construccion de Camara de Inspeccion 0,60 m x 0,60. Incluye:	u	100			
Sub item	D.020102	Tendido de canena desde tra a conexion existente. (tramos)	u	100			
Sub item	D.020103	Provision y colocacion Canenas de PVC 40 Clase 0 + Accesorios	m	6.55			
Sub item	D.020104	Provision y colocacion Canenas de PVC 40 Clase 0 + Accesorios	m	3.90			
Sub item	D.020105	Provision y colocacion Canenas de PVC 110 Clase 0 + Accesorios	m	17.90			
Sub item	D.020106	Provision y colocacion Malla de FIBRA X 13 + Rejilla	u	3.00			
Sub item	D.020107	Provision y colocacion Boca de Acceso 20 x 20 + Antigrasa + Rejilla	u	100			
RUBRO	E	RED PLUVIAL					
SUB RUBRO	E.01	Intralote - Acometidas					
item	E.01.01	Instalaciones					
Sub item	E.010101	Provision y colocacion de piedra de patio y canena desague a coroton	u	2.00			
Sub item	E.010102	Provision y colocacion de canenas de PVC 110 mm	m	31.30			
Sub item	E.010103	Rejilla de fundicion para terraza 20x20	u	2.00			
RUBRO	F	RED ELÉCTRICA					
SUB RUBRO	F.01	Acometidas					
item	F.01.01	Conexion domiciliaria					
Sub item	F.010101	Provision y Colocacion pilar prefabricado de Normigon +	u	100			
Sub item	F.010102	Acometida a pilar: Incluye: 1 Seccionador unipolar NH APR 160A.	u	100			
Sub item	F.010103	Tablero principal. Incluye: disyuntor diferencial 40A, termica grafoza,	u	100			
Sub item	F.010104	Provision y colocacion de medidor monofasico e interruptor	u	100			
item	F.01.02	Instalacion electrica intralote. Desde T1 hasta T3.					
Sub item	F.010201	Circuito de alimentacion. Salida del T1 al T3 subteraneo. cable tipo	u	100			
Sub item	F.010202	Tablero secundario y kit de proteccion para grado de electrificacion	u	100			
SUB RUBRO	F.02	Intralote					
item	F.02.01	Instalaciones (Desde T3 hasta ultimo artefacto)					
Sub item	F.020101	Circuitos de iluminacion y de tomas grado de electrificacion minimo.	u	100			
Sub item	F.020102	Provision y colocacion de artefactos de iluminacion de apique para	u	11.00			
Sub item	F.020103	Provision y colocacion de artefactos de iluminacion de apique para	u	6.00			
RUBRO	G	RED DE GAS					
SUB RUBRO	G.01	Intralote					
item	G.01.01	Instalaciones					
Sub item	G.010101	Instalacion para gas envasado, en viv. unifamiliares hasta 2 bocas	gl	100			
Sub item	G.010102	Boca de gas adicional, en vivienda unifamiliar	u	4.00			
Sub item	G.010103	Conexion de artefacto - Cocina, Caleron / termotanque y Calerador	u	100			
Sub item	G.010104	Provision de Cocina 4 Normas	u	100			
Sub item	G.010105	Cabinete de Gas para 2 Tubos de 40kg. Incluye provision y	u	100			
Sub item	G.010106	Cesion y derechos para la habilitacion del servicio por vivienda	u	100			
		TOTAL					

TIPOLOGÍA 3 DORMITORIOS (2 Plantas):



Planilla de Cotización							
Nivel	ID	Descripcion	Unidad	Computo	Unitario	Monto	Incidencia
		TOTAL					
RUBRO	A	TAREAS PRELIMINARES					
SUB RUBRO	A.01	Generales					
RUBRO	B	OBRAS ESPECIFICAS					
SUB RUBRO	B.01	Generales					
item	B.0101	Movimiento de Suelo					
sub item	B.010101	Excavacion para sub base 30cm	m³	27.70			
sub item	B.010102	Subbase: Entrocado con compactacion	m³	27.70			
sub item	B.010103	Subbase: Compactacion de subrasante con cara 4/7* (para suelos con humedad)	m³	92.30			
item	B.0102	Estructura T.A					
sub item	B.010201	Placa Hormigon 12Fe.0,15 m Cimbra de acero electrosoldada Q345, con hlm 200 mm	m²	13.45			
sub item	B.010202	Losa de viguetas pretensadas y ladrillos de EPS	m²	50.70			
sub item	B.010203	Columna T.A. 20x20 / 0x20	m³	1.95			
sub item	B.010204	viga T.A. 20x30	m³	2.65			
sub item	B.010205	viga T.A. 20x30 * Entabernado interior	m³	0.85			
sub item	B.010206	viga T.A. 20x40	m³	5.20			
item	B.0103	Mamposteria en Elevacion					
sub item	B.010301	Ladrillo hueco espesor 0,20 (tipo doble muro)	m²	201.75			
sub item	B.010302	Ladrillo hueco espesor 0,12	m²	76.95			
sub item	B.010303	Ladrillo hueco espesor 0,08	m²	6.75			
item	B.0104	Capas Aisladoras					
sub item	B.010401	Capa Aisladora Horizontal tipo Cajon para muros de 15/30cm esp 2cm	m²	22.50			
item	B.0105	Cubierta de Techos					
sub item	B.010501	Chapa galvanizada DVV QV 23 sobre estructura metalica (100x100)	m²	40.35			
sub item	B.010502	Zincoena canalera embonada 100x23	m	9.45			
sub item	B.010503	Zincoena terminacion 100x23	m	29.80			
item	B.0106	Carpinterias					
sub item	B.010601	P1 Puerta de ingreso chapa (0,90x2,05m)	u	100			
sub item	B.010602	P2 Puerta placa (0,80x2,05m)	u	500			
sub item	B.010603	P3 Puerta chapa (0,80x2,05m) terraza	u	100			
sub item	B.010604	V1 Ventana aluminio - batiente (0,80x1,50m) + DVH. Linea moderna	u	10.00			
sub item	B.010605	V2 Ventana aluminio - corrediza (1,20x0,40m) + DVH. Linea moderna	u	2.00			
sub item	B.010606	PV1 Puerta ventana Aluminio - corrediza (1,80x2,05m) + DVH. Linea	u	100			
item	B.0107	Rejas					
sub item	B.010701	R1 Reja de hierro dos partes plegadiza (1,00x2,00m), para V1, incluye	u	100			
sub item	B.010702	R2 Reja de hierro fija (0,80x1,50m), para V1	u	500			
sub item	B.010703	R3 Reja de hierro de dos partes plegadiza (1,00x2,00m), para	u	100			
sub item	B.010704	Escalera metalica con escalones de madera H=2,80	u	100			
item	B.0108	Revoques					
sub item	B.010801	Revoque interior microriego, grueso y fino 2,5cm con producto	m²	312.50			
sub item	B.010802	Revoque Interior grueso Bajo Revestimiento c/Hidrofugo 1,5cm	m²	36.65			
sub item	B.010803	Revoque exterior microriego, grueso y fino. Esp. 2,5cm c/ agregado	m²	210.00			
item	B.0109	Revestimientos					
sub item	B.010901	Revestimiento Ceramico 0,30x0,30	m²	36.65			
sub item	B.010902	Revestimiento exterior (Chapa galvanizada DVV QV 23) + estructura	m²	53.45			
item	B.0110	Pinturas					
sub item	B.011001	Latex interior	m²	312.50			
sub item	B.011002	Latex exterior	m²	188.10			
sub item	B.011003	Latex Cielorrasos	m²	84.90			
sub item	B.011004	Latex Cielorrasos Antimohongos	m²	8.85			
sub item	B.011005	Esmalte sintetico	m²	12.30			
sub item	B.011006	Barniz para madera	m²	16.00			
item	B.0111	Pisos					
sub item	B.011101	Piso Ceramico 30x30	m²	101.35			
item	B.0112	Locos					
sub item	B.011201	Ceramico esmaltado	m	8100			
item	B.0113	Cerramientos y Cielorrasos					
sub item	B.011301	Cielorraso suspendido	m²	78.25			
sub item	B.011302	Cielorraso suspendido antihumedad	m²	8.85			
sub item	B.011303	Cerramiento lateral (entrepiso tecnico + pleno ventilacion)	m²	6.65			



ITEM	B.01.14	Contrapisos y Carpetas					
Sub Item	B.01.14.01	Contrapiso H.T. sin nata en superficie exterior. Espesor Total 10cm	m ²	5.15			
Sub Item	B.01.14.02	Contrapiso H.T. sin nata. Fibras preexpandidas de LFO. Espesor	m ²	101.35			
Sub Item	B.01.14.03	Contrapiso H.T. sin nata natural	m ²	24.20			
Sub Item	B.01.14.04	Carpeta niveladora de cemento fratizado esp:20mm	m ²	101.35			
Sub Item	B.01.14.05	Carpeta niveladora de cemento fratizado esp:20mm, sobre piso	m ²	28.40			
ITEM	B.01.15	Varios					
Sub Item	B.01.15.01	Espejos	m ²	128			
Sub Item	B.01.15.02	Provision y colocacion de mueble de cocina de mar, enchapado, color	u	100			
Sub Item	B.01.15.03	Provision y colocacion de mueble alacena de cocina de mar,	u	100			
Sub Item	B.01.15.04	Antena pergoia: 30x200 mm * cano rectangular	m	39.40			
Sub Item	B.01.15.05	cano redondo chapa galvanizada 4" para ventilacion cocina	m	5.00			
Sub Item	B.01.15.06	Frente de Placares (dos panos corridizos)	m ²	14.00			
Sub Item	B.01.15.07	Estructura entripiso soporte de tanque (1,20x3,50m) cables 2x4" y	u	100			
Sub Item	B.01.15.08	Canal tecnico (entripiso tecnico)	m ²	7.70			
RUBRO	C	RED DE AGUA					
SUB RUBRO	C.01	Acometidas					
ITEM	C.01.01	Conexion domiciliar					
Sub Item	C.01.01.01	Ejecucion excavaciones y relleno para conexion domiciliar de agua.	u	100			
Sub Item	C.01.01.02	Conexion domiciliar (cricote de conexion de 1.50m de 74", con	u	100			
Sub Item	C.01.01.03	Provision y colocacion de medidor de agua	u	100			
SUB RUBRO	C.02	Intralote					
ITEM	C.02.01	Instalaciones					
Sub Item	C.02.01.01	Conexion domiciliar Polipropileno fusion 74" x 4" sin desde caja	u	100			
Sub Item	C.02.01.02	Alimentacion a TCR Polipropileno fusion 74" x 3". Incluye sondesos,	u	100			
Sub Item	C.02.01.03	Canena H.T. 150mm	m	20.60			
Sub Item	C.02.01.04	Canena H.T. 150mm	m	59.70			
Sub Item	C.02.01.05	Clave de paso de 150mm	u	7.00			
Sub Item	C.02.01.06	Clave de paso de 150mm	u	4.00			
Sub Item	C.02.01.07	Arterectos sanitarios para baño completo. (lavadero + bidet + inodoro)	u	100			
Sub Item	C.02.01.08	Provision y colocacion de girena en cocina	u	100			
Sub Item	C.02.01.09	Provision y colocacion de piletta de lavar y girena, en lavadero	u	100			
Sub Item	C.02.01.10	Termotanque electrico 60 litros	u	100			
Sub Item	C.02.01.11	Termo solar 200lt + kit electrico	u	100			
Sub Item	C.02.01.12	Bomba Presurizadora Pluvius. Potencia: 0,09 KW / 0,13 HP.	u	100			
Sub Item	C.02.01.13	Camia de servicio 150mm	u	2.00			
ITEM	C.02.02	Tanques de reserva					
Sub Item	C.02.02.01	Tanque de reserva Grato. Incapa. 10let. 300lt. C. Bister. Valvula	u	100			
Sub Item	C.02.02.02	Colector con 2 bajadas (agua fria y caliente) de Polipropileno	u	100			
RUBRO	D	RED CLOACAL					
SUB RUBRO	D.01	Acometidas					
ITEM	D.01.01	Conexion domiciliar					
Sub Item	D.01.01.01	Conexion domiciliarias largas (aprox 15m) empalme a red existente	u	100			
SUB RUBRO	D.02	Intralote					
ITEM	D.02.01	Instalaciones					
Sub Item	D.02.01.01	Construccion de Camara de Inspeccion 0,60m X 0,60m. Incluye.	u	100			
Sub Item	D.02.01.02	relleno de canena desde tra conexion existente. (tramos	u	100			
Sub Item	D.02.01.03	Provision y colocacion Canenas de PVC 40 Clase 0 + Accesorios	m	6.55			
Sub Item	D.02.01.04	Provision y colocacion Canenas de PVC 60 Clase 0 + Accesorios	m	3.90			
Sub Item	D.02.01.05	Provision y colocacion Canenas de PVC 110 Clase 0 + Accesorios	m	17.90			
Sub Item	D.02.01.06	Provision y colocacion Piletta de piso 13 X 13 + rejilla	u	3.00			
Sub Item	D.02.01.07	Provision y colocacion Boca de Acceso 20 X 20 + Antigrasa + Rejilla	u	100			
RUBRO	E	RED PLUVIAL					
SUB RUBRO	E.01	Intralote - Acometidas					
ITEM	E.01.01	Instalaciones					
Sub Item	E.01.01.01	Provision y colocacion de piletta de patio y canena desague a cordon	u	2.00			
Sub Item	E.01.01.02	Provision y colocacion de canenas de PVC 110 mm	m	31.30			
Sub Item	E.01.01.03	Rejilla de transicion para terraza 20x20	u	100			

RUBRO	F	RED ELECTRICA					
SUB RUBRO	F.01	Acometidas					
ITEM	F.01.01	Conexion domiciliar					
Sub Item	F.01.01.01	Provision y colocacion pilar prefabricado de Hormigon +	u	100			
Sub Item	F.01.01.02	Acometida a pilar: Incluye: 1 Seccionador unipolar NH APR 160A.	u	100			
Sub Item	F.01.01.03	Tablero principal. Incluye: disyuntor diferencial 50A, termica gra 50A,	u	100			
Sub Item	F.01.01.04	Provision y colocacion de medidor monofasico e interruptor	u	100			
ITEM	F.01.02	Instalacion electrica intralote. Desde T.P hasta T.C.					
Sub Item	F.01.02.01	Circuito de alimentacion: Salida del T.P al T.C subteraneo. Cable tipo	u	100			
Sub Item	F.01.02.02	Tablero seccional y kit de proteccion para grado de electrificacion	u	100			
SUB RUBRO	F.02	Intralote					
ITEM	F.02.01	Instalaciones (Desde T.C hasta ultimo arterecto)					
Sub Item	F.02.01.01	Circuitos de iluminacion y de tomas grado de electrificacion minimo.	u	100			

TIPOLOGÍA 4 DORMITORIOS (2 Plantas):

Planilla de Cotización							
Nivel	ID	Descripcion	Unidad	Computo	Unitario	Monto	Incidencia
		TOTAL					
RUBRO	A	TAREAS PRELIMINARES					
SUB RUBRO	A.01	Generales					
RUBRO	B	OBRAS ESPECIFICAS					
SUB RUBRO	B.01	Generales					
item	B.01.01	Movimiento de Suelo					
Sub item	B.010101	Excavacion para sub base 30cm	m³		27.70		
Sub item	B.010102	Subbase: Enroscado con compactacion	m²		27.70		
Sub item	B.010103	Subbase: Compactacion de subrasante con carar 476* (para suelos con humedad)	m²		92.30		
item	B.01.02	Estructura II A					
item	B.01.07	Rejas					
Sub item	B.010701	Reja de hierro con patas plegables cuadro 30cm, altura 1,1 m, ancho 1,1 m	u	100	50.70		
Sub item	B.010702	Reja de aluminio con patas plegables cuadro 30cm, altura 1,1 m, ancho 1,1 m	u	300	2.20		
Sub item	B.010703	Reja de aluminio con patas plegables cuadro 30cm, altura 1,1 m, ancho 1,1 m	u	100	3.85		
Sub item	B.010704	Reja de aluminio con patas plegables cuadro 30cm, altura 1,1 m, ancho 1,1 m	u	100	0.85		
item	B.01.08	Revoques					
Sub item	B.010801	Revoque con cemento, arena y fibra de vidrio 2,0cm con plataba	m²		376.75		
Sub item	B.010802	Revoque con cemento, arena y fibra de vidrio 2,0cm con plataba	m²	34.65	216.20		
Sub item	B.010803	Revoque con cemento, arena y fibra de vidrio 2,0cm con plataba	m²	24.100	93.95		
item	B.01.09	Revestimientos					
Sub item	B.010901	Revestimiento Cemento o similar	m²		36.65		
Sub item	B.010902	Revestimiento con cemento, arena y fibra de vidrio 2,0cm con plataba	m²	22.50			
item	B.01.10	Pinturas					
Sub item	B.011001	Chapa galvanizada DVH CN 20 sobre estructura metalica (P.C. 100 + 4)	m²	376.75	55.90		
Sub item	B.011002	Zinco en chapa embudada 100V 20	m	13.10			
Sub item	B.011003	Zinco en terminacion 100V 20	m	37.00			
item	B.01.16	Carpinterías					
Sub item	B.011601	P1 Puerta de ingreso chapa (0,90x2,05m)	u	100			
Sub item	B.011602	P2 Puerta placa (0,80x2,05m)	u	20	6.00		
item	B.01.11	Pisos					
Sub item	B.011101	V2 Ventana aluminio - corrediza (120x0,40m) + DVH. Linea moderna	m²	2.00			
item	B.01.12	Zoccos					
Sub item	B.011201	Zoccos en estructura	m	92.40			
item	B.01.13	Cerramientos y Cielorrasos					
Sub item	B.0113.01	Cielorraso suspendido	m²	93.65			
Sub item	B.0113.02	Cielorraso suspendido antihumedad	m²	8.85			
Sub item	B.0113.03	Cerramiento lateral (entripiso tecnico + pleno ventilacion)	m²	6.65			
item	B.01.14	Contrapisos y Carpetas					
Sub item	B.0114.01	Contrapiso II - Sinterado en superficie exterior Espesor total 10cm	m²	5.15			
Sub item	B.0114.02	Contrapiso II - Sinterado + Fibras preexpandidas de EPS + Espesor	m²	10.135			
Sub item	B.0114.03	Contrapiso II - Sinterado natural	m²	24.20			
Sub item	B.0114.04	Carpeta niveladora de cemento frat azado esp:20mm	m²	10.135			
Sub item	B.0114.05	Carpeta niveladora de cemento frat azado esp:20mm, sobre piso	m²	28.40			
item	B.01.15	Varios					
Sub item	B.0115.01	Espejos	m²	128			
Sub item	B.0115.02	Provision y colocacion de mueble de cocina de mdr, enchapado, color	u	100			
Sub item	B.0115.03	Provision y colocacion de mueble alacena de cocina de mdr,	u	100			

RUBRO	D	RED CLOACAL					
SUB RUBRO	D.01	Acometidas					
item	D.0101	Conexion domiciliaria					
sub item	D.010101	Conexion domiciliarias largas (aprox 15 m) empalme a red existente	u	100			
SUB RUBRO	D.02	Intralote					
item	D.0201	Instalaciones					
sub item	D.020101	Construccion de Camara de Inspeccion 0,60 m x 0,60. Incluye:	u	100			
sub item	D.020101	Tendido de canena desde Cra conexion existente. (tramos)	u	100			
sub item	D.020101	Provision y colocacion Canenas de PVC no Clase 0 + Accesorios	m	6.55			
sub item	D.020101	Provision y colocacion Canenas de PVC no Clase 0 + Accesorios	m	3.90			
sub item	D.020101	Provision y colocacion Canenas de PVC no Clase 0 + Accesorios	m	17.90			
sub item	D.020101	Provision y colocacion Filtro de FIBRA X 13 X 13 + rejilla	u	3.00			
sub item	D.020101	Provision y colocacion Boca de Acceso 20 X 20 + Antigrasa + Rejilla	u	100			
RUBRO	E	RED PLUVIAL					
SUB RUBRO	E.01	Intralote - Acometidas					
item	E.0101	Instalaciones					
sub item	E.010101	Provision y colocacion de piedra de patio y canena desague a cordón	u	2.00			
sub item	E.010102	Provision y colocacion de Canenas de PVC no mm	m	3130			
RUBRO	F	RED ELÉCTRICA					
SUB RUBRO	F.01	Acometidas					
item	F.0101	Conexion domiciliaria					
sub item	F.010101	Provision y colocacion pilar prefabricado de Hormigon	u	100			
sub item	F.010102	Acometida a pilar: Incluye: 1 Seccionador unipolar NH APR 160A.	u	100			
sub item	F.010103	Tablero principal: Incluye: disyuntor diferencial 40A, termica gra 32A,	u	100			
sub item	F.010104	Provision y colocacion de medidor monofasico e interruptor	u	100			
item	F.0102	Instalacion electrica intralote. Desde TP hasta TS.					
sub item	F.010201	Circuito de alimentacion. Salida del TP al TS subteraneo. Cable tipo	u	100			
sub item	F.010202	Tablero seccional y kit de proteccion para grado de electrificacion	u	100			
SUB RUBRO	F.02	Intralote					
item	F.0201	Instalaciones (Desde TS hasta ultimo arterecto)					
sub item	F.020101	Circuitos de iluminacion y de tomra grado de electrificacion minimo.	u	100			
sub item	F.020102	Provision y colocacion de arterectos de iluminacion de apique para	u	13.00			
sub item	F.020103	Provision y colocacion de arterectos de iluminacion de apique para	u	6.00			
RUBRO	G	RED DE GAS					
SUB RUBRO	G.01	Intralote					
item	G.0101	Instalaciones					
sub item	G.010101	Instalacion para gas envasado, en viv. unifamiliares hasta 2 bocas	gl	100			
sub item	G.010102	Boca de gas adicional, en vivienda unifamiliar	u	6.00			
sub item	G.010103	Conexion de arterecto - Cocina, calentn + termotanque y calentador	u	100			
sub item	G.010104	Provision de Cocina 4 hornallas	u	100			
sub item	G.010105	Cabinete de Gas para 2 tubos de 40kg; incluye provision y	u	100			
sub item	G.010106	gestion y derechos para la habilitacion del servicio por vivienda	u	100			
		TOTAL					

PARTE 8 - CONSTANCIA DE ADQUISICION DEL PLIEGO

Mercedes (Bs.As.),..... de de 2023

Certifico que la firma,
ha retirado un ejemplar completo del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nº 21/2023-SEGUNDO LLAMADO, Expediente Nº 1853/2023, OBRA "7 Viviendas: Obras específicas y Tareas preliminares"**. Obra en Lotes con Servicios SISU – Bº Soldado Balvidares.

Previo pago de Pesos Cuarenta mil (**\$ 40.000,00**).

Oferente

PARTE 9 - JURISDICCION JUDICIAL

Mercedes (Bs.As.), de del 2023

La Firma,
con domicilio real en calle
....., N° de la ciudad
de, y domicilio legal en calle
....., N° de la ciudad de Mercedes
(Bs.As.), declara que acepta y se somete a la jurisdicción del fuero contencioso
administrativo del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, por cualquier
cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la **Licitación Pública N° 21/2023-SEGUNDO
LLAMADO, Expediente N° 1853/2023, OBRA "7 Viviendas: Obras específicas y Tareas
preliminares". Obra en Lotes con Servicios SISU – B° Soldado Balvidares.**

Oferente

**PARTE 10 – DDJJ DE EXISTENCIA DE JUICIOS CON LOS ESTADOS NACIONAL,
PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

Mercedes (Bs.As.), de del 2023

Quien suscribe, DNI N°
....., en nombre y representación de la firma
....., en su carácter de
..... de la misma, con domicilio real en
N° de la ciudad de, declara que, a la fecha de
suscripción de la presente, el Proponente no tiene juicios con el Estado Nacional ni con
ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República
Argentina o sus entidades descentralizadas, en el marco de la **Licitación Pública N°
21/2023-SEGUNDO LLAMADO, Expediente N° 1853/2023, OBRA "7 Viviendas: Obras
específicas y Tareas preliminares". Obra en Lotes con Servicios SISU – B° Soldado
Balvidares.**

Oferente

PARTE 11 – DDJJ INHABILIDADES

Mercedes (Bs.As.), de del 2023

Quien suscribe, DNI N°
....., en nombre y representación de la firma
....., en su carácter de
..... de la misma, con domicilio real en
N° de la ciudad de, declara que, a la fecha de
suscripción de la presente, no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad establecida
en el presente pliego, en el marco de la **Licitación Pública N° 21/2023-SEGUNDO
LLAMADO, Expediente N° 1853/2023, OBRA "7 Viviendas: Obras específicas y Tareas
preliminares". Obra en Lotes con Servicios SISU – B° Soldado Balvidares.**

Oferente

PARTE 12 - DOMICILIO ESPECIAL Y RATIFICACIÓN DE OFERTA

Mercedes (Bs.As.), de del 2023

Quien suscribe, DNI N°
....., en nombre y representación de la firma
....., en su carácter de
..... de la misma, con domicilio real en
N° de la ciudad de, fija domicilio especial a efectos
de la presente en calle N° de la ciudad de Mercedes, y declara que,
habiendo examinado el terreno, estudiado y comprendido el Pliego de Bases y Condiciones
de la **Licitación Pública N° 21/2023-SEGUNDO LLAMADO, Expediente N° 1853/2023,**
OBRA "7 Viviendas: Obras específicas y Tareas preliminares". Obra en Lotes con
Servicios SISU – B° Soldado Balvidares se compromete a construirla y conservarla hasta
su recepción definitiva a los precios que para cada Renglón se consideran a continuación:

**OFERTA - ADJUDICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "7 VIVIENDAS:
OBRAS ESPECÍFICAS Y TAREAS PRELIMINARES". OBRA EN LOTES CON
SERVICIOS SISU – B° SOLDADO BALVIDARES.**

Pesos(\$.....)

Oferente

PARTE 13 – CERTIFICADO DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Mercedes (Bs.As.) de de 2023

Certifico que el representante técnico de la firma....., efectuó en el día de la fecha la visita al sitio e inmediaciones donde se ejecutarán los trabajos correspondientes a la **Licitación Pública Nº 21/2023-SEGUNDO LLAMADO, Expediente Nº 1853/2023, OBRA "7 Viviendas: Obras específicas y Tareas preliminares". Obra en Lotes con Servicios SISU – Bº Soldado Balvidares.**

Responsable Municipalidad

PARTE 14 – DDJJ SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Mercedes (Bs.As.),de.....de 2023

Por medio de la presente, el oferente....., CUIT
..... declara bajo juramento:

Conocer y aceptar en todos sus términos el pliego de bases y condiciones que rigen la **Licitación Pública Nº 21/2023-SEGUNDO LLAMADO, Expediente Nº 1853/2023, OBRA "7 Viviendas: Obras específicas y Tareas preliminares". Obra en Lotes con Servicios SISU – Bº Soldado Balvidares** convocada por la Municipalidad de Mercedes y cuyas cláusulas acepto sin condicionamiento alguno.

Que a tales efectos declaro contar con los siguientes Seguros: Seguro de Responsabilidad Civil contra accidentes físicos y/o materiales en la vía pública, Responsabilidad Civil que cubra accidentes, daños físicos y materiales a terceros y/o visitantes ocasionales de la obra por el monto mínimo que exija la ART vigente por acontecimiento); Seguro de obra contra todo riesgo de construcción (Seguro Técnico por un valor equivalente al monto del Contrato), Seguro por Responsabilidad Civil por daños a terceros, Robo e Incendio, total o parcial.

Que así también declaro que, en la póliza de seguro respectiva, se consignará como parte asegurada a la empresa adjudicataria y co-asegurado a la Municipalidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires y que su vigencia se extenderá hasta el momento en que se efectúe la Recepción Definitiva de la Obra.

Suscribo la presente en calidad de (apoderado/s, representante/s legal/es) circunstancia que queda acreditada con.....

Oferente

PARTE 15 – DDJJ DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

Fecha:

Nombre y apellido o razón social:

CUIT:

Teléfono:

Correo electrónico:

Procedimiento: **Licitación Pública Nº 21/2023-SEGUNDO LLAMADO**

Nosotros, los suscritos, declaramos que NO nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para cotizar y contratar establecidas en el pliego de bases y condiciones que rige el procedimiento de contratación descripto anteriormente.

Se encontrarán inhábiles para contratar quienes:

- a) Los agentes y funcionarios del Municipio de Mercedes y empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de ética pública Nº 25.188 y toda otra incompatibilidad vinculada con su función pública.
- b) Se encuentren inhabilitados por condena Judicial.
- c) Se hallen quebrados o concursados, mientras no obtengan su habilitación judicial.
- d) Sean evasores o deudores morosos impositivos o previsionales, o deudores morosos del Fisco por decisión judicial o administrativa firme.
- e) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- f) Las personas que se encuentren procesadas por delitos de lesa humanidad, delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- g) Los separados de la Administración Pública por exoneración.
- h) Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.
- i) Los incapaces para contratar según la legislación vigente.

Firma:

Aclaración: Carácter:

PARTE 16

RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. El presente régimen de redeterminación de precios tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio económico financiero de los convenios específicos suscriptos en el marco de la implementación de proyectos financiados por el Fondo de Integración Socio urbana (FISU- en adelante, el “FIDEICOMISO”), a través del establecimiento de valores compensatorios de las variaciones de los insumos.

ARTÍCULO 2°.- PRECIOS DE REFERENCIA. Los precios de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación serán los informados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) o, en el caso de ser necesario, por otros organismos oficiales o especializados en la materia, aprobados por el FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 3°.- VARIACIÓN DE LOS PRECIOS. La variación de los precios de cada factor se calcula desde la fecha establecida en el convenio específico o desde la última redeterminación aprobada, según corresponda, hasta el mes en que se haya alcanzado la variación de referencia promedio.

ARTÍCULO 4°.- VARIACIONES DE CARGAS TRIBUTARIAS. Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a la UNIDAD EJECUTORA a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras y/o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar.

ARTÍCULO 5°.- RENUNCIA. La suscripción del Acta de Redeterminación de Precios, con la que culmina el procedimiento de redeterminación de precios, implica la renuncia automática de la UNIDAD EJECUTORA a todo reclamo —interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial— por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en el acta de que se trata.

ARTÍCULO 6°.- OBLIGACIONES EN MORA Y CUMPLIMIENTO PARCIAL. Los costos correspondientes a las obligaciones que no se hayan ejecutado conforme al último plan de

trabajo aprobado, por causas imputables a la UNIDAD EJECUTORA o a la contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 7°.- ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO DE MATERIALES. En los convenios donde se haya previsto un pago destinado al acopio de materiales o el otorgamiento de anticipos financieros, los montos abonados por dichos conceptos no estarán sujetos al presente régimen a partir de la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 8°.- ADICIONALES Y MODIFICACIONES DE OBRA. Los adicionales y modificaciones de obra estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicado al convenio original. A dicho efecto, los precios serán considerados a valores de la última redeterminación de precios aprobada si la hubiere y les serán aplicables las adecuaciones provisorias de precios que se encuentren aprobadas para el convenio hasta ese momento.

RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 9°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente régimen se aplica a los convenios específicos de obra suscriptos entre el FIDEICOMISO y las UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES.

ARTÍCULO 10°.- ADMISIBILIDAD DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios previstos en los convenios, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la UNIDAD EJECUTORA cuando los costos de los factores principales que los componen, reflejen una variación promedio ponderada de esos precios, superior en un CINCO POR CIENTO (5%) a los de los convenios o al precio surgido de última redeterminación de precios, según corresponda.

ARTÍCULO 11°.- OPORTUNIDAD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios de los

convenios se redeterminarán a partir del mes en que los costos de los factores principales que los componen hayan adquirido una variación de referencia promedio que supere el límite indicado en el Artículo precedente.

Los nuevos precios que se determinen serán establecidos en el Acta de Redeterminación de Precios que el FIDEICOMISO y la UNIDAD EJECUTORA suscribirán al concluir el procedimiento establecido en el presente régimen.

ARTÍCULO 12°.- FACTORES PRINCIPALES DE LA ESTRUCTURA DE PRECIOS. Los nuevos precios se determinarán ponderando los siguientes factores según su probada incidencia en el precio total:

- a) El costo de los materiales y de los demás bienes incorporados a la obra.
- b) El costo de la mano de obra.
- c) La amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos.
- d) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del FIDEICOMISO.

Deberá incluirse la estructura de ponderación de insumos principales y las fuentes de información de los precios correspondientes previo a la firma del acta de inicio de obra. En los casos de licitación, deberá incluirse en los Pliegos de Bases y Condiciones de cada procedimiento licitatorio.

ARTÍCULO 13°.- FORMA DE REDETERMINACIÓN. Serán redeterminados cada uno de los precios de los ítems que componen el cómputo y presupuesto del Proyecto objeto del convenio. A tal fin se utilizarán los análisis de precios o estructuras de costos de cada uno de los ítems desagregados en todos sus componentes, incluidas las cargas sociales y tributarias, o su incidencia en el precio total, los que no podrán ser modificados durante la vigencia del convenio.

Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integran los ítems del convenio, serán los autorizados por el FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 14°.- NUEVOS PRECIOS. Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte de convenio faltante de ejecutar al inicio del mes en que se produce la variación de referencia promedio, excepto que se presente la situación establecida en el Artículo 6° del presente régimen.

En el supuesto de que la solicitud de redeterminación y adecuación provisoria se hubiere presentado pasados CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados desde el último día del mes en que se haya alcanzado la variación de referencia, los nuevos precios se aplicarán a la parte de convenio faltante de ejecutar a la fecha de aquella solicitud.

La variación promedio de los precios, siempre que se cumpla el supuesto del Artículo 10° del presente régimen, se tomará como base de adecuación provisoria de los precios del convenio prevista en el presente régimen, autorizándose al FIDEICOMISO a certificar las obras que se ejecuten en los períodos que corresponda con los precios adecuados mediante el factor de adecuación de precios pertinente.

ARTÍCULO 15°.- PROCEDIMIENTO. Los precios de los convenios deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del convenio, de acuerdo con las previsiones del presente régimen.

ARTÍCULO 16.- ADECUACIÓN PROVISORIA. Las UNIDADES EJECUTORAS solicitarán las

adecuaciones provisorias sucesivas que se encuentren habilitadas por el presente régimen, correspondiendo la redeterminación definitiva de precios del convenio al finalizar el mismo, la que comprenderá todas las adecuaciones provisorias aprobadas.

ARTÍCULO 17.- PAUTAS PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. La redeterminación de precios regida por el presente régimen, deberá contemplar las siguientes pautas procedimentales:

a) La solicitud de redeterminación de precios que realice la UNIDAD EJECUTORA debe respetar la estructura de precios por ítem presentada en el análisis de precios que forman parte del cómputo y presupuesto del Proyecto o de la oferta, según corresponda.

b) Se redeterminarán los precios de cada uno de los ítems que componen el convenio.

c) Los Convenios Específicos deben incluir como normativa aplicable el presente régimen.

d) En los casos de procedimientos licitatorios a cargo de UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES cuyas jurisdicciones contemplen la aplicación de un régimen local de

redeterminación de precios, ante diferencias entre los montos calculados resultantes de la aplicación de dicha normativa y la del presente régimen, se redeterminará conforme al régimen cuyo monto resultante sea de valor inferior.

e) La variación promedio debe calcularse como el promedio ponderado de las variaciones de precios de cada insumo, conforme a lo expuesto en el Artículo 3° del presente régimen.

f) Las solicitudes de redeterminación de precios deben ser acompañadas de los antecedentes documentales e información de precios o índices publicados y/o toda aquella documentación adicional que el FIDEICOMISO exija.

g) Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del convenio faltante de ejecutar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14° del presente régimen.

PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS

ARTÍCULO 18.- SOLICITUD DE ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS. Las solicitudes de adecuación provisoria de precios deberán peticionarse ante el FIDEICOMISO,

hasta TREINTA (30) días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra. Vencido dicho plazo, ninguna solicitud será aceptada.

ARTÍCULO 19.- PORCENTAJE DE ADECUACIÓN PROVISORIA. Las adecuaciones provisorias de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia. Las diferencias resultantes entre las adecuaciones provisorias de precios y las redeterminaciones definitivas serán liquidadas a valores del mes de la última redeterminación.

ARTÍCULO 20.- TRATAMIENTO DE PAGOS DE ACOPIO Y/O ANTICIPO FINANCIERO. En los convenios donde se haya previsto el pago de acopio de materiales y/o anticipos financieros, el porcentaje de adecuación se aplicará sobre el monto del certificado de avance neto de anticipo y/o acopio pagado.

ARTÍCULO 21.- DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN DE REFERENCIA. La variación de referencia se establecerá utilizando los índices que surjan de la última publicación del INDEC, al momento de la solicitud, conforme a lo establecido en el Artículo 2° del presente régimen. En caso de no encontrarse publicados los índices referidos, no corresponderá la redeterminación.

ARTÍCULO 22.- FORMA DE SOLICITUD DE ADECUACIÓN PROVISORIA. La UNIDAD EJECUTORA deberá solicitar la adecuación provisoria de acuerdo al modelo de nota que como Anexo I forma parte integrante del presente, en la que deberá constar la solicitud de redeterminación de precios del convenio respectivo, conforme al presente régimen. En dicha presentación se deberá acreditar con la documentación correspondiente que se ha verificado la variación de referencia establecida en el presente régimen, mediante el detalle del cálculo respectivo y acompañando la copia de respaldo de los índices utilizados para el cálculo.

ARTÍCULO 23.- ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE.

Recibida la petición y corroborado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, el COMITÉ procederá a registrarla y a emitir el pertinente informe.

El informe deberá:

- a) Verificar la procedencia de la solicitud presentada, en función del cómputo y presupuesto del proyecto del convenio.
- b) En caso de que no se cuente con la estructura de ponderación de insumos principales, la UNIDAD EJECUTORA propondrá una estructura de ponderación de acuerdo a las características del convenio, la que deberá ser previamente aprobada por el FIDEICOMISO.

- c) Verificar la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia a fin de determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de redeterminación solicitado.
- d) Determinar el porcentaje de variación a aprobar y el mes a partir del cual corresponde aplicar dicho porcentaje.
- e) De haberse establecido la obligación de integrar una garantía, fijará el nuevo monto de la garantía de convenio teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia que corresponde reconocer respetando el porcentaje estipulado en el convenio para dicha garantía.

De corresponder, el pago de cada certificado que incluya adecuaciones de precios o redeterminaciones de precios no puede ser liberado hasta que la UNIDAD EJECUTORA presente una garantía de convenio a satisfacción del FIDEICOMISO de similar calidad que la original aprobada, en reemplazo de la anterior, por el monto total fijado.

En el supuesto de considerar procedente la solicitud de adecuación provisoria, el COMITÉ DE

ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE del FIDEICOMISO emitirá un informe técnico recomendando la aprobación de la adecuación provisoria de precios, el que debe dejar constancia de que se han cumplimentado los requisitos exigidos por el presente régimen y fijará la adecuación provisoria de precios determinada, el mes a partir del cual corresponde su aplicación y el nuevo monto de la garantía que debería integrar, en caso de corresponder, la UNIDAD EJECUTORA.

En el supuesto de que no se cumplimenten los extremos exigidos por el presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE emitirá un informe recomendando rechazar la solicitud de adecuación provisoria.

Los informes técnicos serán elevados a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN, quien los elevará para su aprobación o rechazo al COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 24 - INSTRUCCIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA ADECUACIÓN PROVISORIA. El COMITÉ EJECUTIVO evaluará si resulta procedente la solicitud de adecuación provisoria y emitirá, en su caso, la aprobación de la adecuación provisoria de precios.

El COMITÉ EJECUTIVO podrá delegar la aprobación de las adecuaciones provisorias de precios enmarcadas en el presente régimen en la COMISIÓN DE COORDINACIÓN.

ARTÍCULO 25.- NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA ADECUACIÓN

PROVISORIA. La aprobación o el rechazo de la solicitud de adecuación provisoria realizada por el COMITÉ EJECUTIVO, deberá ser notificado fehacientemente a la UNIDAD EJECUTORA.

ARTÍCULO 26.- NUEVAS VARIACIONES. Advertida la existencia de nuevas variaciones de referencia que habiliten el mecanismo de redeterminación de precios y siempre que se cumpla con el plazo establecido en el Artículo 18, la UNIDAD EJECUTORA podrá solicitar nuevas adecuaciones provisorias de precios, cumplimentando nuevamente los requisitos exigidos por el presente régimen. Las adecuaciones provisorias de precios se tomarán como base para las siguientes que pudieren sustanciarse.

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

ARTÍCULO 27.- REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS. El FIDEICOMISO procederá a realizar el cálculo correspondiente a la redeterminación de precios definitiva que se corresponda con las adecuaciones provisorias aprobadas al finalizar el convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, el FIDEICOMISO, de oficio o a pedido de la UNIDAD EJECUTORA, en atención a las características particulares del convenio o a otras circunstancias que así lo exijan, podrá efectuar redeterminaciones definitivas durante la ejecución del convenio, con la periodicidad que se estime necesario.

ARTÍCULO 28.- PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA. En su presentación, la UNIDAD EJECUTORA deberá acompañar el cálculo correspondiente a la redeterminación de precios definitiva, conforme el presente régimen. Dicho cálculo debe ser presentado, además, en soporte digital y de forma tal que permita la trazabilidad del mismo para su verificación dentro de los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la suscripción del acta de recepción provisoria.

ARTÍCULO 29.- INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE y de la COMISIÓN DE COORDINACIÓN. Corroborado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE verificará o efectuará los cálculos, según corresponda, y emitirá el respectivo Informe de Redeterminación Definitiva de Precios del convenio.

Los informes técnicos serán elevados a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN, quien los elevará para su aprobación al COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 30.- APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. En caso de que el procedimiento seguido se ajuste a las previsiones del presente régimen, el Comité Ejecutivo aprobará la Redeterminación de Precios.

ARTÍCULO 31.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Cumplido lo establecido en los Artículos precedentes, el FIDEICOMISO y LA UNIDAD EJECUTORA suscribirán el Acta de Redeterminación de Precios, en la que se determinarán los nuevos precios contractuales, que, como mínimo, deberá contener:

- a) La solicitud de la UNIDAD EJECUTORA.
- b) Los precios redeterminados del convenio, con indicación del mes para el que se fijan dichos precios.
- c) El incremento de la obra, expresado en monto y en porcentaje, correspondiente al período que se analiza.
- d) Los análisis de precios o la estructura de costos, como así también los precios o índices de referencia utilizados.
- e) La nueva curva de inversiones y el plan de trabajo, si correspondiere.
- f) Constancia de que la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios implica la renuncia automática de la UNIDAD EJECUTORA a todo reclamo, con el alcance previsto en el Artículo 5 del presente régimen.
- g) Deberá establecer expresamente la finalización de los procedimientos de adecuaciones provisorias, consignando la diferencia en más o en menos que corresponda, la que será liquidada a valores de la fecha de la última redeterminación.

En el caso de que existan adecuaciones provisorias aprobadas posteriores a la redeterminación que se apruebe en el Acta de Redeterminación de Precios, en virtud de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 27 del presente régimen, las mismas no serán modificadas y se seguirán aplicando en los porcentajes que fueron aprobados.

ARTÍCULO 32.- REDETERMINACIÓN CON SALDO A FAVOR DEL FIDEICOMISO. En el caso de que la redeterminación definitiva del precio del convenio arroje saldo a favor del FIDEICOMISO, éste procederá al descuento resultante en el próximo pago que debiera realizar. Si no hubiere pagos posteriores que realizar, requerirá la devolución a la UNIDAD EJECUTORA en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados desde que fuera notificado en tal sentido, bajo apercibimiento de ejecutar de iniciar las acciones judiciales pertinentes para su cobro.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ARTÍCULO 33°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ADMISIBILIDAD. El régimen simplificado será de aplicación obligatoria a los convenios específicos de obra suscriptos entre el

FIDEICOMISO y las UNIDADES EJECUTORAS NO GUBERNAMENTALES. Asimismo, podrá aplicarse, a solicitud de las UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES, cuando el monto financiado por el FIDEICOMISO, establecido en el convenio específico, sea inferior a 100 (cien) millones de pesos argentinos, debiendo dejar constancia del régimen optado al momento de la suscripción del convenio.

El presente régimen simplificado no resulta aplicable a los convenios específicos de obra suscriptos entre el FIDEICOMISO y las UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES que tengan por objeto la ejecución de una obra mediante licitación.

ARTÍCULO 34°.- PAUTAS PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios de los

convenios, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados cuando el Índice del Costo de la Construcción, Nivel General, Cuadro 1, publicado por el INDEC refleje una variación superior en un CINCO POR CIENTO (5%) a la fecha establecida en el convenio o al precio surgido de la última redeterminación de precios, según corresponda. Sólo será objeto de redeterminación de precios la parte faltante de ejecución de las Obras.

ARTÍCULO 35°.- ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO DE MATERIALES. En los convenios donde se haya previsto un pago destinado al acopio de materiales y/o anticipos financieros, los montos abonados por dichos conceptos no estarán sujetos al presente régimen a partir de la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 36°.- SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. La solicitud de redeterminación de precios del presente régimen deberá peticionarse ante el FIDEICOMISO, hasta TREINTA (30) días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra. Vencido dicho plazo, ninguna solicitud será aceptada.

La UNIDAD EJECUTORA deberá solicitar la redeterminación de precios de acuerdo al modelo de nota que como Anexo II forma parte integrante del presente, en la que deberá constar la solicitud de redeterminación de precios del convenio respectivo, conforme al presente régimen.

ARTÍCULO 37°.- ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE.

Recibida la solicitud de la UNIDAD EJECUTORA y corroborado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad conforme a lo establecido en los artículos precedentes, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE procederá a registrarla y a emitir el pertinente informe. El informe deberá:

- a) Verificar la procedencia de la solicitud presentada, a fin de determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de redeterminación solicitado.
- b) Determinar el porcentaje de variación a aprobar y el mes a partir del cual corresponde aplicar dicho porcentaje.
- c) De haberse establecido la obligación de integrar una garantía, fijará el nuevo monto de la garantía de convenio teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia que corresponde reconocer, respetando el porcentaje estipulado en el convenio para dicha garantía.

De corresponder, el pago de cada certificado que incluya redeterminaciones de precios no puede ser liberado hasta que la UNIDAD EJECUTORA presente una garantía de convenio a satisfacción del FIDEICOMISO de similar calidad que la original aprobada, en reemplazo de la anterior, por el monto total fijado.

En el supuesto de considerar procedente la solicitud de redeterminación de precios conforme al presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE del FIDEICOMISO emitirá un informe técnico recomendando la aprobación de la redeterminación de precios, el que debe dejar constancia de que se han cumplimentado los requisitos exigidos por el presente régimen y fijará la redeterminación de precios determinada, el mes a partir del cual corresponde su aplicación y el nuevo monto de la garantía que debería integrar, en caso de corresponder, la UNIDAD EJECUTORA.

En el supuesto de que no se cumplimenten los extremos exigidos por el presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE emitirá un informe recomendando rechazar la solicitud de redeterminación de precios.

Los informes técnicos serán elevados a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN, quien los elevará para su aprobación o rechazo al COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 38.- INSTRUCCIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El COMITÉ EJECUTIVO evaluará si resulta procedente la solicitud de redeterminación de precios mediante el presente régimen simplificado, y emitirá, en su caso, la aprobación de la misma. El COMITÉ EJECUTIVO podrá delegar la aprobación de las redeterminaciones de precios enmarcadas en el presente régimen en la COMISIÓN DE COORDINACIÓN.

ARTÍCULO 39.- NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

La aprobación o el rechazo de la solicitud de redeterminación de precios realizada por el COMITÉ EJECUTIVO, deberá ser notificado fehacientemente a la UNIDAD EJECUTORA.

ARTÍCULO 40.- NUEVAS VARIACIONES. Advertida la existencia de nuevas variaciones de precios que habiliten el mecanismo de redeterminación de precios conforme al presente régimen y siempre que se cumpla con el plazo establecido en el Artículo 36, la UNIDAD EJECUTORA podrá solicitar nuevas redeterminaciones de precios, cumplimentando nuevamente los requisitos exigidos por el presente régimen. Las redeterminaciones de precios aprobadas se tomarán como base para las siguientes que pudieren sustanciarse.

ARTÍCULO 41.- Para todos los casos que no se encuentren previstos en el presente régimen simplificado, serán de aplicación los criterios de interpretación, requisitos y procedimientos establecidos en el Régimen.

PARTE 17 – PLANOS
